DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 15987

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

En el "Diario Oficial" del 31 de agosto se publicó la ley de "AUMENTO A LAS PASIVIDADES"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza la entrega de una suma a la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de agosto de 1960

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de abril de 1960 por el que se aprueba el presupuesto formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 1960, de fecha 21 de julio de 1960 que revoca la resolución de fecha 7 de abril de 1960 y aprueba el proyecto de presupuesto de A.F.E. para 1960 tal como fue aprobado por el Directorio del Ente el 1.o de abril de 1960:

Resultando: que el proyecto de presupuesto de A.F.E. para 1960, tal como fue aprobado por el Directorio del Ente el 1.o de abril de 1960 comprende entre los recursos $ 8.000.000.00 con cargo al artículo 7.o inciso D) de la ley del 17 de diciembre de 1959, que destina un 35 o|o del producido de las detracciones y recargos según lo dispuesto por el artículo 2.o de la mencionada ley, para atender las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5.o y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la disminución de los tratamientos cambiarios preferenciales en el grado y medida que se entienda necesario:

Considerando: que ya han corrido siete meses de vigencia del presupuesto de A.F.E.,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza la entrega a A.F.E. de pesos 8.000.000.00 (ocho millones de pesos) con cargo al artículo 7.o inciso D) de la ley de fecha 17 de diciembre de 1959 en la siguiente forma: $ 4.000.000.00 de inmediato y $ 4.000.000.00 escalonados en los meses que restan del ejercicio 1960.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda librará las transferencias respectivas.

Art. 3.o Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza la transferencia de una suma para el pago de diferencia de sueldos de un funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1960.

Visto: la resolución de 31 de marzo de 1960, por la que se declara que el ascenso conferido al funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Carlos A. Olmos para el cargo de Sub-Jefe de Sección debe entenderse efectuado el 3|XI|953.

Resultando: en dicha resolución se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 1.236.00 resultante de las diferencias de sueldos existentes entre las fechas de su designación, en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio.

Considerando: por error, se ordenó se libre la transferencia por la referida suma, correspondiendo ordenar se libre una liquidación talonaria por igual cantidad.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que en la resolución de 31 de marzo de 1960, por la que se autoriza el pago de la diferencia de sueldos del funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Carlos Alberto Olmos, en la parte que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 1.236.00 en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio, y una vez que se arbitren los recursos necesarios, se libre la transferencia por la referida suma, debe entenderse que una vez que se arbitren los recursos necesarios se efectúe una "liquidación talonaria".

Pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se exonera al Instituto de Higiene del depósito previo y recargos por una importación de frascos de vidrio neutro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1960.

Visto: el artículo 3.o del decreto de 7|IV|60 por el que se establece que el Poder Ejecutivo exonerará del recargo y depósito previo previsto para la importación de frascos y envases de vidrio neutro para soluciones inyectables, toda vez que exista necesidad de utilidad pública en dicha importación.

Resultando: el Instituto de Higiene plantea la difícil solución que se origina frente a la merma de su stock de frascos de vidrio neutro y|o la falta de envases adecuados que le impiden suministrar al Ministerio de Salud Pública elementos terapéuticos y profilácticos tan imprescindibles como el suero antitetánico y la vacuna antidiftérica, de los que el Instituto referido es el único proveedor.

Considerando: 1.o) Que en efecto el Instituto de Higiene es el principal proveedor del Ministerio de Salud Pública.

2.o) Que dicho Instituto se vio precisado siempre a realizar sus adquisiciones de frascos de vidrio neutro para el envasado de sus productos, en el exterior, dado que la fabricación nacional de las mismas no se ajustan a las especificaciones que los "Codex" de diversos países exigen, sin resistir en muchos casos los procesos a que son sometidos para una absoluta esterilización.

3.o) Que habiendo mermado la existencia del Instituto de Higiene en tal forma que de no contar con dichos envases se verá impedido de producir, creando un serio trastorno al Ministerio de Salud Pública en cuanto se refiere a su abastecimiento de sueros y vacunas.

4.o) Que en tales condiciones el Poder Ejecutivo estima que existe urgente necesidad en obtener los frascos de vidrio neutro utilizados por el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

De conformidad a lo expresado por el Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Exonérase por motivos de necesidad y utilidad públicas al Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, del depósito previo y recargos establecidos por el decreto de 7|IV|60 para la importación de frascos de vidrio neutro para soluciones inyectables por hasta la cantidad de 500.000 unidades.

2.o Comuníquese, notifíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Crédito Público a disponer de una suma para pago de remuneraciones extraordinarias a determinado personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1960

Visto: la gestión de la Dirección de Crédito Público, solicitando autorización para que se le destinen pesos 32.400.00 para gastos y remuneraciones extraordinarias que exige la aplicación de la ley de 31|12|959.

Resultando: el inciso 2.o del artículo 10 de la citada ley, sobre Rendición de Cuentas, autorizó a invertir, —por una sola vez— hasta la suma de $ 50.000.00 para gastos y remuneraciones extraordinarias que pueda exigir la aplicación de la referida ley, en lo que se relaciona con la unificación de la Deuda Interna.

Considerando: 1.o) Que para iniciar las tareas de unificación es necesario se habiliten al público las oficinas correspondientes, fuera del horario general, que se fijaría entre las 10 y 12 horas, sin perjuicio de continuar en el horario habitual, como asimismo designar personal que tiene vinculación con la Deuda Pública, cosa que insumiría la suma de $ 16.200.00 mensuales.

2.o) Que la duración de estos trabajos extraordinarios sería, como mínimo, de dos meses.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Crédito Público a disponer de la suma de $ 32.400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos) para atender las remuneraciones extraordinarias del personal destinado a las tareas de la unificación de la Deuda Nacional Interna.

Dicha erogación se imputará a la partida de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos), asignada por el artículo 10 de la ley de 31 de diciembre de 1959.

Comuníquese y pase a la Dirección de Crédito Público.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se autoriza la entrada al país de una dotación de las Fuerzas Armadas del Brasil, con motivo de los festejos a realizarse el 25 de agosto en la Ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24356).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: que con motivo de los festejos a realizarse el próximo 25 de agosto en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), concurrirán a fin de adherirse a los mismos, ciento cincuenta hombres de las Fuerzas Armadas del Brasil, entre Jefes, Oficiales y Tropa.

Atento: a lo establecido en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la entrada al país de una dotación de ciento cincuenta hombres de los Fuerzas Armadas del Brasil, entre Jefes, Oficiales y Tropa, con motivo de los festejos a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se fijan detracciones a la exportación de expeller y harina de maní

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1960.

Vista: la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959;

Resultando: I) Por el artículo 6.o de la ley mencionada se dispone que el Poder Ejecutivo determinará —entre otras— las detracciones a las exportaciones de expeller y harina de extracción, obtenida en la industrialización del maní;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo, al hacer uso de las facultades que le confiere dicha ley, debe contemplar los elementos que guardan relación con los productos comprendidos en el régimen de detracciones;

De acuerdo con la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y oído el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones, por cada 1.000 (mil) kilos, para la exportación de los expeller y la harina resultantes de la industrialización de la semilla de maní:

A) Expeller de maní, $ 283.00 (doscientos ochenta y tres pesos).

B) Harina de maní, $ 230.00 (doscientos treinta pesos).

Art. 2.o Derógase el decreto del 26 de mayo de 1959.

Art. 3.o Las detracciones fijadas regirán por un término de sesenta (60) días, a cuyo vencimiento, no considerándose necesaria la modificación de las mismas, se entenderán prorrogadas automáticamente por idéntico plazo, y así sucesivamente.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL M.a GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se aumenta la pensión graciable otorgada a doña Herminia Herrera y Reissig

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) anuales, la pensión graciable acordada por ley de 15 de julio de 1912 a la señorita Herminia Herrera y Reissig, la que será atendida en la forma indicada en la citada ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Ley. Se acuerda una pensión graciable a las señoritas Margarita y Orfilia Artigas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acordar a las señoritas Margarita y Orfilia Artigas, una pensión graciable de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales a cada una, la que será atendida con cargo al remanente del producido que establece el artículo 6.o de la ley de 22 de octubre de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se dispone que la Comisión Honoraria del Azúcar presente, dentro de determinado plazo, un informe completo sobre el cultivo, industrialización, costos, etc., de las especies sacarígenas, sustitutivo del régimen vigente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: la necesidad de rever el régimen vigente en materia de regulación de la producción y precios del azúcar;

Resultando: que ha terminado la vigencia inicialmente prevista para el decreto de 8 de noviembre de 1955, si bien por razones de urgencia ha debido prorrogarse para permitir el normal desarrollo de la zafra azucarera del corriente año;

Considerando: I) Que es necesario obtener una mejora sustancial en los rendimientos agrícolas industriales;

II) Que deben estudiarse exhaustivamente las posibilidades de producción de remolacha y caña de azúcar, así como las orientaciones a seguir en la explotación industrial, para promover una mejora efectiva en este sector económico y un sustancial beneficio para los consumidores;

III) Que debe estructurarse el régimen sustitutivo del decreto de 8 de noviembre de 1955 y analizar las reformas aconsejables a la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Honoraria del Azúcar presentará, antes del 31 de diciembre de 1960 un informe completo sobre los siguientes puntos:

A) Resultados que arroje la explotación de especies sacarígenas en el Uruguay, con especial referencia a los rendimientos obtenidos, a la posibilidad de mejorarlos, procedimientos a adoptar en materia de asistencia técnica y para obtener el abatimiento de los costos;

B) Estado actual de la explotación industrial azucarera; evolución seguida y orientaciones para perfeccionar y coordinar los métodos imperantes;

C) Proyectos sustitutivos del régimen vigente en materia azucarera, que se consideren necesarios.

Art. 2.o La Comisión Honoraria del Azúcar designará dentro de su personal técnico una subcomisión que deberá producir un informe exhaustivo sobre los puntos establecidos en el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Bredlián Anabalián, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Vistos: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de Bredlián Anabadián sito en la calle Bogotá N.o 3945, de esta ciudad.

Resultando: Que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño carece de extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se realizan.

Atento a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Bredlián Anabadián, sita en la calle Bogotá N.o 3945, de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

11

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Clavijo y Patiño, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Vistos: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de la firma Clavijo y Patiño, sito en la calle Lorenzo Fernández número 1998 de esta ciudad.

Resultando: Que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño no tiene extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se realizan.

Atento a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Clavijo y Patiño, sita en la calle Lorenzo Fernández N.o 1998 de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

12

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Ricardo Arena, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1960.

Vistos: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de la firma Ricardo Arena, sita en la calle San Martín N.o 3576 de esta ciudad.

Resultando: Que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño no tiene extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se relizan.

Atento a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Ricardo Arena, sita en la calle San Martín N.o 3576 de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

13

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción y Afines (Rama de Albañilería del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción y Afines del Departamento de Salto, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para la Rama de Albañilería,

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO

Salto, julio 27 de 1960.

El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, fijó los siguientes salarios para la Industria de la Construcción (Rama Albañilería).

Considerando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo ha proyectado un laudo, al no haber acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera, con un porcentaje de aumento del 75 o|o como mínimo, sobre los jornales establecidos en el laudo anterior, de fecha 6 de agosto de 1958 para la Rama de Albañilería.

Considerando: Que ha tenido en cuenta para ello, fundamentalmente, la pérdida de jornales en estos trabajos, debido a las malas condiciones climatéricas por un lado, escasez de material con que a menudo se ha visto afectada la industria; el uso de herramientas propias con su desgaste y altos precios de las mismas.

Considerando: Que los Delegados del Poder Ejecutivo, han tenido muy en cuenta, las manifestaciones obreras y patronales. Con respecto a los primeros contempla ampliamente su manifestación de que, el Consejo de Salarios anterior, les laudó en forma eficiente y a juicio de los mismos, les proporcionó un salario que contemplaba todas sus aspiraciones.

Considerando: Que el presente proyecto en menos de dos años de cumplido el laudo establece sobre el citado un aumento con toda seguridad mayor en porcentaje de aumento, que de suba en el costo de la vida, en dicho término.

Con respecto a los patronos, han manifestado insistentemente, que reconocen la justicia de aumentar los salarios a los obreros de la Albañilería. Por estos motivos y puesta a consideración de las partes, el proyecto de la Delegación del Poder Ejecutivo, fue votado por unanimidad, estableciendo los salarios que a continuación se detallan:

Peón y|o Canchero: jornal diario pesos 19.30.

Medio Oficial: jornal diario $ 21.25.

Oficial: jornal diario $ 24.00.

Oficial Finalista: jornal diario pesos 25.00.

Oficial Frentista: jornal diario pesos 25.00.

Chofer: jornal diario $ 23.50.

Sereno: jornal diario $ 16.50.

Capataz: jornal diario $ 28.00.

Peón de (16 a 18 años): jornal diario $ 14.00.

Aprendiz de Medio Oficial: jornal diario $ 15.00.

Changas de hormigón: $ 3.30 la hora.

Disposiciones Generales:

A) Los presentes jornales comenzarán a regir desde el día 1.o de agosto de 1960.

B) Quedan vigentes todas las disposiciones contenidas en el laudo de 12 de agosto de 1958 y 11 de octubre de 1958, que no se opongan al presente.

Constancia: La Delegación del Poder Ejecutivo deja constancia ante la solicitud obrera que, de seguir en aumento el costo de la vida en forma que incida de manera anormal sobre los salarios votados, que, se compromete dentro del término de seis meses a rever los jornales propuestos, siempre en el entendido que, se hará de acuerdo a las disposiciones, instrucciones y estadísticas que proporcione la Comisión Coordinadora de Precos y Salarios.

Constancia: La Delegación Patronal deja constancia que sigue sosteniendo que debe haber diferenciación entre el peón práctico y el recién iniciado como lo hizo en el laudo anterior y en las mismas proporciones.

Ingeniero Agrónomo Heber Jorge, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Eugenio Ferrari, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ruben Moriondo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Adhemar H. Sagnol, Delegado Patronal. — Juan Francisco Pereira, Delegado Patronal. — Arturo Domínguez, Delegado Obredo. — Anselmo Guzzetti, Delegado Obrero. — Julio Escanellas, Secretario.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos" (A.F.I.T.), y el "Sindicato Unico de Tabacaleros".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

SUELDOS Y JORNALES QUE RIGEN DESDE EL 1.o DE MARZO DE 1960.

Fábrica

Jefe de Fábrica, $ 1.586.82 mensuales.

Capataz de Fábrica, $ 1.428.72 mensuales.

Subcapataz de Fábrica, $ 1.227.84 mensuales.

Capataz de Sección, $ 1.200.31 mensuales o el 10 o|o sobre el salario obrero más remunerado de su Sección.

Capataz de Sección (femenino), pesos 1.059.57 mensuales.

Encargada de Sección, $ 1.059.57 mensuales.

Mecánico General, $ 1.586.82 mensuales.

Mecánico Primero, $ 1.284.96 mensuales.

Mecánico Segundo, $ 1.200.31 mensuales.

Maquinista Montador y encargado de caldera (de más de 10 HP.) con trabajo de maquinista montador, $ 1.284.96 mensuales.

Maquinista de cigarrillos, de empaquetado, picadores, estufadores, centrifugadores, afiladores, foguistas, ejerciendo de caldereros, engrasadores, limpiadores de máquinas trabajadores con oficios va-

rios, y pesadores con tarea permanente, $ 1.200.31 mensuales.

Las suplencias o vacantes de estos cargos serán ocupados por los peones por orden de antigüedad.

Estufado y centrifuga (femenino), pesos 1.212.54 mensuales.

Choferes, $ 1.117.68 mensuales, a los ayudantes de choferes se les pagará de acuerdo a la escala de la categoría de Peón.

Serenos, $ 1.090.17 mensuales.

Peones, $ 1.090.17 mensuales.

Peones menores de edad al ingresar, $ 773.52 mensuales, con aumento de $ 103.00 mensuales por año hasta llegar a los 21 años, que pasarán a ganar, $ 980.03 mensuales.

Peones mayores de 21 años, al ingresar, $ 980.03, aumenta $ 55.00 mensuales el primero y segundo año.

Trabajos varios, mesa o cancha, pesos 936.13 mensuales o un jornal de $ 42.88.

Esta categoría comprende a las obreras que realizan las siguientes tareas: destorcer cuerda, mezclar hebras y hojas, mover fardos y bocoyes, lavar cuerda, transportar tabacos en zorras, calentar tabacos, cortar cuerdas, limpiar cuerdas, cepillar cuerdas, revisar tabacos para los picadores, preparar hebras, abrir hojas amarellinhos, cargar bateas, envasar tabacos y rapés en latas, echar esencias, abrir tabacos en manillas, encapadoras de cigarrillos, personal que realiza otros trabajos y hace controles, limpiar fábricas, empaquetar tabacos y cigarrillos a mano y a la vez realizar otras tareas de las anteriores especificadas y otras tareas similares. Dada las distintas tareas, se establece que, serán efectuadas rotativamente entre aquellas obreras que tengan condiciones para realizarlas.

Mojar tabacos, echar tabacos en los bombos y Ayudantes de estufado, pesos 960.74 mensuales, a un jornal de pesos 44.00.

Empaquetado de tabaco a máquina, $ 936.13 mensuales, a un jornal de pesos 42.88.

Esta categoría comprende a las obreras que realizan todas las tareas de empaquetado y estampillado a máquina.

Empaquetado de cigarrillos a máquina, $ 936.13 mensuales, a un jornal de pesos 42.88.

Esta categoría comprende a las obreras que realizan las siguientes tareas: empaquetar cajillas en papel o cajas, cu-lilleras, cortar estampillas, clasificar y/o revisar cigarrillos, estampillas y otros trabajos relacionados con esta categoría.

Empaquetado y estampillado a mano

Estampillado de tabacos y cigarrillos, $ 936.13 mensuales, a un jornal de pesos 42.88.

Empaquetado de tabacos en paquetes de 50 gramos cada uno, $ 0.28644 por kilo.

Para las futuras marcas de cigarrillos se establece como mínimo, los siguientes precios:

Empaquetado de cigarrillos, cajillas de cualquier tipo, por cajillas de hasta 10 cigarrillos cada una, $ 2.02 el ciento.

Por cajillas de más de 10 cigarrillos cada una $ 2.65 el ciento.

Las que están a tarea fija, $ 947.73 mensuales, a un jornal de $ 43.41.

Las que sobrepasen el límite establecido en la jornada normal, se les pagará proporcionalmente a este jornal con un recargo de 25 o/oo.

Encargada de cocina, $ 864.86 mensuales. Ayudante de cocina, $ 837.03.

Disposiciones generales para todas las secciones que no estén a destajo, trabajo femenino

Salario al ingresar, $ 872.04 mensuales, a un jornal de $ 39.94. Al año, pesos 902.22, a un jornal de $ 41.32.

A los dos años percibirán el de la Sección correspondiente.

Despalillado: (Precios a los tabacos a destajo)

Paraguayos, Nacional, Virginia entero y similares (mojado), $ 0.5366 el kilo.

Santo Domingo (mojado), $ 0.61082 el kilo.

Habano, Bahía, Virginia cortado y similares (mojado), $ 0.6681 el kilo.

Todo tabaco a vapor tendrá un recargo de $ 0.0745 el kilo.

Se establece que la balanza debe dar el peso a la vista de las obreras, marcando kilos y gramos.

Cigarros de hoja — "Habanos"

Rey Eduardo, $ 34.572 el ciento.
Gran Corona $ 34.572 el ciento.
Coronas, $ 30.225 el ciento.
Media Corona, $ 25.981 el ciento.
Cuarta Corona, $ 21.74 el ciento.
Coronitas, $ 19.515 el ciento.
Miguelitos, $ 15.908 el ciento.
Damitas con cabeza, $ 10.288 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 7.3195 el ciento.

"Bahías"

Gran Corona, $ 20.574 el ciento.
Coronas, $ 16.65 el ciento.
Media Corona, $ 13.36 el ciento.
Cuarta Corona, $ 10.288 el ciento.
Coronitas, $ 10.076 el ciento.
Miguelitos, $ 7.74 el ciento.
2 x $ 0.15, $ 6.047 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 4.664 el ciento.

"Nacional"

Gran Corona, $ 16.968 el ciento.
Coronas, $ 12.408 el ciento.
Media Corona, $ 10.392 el ciento.
Cuarta Corona, $ 9.44 el ciento.
Coronitas, $ 8.803 el ciento.
Miguelitos, $ 6.364 el ciento.
Damitas con cabeza, $ 4.664 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 3.606 el ciento.
Stupem, $ 3.606 el ciento.
Sin papel extra, $ 4.454 el ciento.
Cubanitas, $ 3.499 el ciento.
Sin papel corriente, $ 4.242 el ciento.
Trabuquillos, $ 3.499 el ciento.
Azucenas Grandes, $ 5.62 el ciento.
Azucenas Chicas, $ 4.664 el ciento.
Reclames, $ 5.62 el ciento.

Los cigarros de hoja que actualmente se elaboran conservarán los precios vigentes detallados anteriormente y para los nuevos tipos que se elaboren en el futuro se establecerán sus precios de común acuerdo y posteriormente para el futuro se aplicarán las modificaciones que surjan de la Tabla.

Para cualquier tipo de cigarros que no figuren en esta tarifa se aplicarán las modificaciones que surjan de la Tabla.

DESPALILLADO PARA CIGARROS DE HOJA

Habanos

Tripa, $ 2.334 el kilo.
Capote, $ 1.823 el kilo.

Bahías

Tripa, $ 1.823 el kilo.
Capote, $ 1.336 el kilo.

Nacional

Tripa, $ 0.955 el kilo.
Capote, $ 0.7098 el kilo.

Rezagado de capa, $ 936.13 mensuales a un jornal de $ 42.88.

Estampilladoras y anilladoras, 936.13 pesos mensuales, a un jornal de $ 42.88.

Corredores de cigarros de hoja pesos 352.50 mensuales y el 5 o/o sobre las ventas brutas que realice.

Disposiciones varias para cigarros de hoja

1.a) Todo cigarro encapado con bahía se pagará con $ 0.50 de recargo.

2a.) El cigarro Bahía al incluirse cualquier porcentaje de habano, se pagará como Habano.

3a.) Los cigarros Coronas y Media Corona elaborados con picadura de Bahía, se considerarán como cigarros de tabaco Nacional, teniendo en cuenta que la producción normal de cigarros de Bahía no será disminuida por la producción de cigarros elaborados con picadura de Bahía.

4a.) En caso de tomarse nuevo personal, se establece como obligatorio un mínimo de 22 jornadas de trabajo para el personal ya actuante en la empresa.

5.a) A los obreros destajistas especializados se les dará las vitolas de mayor precio dentro de lo que se elabora.

Toscanos

Toscanos, $ 2.227 el ciento.

Rencapados de toscanos, $ 1.149 el ciento.

Despalillado de Paraguayo (mojado), $ 0.274 el ciento.

Estampillado (una estampilla o anillo), $ 1.2198 el ciento.

Estampillado (dos estampillas o anillos), $ 2.435 el ciento.

Empaquetado, $ 936.13 mensuales a un jornal de $ 42.88.

Trabajos varios, escala general.

Peón, escala general.

El aprendizaje de toscanos percibirá, $ 32.38 diarios. Como mínimo, hasta que la tarea de aprendizaje sobrepase este jornal mínimo, pasando luego a cobrar de acuerdo a la tarea que hace a destajo.

Administración

Jefe de Escritorio, $ 1.586.82 mensuales.

Tenedor de Libros, permanente pesos 1.399.95 mensuales.

Jefe de Ventas, $ 1.284.96 mensuales.

Despachante de Aduana, $ 1.313.79 mensuales.

Auxiliar Primero, $ 1.200.31 mensuales.

Auxiliar Segundo, $ 1.076.41 mensuales.

Auxiliar Tercero, $ 966.28 mensuales.

Cadete al ingresar, $ 787.29 mensuales. Aumenta $ 20.00 mensuales cada año hasta llegar a $ 888.77 mensuales y luego aumentará $ 78.99 quedando en la categoría de Auxiliar Tercero.

Encargado de Expedición, $ 1.200.31 mensuales.

Auxiliar de Expedición mayor de 21 años, $ 1.062.64 mensuales.

A los menores se les aplicará la escala de los cadetes al ingresar.

Encargado de Almacén, $ 1.284.96 mensuales.

Encargado de Depósito, $ 1.200.31 mensuales.

Cajero, $ 1.313.79 mensuales.

Cobrador, realizando este solo cargo, $ 1.200.31 mensuales.

Mandadero, $ 718.43 mensuales con aumento de $ 21.00 mensuales; por año, hasta llegar a $ 869.90 mensuales.

Inspector General, con gastos pagos, $ 1.443.08 mensuales.

Inspector Ciudad, que puede ser enviado a campaña con gastos pagos, pesos 1.227.86 mensuales.

Categoría L — Viajantes, vendedores, distribuidores o repartidores de tabacos, cigarros y cigarrillos.

Los viajantes vendedores, distribuidores o repartidores de tabacos, cigarros y cigarrillos, que dediquen toda su actividad personal en forma exclusiva y permanente para un solo fabricante, a quien deberán dar cuenta pormenorizada de las ventas, siempre que se les solicite, sujetos a horarios y en real situación de dependencia con respecto al patrón, serán retribuídos en la siguiente forma: Manteniéndose la situación actual en cuanto a sueldo base y comisión, deberan obtener una entrada mínima mensual de $ 1.443.08 (un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con ocho centésimos m|n.) los de campaña, y $ 1.371.22 (un mil trescientos setenta y un pesos con veintidós centésimos m|n.) los de ciudad, quedando por lo tanto obligados los patrones a completar esas retribuciones mínimas en caso de no alcanzarlas con la forma de remuneración actual. Estas retribuciones se considerarán libres de gastos.

Se entienden por gastos, la provisión de vehículos que fueren necesarios, sus reparaciones, la nafta, el aceite y cuanto fuera imprescindible para su correcto funcionamiento y demás los gastos de viaje (viáticos) para los corredores de campaña.

Se fijan para los Viajantes, Vendedores, Distribuidores o Repartidores que tengan vehículos propios, las siguientes cantidades mensuales por concepto de gastos: Para los de ciudad $ 1.062.64 (un mil sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centésimos m|n.) y para los de campaña $ 1.211.36 (un mil doscientos once pesos con treinta y seis centésimos m|n.)

Destajo

A los efectos de calcular los nuevos salarios del personal a destajo, deberá tenerse en cuenta la tarifa vigente y sobre la misma, hacer los siguientes cálculos:

I) Unidades (tarea) a los precios de esta tarifa.
II) El resultado ut-supra multiplicarlo por $ 1.5579
III) Cantidad fija $ 484.39.
IV) Suma de los numerales II y III.

El sueldo a pagar será el numeral IV.

Ejemplo: una operaria despalilló en el mes 404.000 kgs. de Virginia.
I) 404.000 kgs. a $ 0.5366, $ 216.79.
II) $ 216.79 multiplicado por pesos 1.5579 $ 337.74.
III) Cantidad fija, $ 484.39.
IV) Suma de los numerales II y III, $ 822.13.

Si la liquidación de jornales en lugar de mensual se hiciera quincenalmente, la cantidad fija del numeral III será la mitad de $ 484.39, es decir $ 242.20.

Nota importante

Los sueldos mensuales del Personal Femenino no determinados expresamente en la presente tabla, tendrán un aumento 1 o|o (uno por ciento) sobre los establecidos para el personal masculino, ya que el aporte jubilatorio a cargo de las mujeres es superior en ese porcentaje al de los hombres.

Se deja constancia que de acuerdo con la cláusula Vigésimaprimera, (parte final), a partir del 1.º de marzo de 1960, la contribución para gastos de fallecimiento, queda fijada en la suma de $ 900.00 (novecientos pesos m|n.).

Ricardo L. Abal. — Hugo Barrera. — Juan Toledo. — Fernando Saibene.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la "Sociedad Plantadores de Remolacha del Litoral" y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo de Trabajo

En la ciudad de Paysandú, a quince de junio de mil novecientos sesenta, entre la "Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral", por una parte y el "Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros" por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato colectivo, relativo a las condiciones de trabajo y remuneraciones a pagarse a los obreros, el que se regirá desde el día de hoy y tendrá vigencia durante el año agrícola 1960|1961, hasta la terminación de la recolección de la próxima cosecha de remolacha azucarera.

CAPITULO I

Primero. Las remuneraciones a percibirse por los obreros se regirán por las normas que se expresan a continuación:

A) Los obreros que ralean remolacha en tierras limpia con sembrados cuyas plantas tengan cuatro hoja o más, percibirán ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por hectárea, siempre que la operación se realice de modo que queden treinta y cinco a cuarenta plantas cada diez, diez metros lineales, y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo realizarse el descalce en la forma que se establezca convencionalmente entre patrono y obrero;

B) Los obreros que ralean remolacha pasada de altura y|o en tierras sucias, percibirán la remuneración básica establecida en el párrafo anterior con un aumento a fijarse convencionalmente, siempre que la operación se realice de modo que queden de treinta a cuarenta plantas cada diez metros lineales y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo el descalce realizarse en la forma que se establezca de común acuerdo por ambas partes;

C) Los obreros que recarpen a mano sembrados de remolacha en tierra limpia, la remuneración será convenida entre el patrón y el obrero entendiéndose que deberán dejar completamente eliminada toda clase de yuyos y pastos entre plantas y plantas y en las zonas donde no trabaja el carpidor mecánico;

D) Los obreros que recarpen remolacha en tierra sucia, para el pago de remuneración se seguirá el mismo criterio adoptado para la raleada, según el grado de suciedad del cultivo;

E) Los obreros que recarpen remolacha cuya remuneración se pague por tiempo trabajado, percibirán un salario de un peso con ochenta centésimos (pesos 1.80) la hora;

F) Los obreros que descogollan y cargan a mano la remolacha, percibirán un jornal ajustado a la siguiente escala: Nueve pesos con diez centésimos (pesos 9.10) por tonelada neta, cuando el rendimiento sea de veinte toneladas netas, inclusive, o más por hectárea; diez pesos con cuarenta centésimos ($ 10.40) por tonelada neta, cuando el rendimiento sea de quince, inclusive, a veinte toneladas por hectárea; once pesos con setenta centésimos ($ 11.70) por tonelada neta, cuando el rendimiento sea de diez toneladas, inclusive, a quince toneladas por hectárea; trece pesos (pesos 13.00) por tonelada neta, si el rendimiento es de menos de diez toneladas por hectárea;

G) Los obreros que descogollen remolacha cuando ésta es cargada a máquina, percibirán los jornales que fija la escala precedente con una disminución de dos pesos con treinta centésimos ($ 2.30) por tonelada neta;

H) Los obreros que carguen remolacha arrancada, descogollada y engavillada a máquina, completando a mano cuando es necesario, el descogollamiento, percibirán un jornal ajustado a la siguiente escala: cinco pesos con cuarenta y seis centésimos por tonelada neta, cuando el rendimiento es de veinte toneladas, inclusive, o más por hectárea; seis pesos con diez centésimos ($ 6.10) por tonelada neta, cuando el rendimiento sea de quince, inclusive, a veinte toneladas por hectárea; seis pesos con setenta y cinco centésimos ($ 6.75) por tonelada, cuando el rendimiento sea de diez toneladas, inclusive, a quince toneladas por hectárea; siete pesos con cuarenta centésimos ($ 7.40) por tonelada neta, cuando el rendimiento sea de menos de diez toneladas por hectárea;

I) El obrero jefe de cuadrilla, percibirá además, un complemento de treinta centésimos por cada tonelada neta entregada por el equipo a su cargo;

J) Los obreros afectados durante la recolección a la tarea de juntar remolacha que no hubiere recogido la cuadrilla y a otros trabajos complementarios, percibirán un jornal de un peso con setenta centésimos ($ 1.70) la hora cuando la mantención sea de cargo del patrón o de dos pesos con veinte centésimos ($ 2.20) la hora en caso contrario;

K) Los obreros que desempeñen la función de Capataz en las tierras de raleo y carpida, en aquellos casos que los patrones hayan contratado ese servicio, percibirán una remuneración que será fijada convencionalmente, según la importancia del cultivo, la tarea a la que se afectan y el número de obreros a su cargo.

Segundo. El tonelaje a tomarse en cuenta para el pago de los salarios establecidos en los apartados F), G), H) e I) de la cláusula primero, será el que resulte de las planillas diarias de AZUCARLITO, por el delegado del Sindicato Autónomo de los Obreros Remolacheros que fiscalice la recepción y que corresponden a cada parcela según lo convenido entre el patrono y los obreros antes

de la contratación del trabajo. Estas planillas diarias deberán ser exhibidas al trabajador, cuando éste así lo solicite.

Tercero. Los salarios especificados en los apartados A), B), C), D), F), G), H), I) y K) de la cláusula Primero, incluyen el valor de la mantención del obrero la que en consecuencia queda a su exclusivo cargo.

Cuarto. Los tractoristas afectados específicamente a los trabajos de cultivo y recolección de remolacha percibirán un jornal ajustado a la siguiente escala:

A) Por la realización de cualquier trabajo, con excepción de sembrar la semilla, carpir y arrancar, un peso con diez centésimos ($ 1.10) la hora cuando la mantención sea de cargo del patrón y un peso con setenta centésimos ($ 1.70) la hora en caso contrario;

B) Por realizar trabajos en la siembra de semillas y|o de carpida con máquina, un peso con cuarenta y cinco centésimos ($ 1.45) la hora, cuando la mantención sea de parte del patrón y dos pesos ($ 2.00) la hora en caso contrario;

C) Por trabajos efectuados en la operación de arrancar remolacha, un peso con sesenta centésimos ($ 1.60) la hora cuando la mantención sea de cargo del patrón y dos pesos con veinte centésimos ($ 2.20) la hora en caso contrario.

Quinto. Durante la recolección únicamente y cuando por causa de lluvia no se pueda realizar ningún trabajo en el rastrojo, los patrones abonarán a cada obrero contratado para aquella tarea, una remuneración de cinco pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 5.85), por cada día no trabajado siempre que termine la zafra.

Sexto. Las remuneraciones ganadas conforme a lo que disponen las cláusulas anteriores se pagarán a los obreros en efectivo y en el lugar donde se realicen los trabajos.

CAPITULO II

Séptimo. Los patrones se obligan a suministrar a los obreros a su servicio, locomoción en los siguientes casos:

A) Para transportar al obrero hasta los centros de asistencia más cercanos cuando ello fuere necesario por causa de accidentes o enfermedades;

B) Para trasladarlo desde el campamento hasta el sitio en que realice las tareas, cuando la distancia entre ambos lugares así lo justifique; y

C) Para facilitar el acceso de los obreros desde y hasta las estaciones de ferrocarril o líneas de ómnibus más cercanas, al comienzo y finalización de las tareas.

Octavo. Los patronos se obligan especialmente:

A) A tomar las medidas necesarias para que la provisión de comestibles a los obreros se haga a los precios que mensualmente fijará una Comisión Especial constituída a ese efecto, integrada por un delegado de la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que la presidirá, un delegado de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y un delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros;

B) A poner a disposición de los obreros a su servicio agua potable y leña en cantidad suficiente;

C) A proporcionar a los obreros viviendas que reunan condiciones habitables, adecuadas a la faena en que el trabajo se realiza y al carácter transitorio del mismo, de acuerdo con lo que establece el Capítulo III de este mismo convenio;

D) A asegurar a los obreros contra el riesgo de accidentes de trabajo; y

E) A proveer a los obreros de las herramientas necesarias para las distintas tareas en la proporción de una por cada obrero, y una cama, sin perjuicio de exigir su devolución en el momento de la finalización del trabajo o de su desvinculación del obrero si ésta se produjera por cualquier causa antes de la finalización del trabajo contratado.

Noveno. Asimismo los patrones deberán cumplir diligentemente las obligaciones que imponen las leyes laborales y de previsión social vigentes; respetar la libertad de trabajo, de reunión y de organización sindical, en el entendido que el ejercicio de estos derechos no limitará la facultad del patrono de disponer las medidas adecuadas para mantener el orden que necesariamente debe imperar dentro del predio que explota.

Décimo. Los obreros se obligan especialmente:

A) A mantener en perfecto estado de limpieza sus viviendas, en el campamento y demás lugares que ocupen y sitios que utilicen;

B) A devolver las herramientas y cama que les hubieren suministrado los patrones de acuerdo con lo establecido en el apartado E) de la Cláusula Octava o, en su defecto, a abonar al patrono la suma de doce pesos ($ 12.00) por cada azada, de veinticinco pesos ($ 25.00) por cada cuchillo y de setenta pesos (pesos 70.00) por cada cama no devueltos.

CAPITULO III

Décimo Primero. Ambas partes habiendo estudiado conjuntamente el problema de la vivienda de los obreros remolacheros que realizan sus tareas en la zona de Paysandú, han llegado a un acuerdo sobre las bases que a continuación se expresan:

1º) Considerando, que la técnica del cultivo remolachero impone la obligación de realizarlo haciendo rotación de tierras con el fin de que el cultivo no se repita antes de cinco o seis años en el mismo lugar; que por lo tanto esta práctica imprescindible obliga a la gran mayoría de los plantadores, grandes y medianos, a arrendar campos por un solo año, con la obligación de entregarlo al dueño una vez levantada la cosecha; que en consecuencia el carácter esencialmente transitorio de la ocupación del predio descarta la posibilidad de conseguir del dueño del campo la construcción de viviendas estables para alojar al personal anormalmente numeroso como lo exige la naturaleza misma de las operaciones del cultivo de la remolacha; que la construcción de viviendas por parte del dueño del campo necesariamente llevaría a éste a exigir una renta compensatoria que encarecería prohibitivamente el cultivo; más aún, que en la realidad práctica, frente a la sola exigencia para que realizara las construcciones aludidas el dueño del campo rechazaría las propuestas de arrendamientos, con la consecuencia de que no se podrían obtener tierras para cultivo de remolacha;

2º) Considerando: que las disposiciones del Estatuto del Trabajador Rural concernientes a viviendas, fueron evidentemente dictadas en beneficio del personal fijo del establecimiento no conteniendo las mismas, lógicamente, previsiones con referencia al problema del alojamiento del personal dedicado a un cultivo que empezó a realizarse mucho tiempo después de la promulgación del referido Estatuto;

3º) Considerando: que en busca de soluciones en materia de viviendas para el personal temporal, lógico es inspirarse en la práctica que se sigue en otras ramas de actividad del País de similar transitoriedad y especialmente en las soluciones adoptadas por el Estado o Entes Autónomos, por ejemplo la Dirección de Vialidad (M.O.P.), la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, la Administración de Ferrocarriles del Estado, o en las soluciones que han dado al problema las empresas particulares que se dedican también a trabajos temporarios, tal como las perforaciones destinadas a la búsqueda de petróleo, la construcción de represas, puentes, etc.;

4º) Considerando: que ambas partes actúan movidas por el propósito de mejorar prácticas que han dado lugar a observaciones, las partes contratantes convienen:

A) Las viviendas colectivas de los obreros temporarios ocupados en el raleo, carpida y|o recolección de remolacha serán: higiénicas, bien aireadas, secas e iluminadas. La superficie de la cual disponga cada obrero que habite en las mismas no será inferior a tres metros cuadrados y la altura de la parte más baja del techo no podrá ser inferior a metros 1.90. Las paredes deberán ser de ladrillos, terrón con revoque blanqueado o mampostería, tablas ensambladas o chapas metálicas o de fibrocemento. El techo deberá ser de tejas, paja quinchada, o chapas metálicas o de fibrocemento. El piso será de madera o cualquier material que permita lavados de higienización. En caso de utilizarse viviendas prefabricadas y|o desmontables se pondrá especial cuidado en el ajuste de las juntas de las paredes y del techo, de manera que los ocupantes estén al abrigo y a salvo de las infiltraciones de agua y de las corrientes de aire;

B) A una distancia que no podrá ser inferior a treinta metros de la vivienda, con especial cuidado de evitar contaminación del agua para el consumo, será instalado un retrete con paredes de material o chapas con techo y provisto de un asiento apropiado colocado sobre un pozo hecho en la tierra;

C) En lugar adecuado y próximo a la vivienda, ubicado de tal manera que las aguas servidas se evacúen debidamente, será armado un dispositivo que permita bañarse a los obreros, y que constará de una reserva de agua y estará provisto de llave y ducha. El recipiente del agua tendrá una capacidad suficiente para proporcionar a cada obrero veinte litros de agua por día durante la zafra y diez litros durante el raleo y la carpida. Las paredes del baño serán de material o chapas de una altura de metros 1.50. La superfice del baño no será inferior a metros cuadrados 2.25, teniendo metros 1.50 por lado. El baño y el retrete podrán ser instalados en una misma construcción, con tal que se contemplen las exigencias previstas en las cláusulas anteriores y siempre que ambas dependencias estén separadas por una pared o tabique y tengan acceso independiente;

D) En cada campamento se construirá un local que será el lugar destinado a hacer fuego para cocinar o calentar agua. Este local será ubicado próximo a la vivienda y tendrá techo y dos paredes orientadas en forma de cortar los vientos dominantes y constará también de un alero de dimensiones adecuadas que proporcione a los obreros reparo suficiente a efectos de poder realizar allí sus comidas cuando así lo prefieren.

CAPITULO IV

Décimosegundo. A los efectos de poder asegurar el fiel cumplimiento de lo arriba convenido, las partes acuerdan solicitar a Azucarera del Litoral S. A., incluya en los Contratos a suscribirse con los plantadores de remolacha, una cláusula que exprese que no será recibida por la Planta Industrial, la remolacha del o de los plantadores que no cumplan extrictamente el presente contrato.

Décimotercero. Las discrepancias que pudieran suscitarse en la aplicación del presente convenio y|o el cumplimiento de los contratos individuales de trabajo celebrados en base a las prescripciones contenidas en el mismo, serán resueltas por una Comisión Tripartita integrada por un Delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, designado por la Dirección de este Organismo, que la presidirá, un Delegado de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y un Delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Décimocuarto. El Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros queda facultado para designar tres delegados que podrán en cualquier momento inspeccionar las plantaciones donde hayan obreros trabajando, a efectos de fiscalizar el extricto cumplimiento de este convenio. Los patronos se obligan a permitir la realización de esas inspecciones en los cultivos toda vez que los delegados del Sindicato de Obreros Remolacheros así lo soliciten.

Décimoquinto. Este convenio colectivo tendrá aplicación en los cultivos de remolacha azucarera ubicados en los departamentos de Paysandú y Río Negro.

Décimosexto. Se conviene que un ejemplar de este Convenio se registrará, a los efectos pertinentes, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, facultándose al señor Ingeniero Agrónomo Manuel O. Bentancur para que proceda a efectuar dicho registro.

Cláusula especial complementaria. Los salarios especificados en los apartados A), B), C), D), E), F), G), H), I) y K) de la cláusula Primero se han establecidos teniendo en cuenta el costo diario actual de mantención de cada obrero, calculado en base a: 1) los precios de los artículos de primera necesidad fijados a la fecha 15 de junio del año en curso, en la forma que dispone el apartado A) de la cláusula Octavo; y 2) las cantidades de esos artículos que cada obrero consume diariamente.

Dicho costo de mantención diaria de cada obrero se estima en $ 7.89, según el siguiente detalle:

1 1|2 kilogramos de carne a $ 2.80 el kilogramo, $ 4.20.

200 gramos de yerba a $ 3.60 el kgmo., $ 0.72.

250 gramos de fideos a $ 1.60 el kilogramo, $ 0.40.

50 gramos de azúcar a $ 1.58 el kilogramo, $ 0.08.

500 gramos de galleta a $ 0.86 el kilogramo, $ 0.43.

200 gramos de arroz a $ 1.65 el kilogramo, $ 0.33.

25 gramos de café a $ 14.50 el kilogramo, $ 0.36.

1 kilogramo papas a $ 0.75 el kilogramo $ 0.75.

100 gramos aceite a $ 6.20 el kilogramo, $ 0.62.

Total $ 7.89.

Este costo diario de mantención será revisado el 1.o de setiembre del corriente año a efecto de ajustarlo a los precios que esa fecha tenga los artículos de primera necesidad preindicados. Si por la suba de los precios el costo diario de mantención se hubiere encarecido en más de un 15 o|o con relación al costo del 15 de junio, el patrono; en adelante, abonará al obrero un complemento de jornal equivalente al encarecimiento sufrido en todo lo que éste exceda del 15 o'o. Todo encarecimiento diario del costo de mantención que no alcance al 15 o|o será soportado por el obrero y no producirá modificación alguna en los jornales estipulados en los referidos apartados de la cláusula primero. Una nueva revisión hecha en la misma forma y a los mismos efectos se llevará a cabo el 1.° de diciembre del año en curso.

Efecto retroactivo de este convenio

En este estado, ambas partes convienen dejar expresamente establecido que las condiciones de trabajo y remuneraciones estipuladas en el presente convenio se aplicarán con retroactividad al día 13 de febrero de 1960. En consecuencia deberán ajustarse a lo establecido en este convenio las remuneraciones correspondientes a los Trabajos realizados desde esa fecha hasta el presente.

Para constancia: se extienden tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el restante para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que firman: Alberto Lino Carbo y Alcides Salomón, en representación de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y en sus calidades de Presidente y Secretario de la misma; y por el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, Juan Carlos Miños, Presidente; Eliberto Morales, Secretario y Diego Núñez, Tesorero.

Alberto Lino Carbo, K.C.B. 391. — Juan Miños, K. D. E. 181. — Alcides Salomón, K. A. A. 741. — Eliberto Morales, K. C. C. N.o 1123. — Diego Núñez, I. A. A. 2528.

16

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para los Choferes al servicio de particulares —Grupo 20— de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Choferes al servicio de particulares en el Departamento de Montevideo, Grupo 20, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para los mismos.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS CHOFERES AL SERVICIO DE PARTICULARES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 20.

Montevideo, agosto 18 de mil novecientos sesenta.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de febrero de 1960 con el cometido de fijar las retribuciones mínimas y categorías del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio próximo pasado se designaron a los miembros gubernamentales; y los delegados patronales fueron integrados de oficio el 7|7|960.

Resultando: Que con fecha 14 de julio del año en curso el Director (I.) del Instituto Nacional del Trabajo doctor Nicolás Storace Arrosa dió posesión de sus cargos a los miembros de este Consejo, en cuya oportunidad les hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia laboral, y demás antecedentes.

Resultando: Que legalmente instalado este Consejo, la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de mejoras de salarios y condiciones de labor.

Resultando: Que ante la solicitud de mejoras en sus asignaciones formuladas por los trabajadores, la delegación patronal entendió que debían estudiarse aumentos de salarios que contemplasen estrictamente la elevación del costo de vida experimentado desde la fecha del último laudo hasta el presente.

Resultando: Que estudiadas las aspiraciones obreras, los delegados patronales formularon una contrapropuesta.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo se ha munido de los elementos de juicio necesarios, tendientes a emitir un fallo justo y ecuánime, consultando al efecto los informes estadísticos sobre índices de variación del costo de vida, proporcionados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Resultando: Que habiedo deliberado el Consejo sobre la cuestión de fondo y desde que la delegación obrera aceptó la fórmula propuesta con sentido de justicia por el sector oficial, y se estudiaron también otras determinaciones, las que fueron aprobadas en definitiva.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

Chofer efectivo, es el conductor de autos particulares que es contratado a sueldo y que está a las órdenes de sus propietarios, familiares u otras personas autorizadas por los mismos; sueldo mensual, pesos 730.00.

Chofer suplente, es el conductor de autos particulares que remplace al chofer simplemente llamado a prestar servicios en forma no permanente; jornal, pesos 31.50.

Segundo. Aprobar las disposiciones particulares que siguen:

A) El contrato mínimo de trabajo del chofer particular será de un mes para el efectivo y de un día para el suplente.

B) El sueldo mínimo fijado para los choferes efectivos, como asimismo el jornal de los suplentes establecidos por este laudo, no podrán ser menores fuere cual fuere el número de horas diarias de trabajo.

C) Las jornadas de labor no podrán exceder de las 48 horas semanales. Dentro del máximo de 48 horas semanales las jornadas deberán ser retribuídas de modo que terminada la jornada de cada día, el chofer disfrute de un mínimo de once horas ininterrumpidas de descanso, antes de iniciar la jornada del día siguiente. El chofer tendrá un mínimo de dos horas libres para el almuerzo y cena.

D) Serán consideradas horas de trabajo todo el tiempo que el chofer esté en servicio, a la orden del patrón.

E) En todos los casos en que un chofer particular, efectivo o suplente, por exigencias de trabajo tuviere que permanecer fuera de su domicilio habitual, todos los gastos por concepto de hospedaje y alimentos serán de cuenta del patrón.

F) Cuando el patrón cambie su residencia habitual y pase a residir temporariamente en playas de veraneo, dentro del Departamento de Montevideo, será de su cargo la diferencia del valor de la locomoción que se deba utilizar, con la que usual y diariamente emplea el chofer.

G) Cuando por razones de trabajo el chofer deba permanecer más de un día fuera del Departamento de Montevideo, percibirá del patrón por concepto de viático la suma de $ 6.00 (seis pesos) por día, a contar desde el segundo día y con un máximo de $ 100.00 (cien pesos) mensuales. Cuando el lugar de permanencia esté situado a una distancia de Montevideo, no mayor a 200 kilómetros el patrón le costeará un viaje de ida y vuelta a la Capital cada dos semanas, no pudiendo exceder de 48 horas.

H) El patrón proporcionará al chofer efectivo, mientras permanezca en el cargo, dos trajes cada dos años, uno de invierno y uno de verano, traje o uniforme adecuados a la tarea que realiza, y un sobretodo o capote de abrigo, no pudiendo éstos últimos exceder de uno por año.

El chofer quedará especialmente obligado a cuidar del aseo y conservación de la vestimenta que le proporcione el patrón, así a devolvérsela cuando deje definitivamente el Servicio.

I) En ningún caso podrán los patrones hacer reducciones al sueldo o jornales mínimos establecidos en este laudo, por concepto de habitación, indumentaria o alimentos, excepción hecha de los aportes jubilatorios.

J) A los efectos de que todos los choferes particulares puedan disfrutar de un mismo día libre por año, se establece que todos los días francos de la semana determine en el segundo domingo de noviembre, serán transferidos para ese día que se denominará "Día del Chofer Particular".

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán a partir del catorce de julio de mil novecientos sesenta.

Cuarto. Los sueldos e jornales mayores a los que se fijan por este laudo y que actualmente se abone no podrán ser rebajados.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Ruben Svetogorsky, Presidente. — Alberto V. Canessa, Carlos Pintos Valdéz, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Jorge Krell, Florial Ramos, Delegados patronales. — José Pablo Quiñones, Santiago A. Contatore, Delegados de los Trabajadores. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Francisco Alvarez, Director (I.).

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Sindicato Unico del Transporte Marítimo y la Cámara Nacional de Cabotaje, referente a salarios de la Estiba de Cabotaje.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta, se procede a la firma de un Convenio Colectivo entre el Sindicato Unico del Transporte Marítimo y la Cámara Nacional de Cabotaje referente al salario de la Estiba de Cabotaje. En representación de la Cámara Nacional de Cabotaje actúan sus miembros; señores Sócrates F. Lata y Pedro L Antón, y por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo los señores José Blanco y Adolfo Soboredo. Ambas partes convienen:

Primero Fijar los salarios para el personal de Estiba y desestiba de los buques de matrícula de cabotaje de Compañías Armadoras afiliadas a la Cámara Nacional de Cabotaje, en la siguiente forma:

Buques de hasta 1.000 toneladas de carga

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17 horas $ 47.00.
Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 23.50.
Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5 horas, $ 47.00.
Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7 cada hora, $ 23.50.

Domingos y Festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17, $ 70.50.
Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17, $ 35.25.
Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5, $ 70.50.
Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 35.25.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingos y feriados, queda establecido que ellos comienzan a la hora 0 (cero).

Buques de más de 1.000 toneladas de carga

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17, horas, $ 50.00.
Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 25.00.
Jornal nocturno: de 19 a 23 o de 1 a 5 horas, $ 50.00.
Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 25.00.

Domingos y Festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17, horas, $ 75.00.
Medio jornal: de 7 a 11 o de 13 a 17 horas, $ 37.50.
Jornal nocturno: de 1 a 5 o de 19 a 23 horas, $ 75.00.
Horas extras: de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora $ 37.50.

Buques de cabotaje de bandera extranjera

Días hábiles

Jornal diurno: de 7 a 11 y de 13 a 17, horas, $ 55.00.
Jornal nocturno: 19 a 23 o 1 a 5 horas. $ 55.00.
Horas extras: 0 a 1, 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, cada hora $ 27.50.

Domingos y Festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes, a saber:

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 82.50.
Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 82.50.
Horas extras: 0 a 1, 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, cada hora, $ 41.25.

Nota: Para los buques de cabotaje extranjeros no existe el medio jornal.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingos y feriados queda establecido que ellos comienzan a la hora 0 (cero).

Segundo. Los salarios establecidos precedentemente regirán a partir del 1.o de junio de mil novecientos sesenta, hasta el 30 de abril de 1961, y a partir de esta fecha, sufrirán las alteraciones en el mismo porcentaje que sufran los salarios de la Estiba de Ultramar, sin necesidad de realizar nuevo Convenio, de acuerdo a la siguiente base:

A) Para los buques nacionales, el porcentaje que se haya otorgado a la

estiba de Ultramar se aplicará sobre el jornal de carga limpia y de ésta y la cifra que corresponda será la que se aplicará a los salarios establecidos en el artículo 1.o del presente convenio, lo que dará el salario definitivo para el nuevo período de la Estiba de Cabotaje.

B) Para los buques extranjeros el porcentaje que se haya otorgado a la Estiba de Ultramar se aplicará sobre el jornal de carga sucia y de ésta y la cifra que corresponda será la que se aplicará a los salarios establecidos en el artículo 1.o del presente Convenio para los buques de cabotaje extranjeros, lo que dará el salario definitivo para el nuevo período de la Estiba de Cabotaje.

Tercero. Los salarios antes mencionados se refieren a todas las cargas, es decir, incluidas las cargas sucias con excepción de las cargas a que se refiere el artículo 4.o y 5.o del presente Convenio.

Cuarto. Se pagará el doble de los jornales establecidos en el artículo 1.o, o se utilizará el doble de personal con jornal normal cuando se opere en la carga y o descarga de mercaderías perecederas en estado de descomposición.

Entiéndese el pago de jornal doble o el empleo de doble personal mientras se manipule la carga en descomposición.

Se entiende que el jornal doble será únicamente para la mano que trabaja directamente con dicha carga y en dichos casos deberá operarse de acuerdo a las instrucciones de los representantes de la Agencia.

En caso de discrepancia sobre si una determinada mercadería está o no en estado de descomposición, se convocará a la Mesa Paritaria, quien solicitará el análisis de dichas mercaderías a los organismos técnicos oficiales correspondientes.

Se llamará al inspector de C.A.S.E. sin detener la operación de carga o descarga y no existiendo acuerdo de partes, en presencia de un representante de la Agencia y un representante de los obreros tomará tres muestras de la mercadería para su análisis.

Quinto. Queda especialmente establecido que para la carga y|o descarga de papas se reconoce una bonificación de $ 5.00 (cinco pesos) sobre los jornales establecidos en el artículo 1.o del presente Convenio y en compensación los estibadores aceptan que quedarán suprimidas todas y cualquiera reclamaciones por bolsas de papas manchadas, mojadas, descompuestas o incluso por cualquier vía de agua proveniente de la papa.

Excepcionalmente se pagará doble jornal para la carga y|o descarga de papas, o en su defecto se utilizará doble personal abonándose jornales normales cuando se manipule carga de papas en estado de descomposición (según se define dicho estado en el párrafo siguiente) con un porcentaje de bolsas en estado de descomposición mayor del 20 o o del total de bolsas que manipule cada mano de estiba por jornada en cada bodega.

Se entiende que hay descomposición de la carga de papa cuando cada bolsa que la compone tenga una superficie manchada ocasionada por dicha descomposición mayor del 40 o|o.

Las manchas que ocasionen algunas papas rotas o descompuestas no significan descomposición, no teniéndose en cuenta para el cómputo del 20 o|o, que da lugar al jornal doble.

Una vez comprobado el porcentaje preestablecido, de un 20 o'o se tendrá derecho a exigir el jornal doble del establecido en el artículo 1.o del presente Convenio.

Sexto. Se pagará jornal doble:

A) Cuando por colisión, varadura, incendio u otro accidente, se hubieran producido averías en el casco o en la cubierta, que hayan provocado una vía de agua mojando la mercadería y ésta continúe mojada en el momento de la operación.

B) Cuando los pickets, vigas, maderas en general u otras cargas similares vengan muy mojadas y además cuando el agua se desprenda de las mismas obligue a trabajar en zonas inundadas por el agua o barro.

C) En los casos en que por cualquier causa el agua suba del payol mojando la carga.

En todos estos casos se entenderá que el pago del jornal doble se hará únicamente mientras dure el manipuleo de las cargas mojadas en las zonas inundadas o embarradas.

Séptimo. A título de aclaración se deja constancia que las cargas de intemperie no pagarán jornal doble ni darán derecho al uso de doble personal cuando estén mojadas por lluvia o por golpes de mar.

Octavo. Cuando se opere con fardos de celulosa muy mojados, la mano que corresponda será aumentada en dos hombres, no correspondiendo el pago de jornal doble.

Noveno. En casos de discrepancia en cuanto a la interpretación de lo establecido en los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o sobre la obligación del pago de jornal doble, no se podrá por ningún motivo suspender las tareas de carga o descarga conviniéndose que los delegados del sector obrero exigirán la continuidad del trabajo dentro del ritmo normal del mismo y pasándose los antecedentes a estudio de la Comisión Paritaria la que se expedirá dentro de los seis días hábiles siguientes de citada por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. Se levantará en el lugar y momento un acta refrendada por un inspector de C. A. S. E. donde los representantes de los obreros y los del empleador dejarán constancia: que la dilucidación del caso pasará de inmediato a estudio de la Comisión Paritaria; que los jornales abonados son los normales sin perjuicio de la decisión posterior que sobre el pago de los mismos corresponda; que deberán en su caso hacer efectivo la Agencia y|o el Armador del buque donde se plantea el reclamo y de que el personal obrero ha procedido normalmente a la descarga sin entorpecimiento y sin mermar el ritmo de la misma.

Décimo. Queda perfectamente convenido que la Estiba de Cabotaje no modificará en el futuro bajo ningún concepto los cargos y|o número de personas que componen la mano.

Undécimo. Decláranse aprobadas las disposiciones particulares establecidas para esta actividad en vigencia instituídas por Consejos de Salarios anteriores y publicadas en "Diario Oficial" número 15.019 de 19 de enero de 1957; número 15.460 de 22 de julio de 1958; como así también las definiciones de Categorías determinadas para esta misma actividad y en vigencia, y publicadas en los mismos diarios arriba mencionados.

Se deja constancia que esta vigencia se entiende, en tanto las referidas reparticiones no han sido expresamente derogadas por el Convenio que hoy se firma.

Duodécimo. Las partes convienen expresamente en el nombramiento de una Comisión, integrada por dos delegados por Cámara y dos delegados obreros conjuntamente con un delegado de C.A.S.E. que tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar una mayor precisión del actual reglamento debiéndose tener siempre presente lo dispuesto en el artículo 10 de este Convenio.

B) Hallar las fórmulas que aseguren el mejor contralor sobre las actividades o labores de la estiba para asegurar la mejor organización y rendimiento de la misma, respetándose lo dispuesto en el artículo 10.

C) Estudiar y resolver sobre el necesario porcentaje de descomposición de la mercadería perecedera a que se refiere el artículo cuarto de este Convenio para que una vez comprobado fehacientemente de lugar al pago de doble jornal o al empleo de mano doble con jornal normal.

D) Estudiar y resolver la situación del personal eventual del registro de estiba de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

E) Estudiar y resolver sobre aquellos temas que las partes firmantes del presente Convenio consideren de relevante interés para la aplicación del actual reglamento y|o las modificaciones mutuamente convenidas.

Y para constancia se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha antes mencionado.

Por la Cámara Nacional de Cabotaje: Sócrates F. Lata y Pedro L. Antón. — Por el Sindicato Unico Nacional del Transporte Marítimo: José Blanco y Adolfo Soboredo.

18

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Luis Fraquia, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1960.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de la firma Luis Fraquia, sito en la calle Marcelino Díaz y García número 115, de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño carece de extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubres a las actividades que en él se realizan.

Atento: a lo que dispone la Ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Luis Fraquia, sita en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta Resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

[illegible] GIANOLA.

19

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Juan Aldunanti, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de la firma Juan Aldunanti, sito en Avenida General Flores 2232 de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño no tiene extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se realizan.

Atento: a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Juan Aldunanti, sita en la Avda. General Flores 2232, de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

20

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Ferrari Hnos., de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Visto: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados de Ferrari Hnos. sito en la calle Rivera 2727 de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se comprobó que dicho baño no tiene extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se realizan.

Atento: a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Ferrari Hnos. sita en la calle Rivera 2727, de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

21

Resolución. Se declara insalubre el trabajo en el Baño de Cromo de la firma Cromados Metal Color, de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el Taller de Cromados Metal Color, sito en la calle Convención 1124 de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en el baño de cromo de la prenombrada firma, se constató que dicho baño no tiene extracción forzada de aire, por lo cual le corresponde la calificación de Insalubre a las actividades que en él se desarrollan.

Atento: a lo que dispone la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el Baño de Cromo de la firma Cromados Metal Color, sita en la calle Convención 1124 de esta ciudad.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GIANOLA.

Gobiernos Departamentales

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

22

Decreto. Se establece un impuesto adicional a la contribución inmobiliaria para los inmuebles rurales situados en el Departamento de Soriano.

La Junta Departamental de Soriano,

DECRETA:

Artículo 1.o Los inmuebles rurales situados en el Departamento de Soriano, con superficie superior a 700 Has. abonarán por concepto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto que se establece, por el artículo siguiente, y que se agregará al impuesto establecido por decreto del Gobierno Departamental de Soriano, promulgado el ocho de abril de mil novecientos sesenta.

Art. 2.o El impuesto se graduará de la siguiente manera:

Inmuebles de 701	a 1000	Has.,	por c|H.	$	1.25
" 1001	" 1500	"	"	"	1.75
" 1501	" 2000	"	"	"	2.25
" 2001	" 2500	"	"	"	3.00
" 2501	" 3000	"	"	"	3.75
" 3001	" 3500	"	"	"	4.50
" 3501	" 4500	"	"	"	4.75
" 4501	" 5500	"	"	"	5.25
" 5501	" 7000	"	"	"	5.75

Con superficie mayor a 7000 Has., por c|Ha. $ 6.25.

Art. 3.o Este impuesto tendrá vigencia solamente por el ejercicio 1960: y podrá ser abonado en dos cuotas iguales, exigible la primera el 15 de setiembre de 1960 y la segunda, el 15 de diciembre del mismo año. En caso de abonarse en una sola vez, el pago debe realizarse antes del primero de octubre de mil novecientos sesenta. Vencidos los plazos señalados, se aplicará el recargo del 12 por ciento anual.

Art. 4.o A los efectos del pago de este impuesto, se tomará en cuenta las sumas de las superficies que corresponda a cada propietario.

Art. 5.o El producido de este impuesto se destinará al abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Soriano, a 24 de agosto de 1960.

Escribano MANUEL V. GASTELUMENDI, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario.

Mercedes, agosto 26 de 1960.

El Concejo Departamental de Soriano, en sesión de esta fecha acordó:

Cúmplase, insértese, tome conocimiento la División Hacienda, publíquese y remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

Ing. CARLOS MAGNONE, Presidente. — Ricardo Cuadrado, Secretario Adjunto.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 23 de agosto de 1960.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 50.110 "Bostik" de Domingo A. Bruni, de Montevideo. — Acta 12.559 "Dosificador hipocampo" de Sergio Estéves, de Montevideo. — Acta 12.634 "Mejoras en máquinas agrícolas" de Ford (Uruguay) S. A.. de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 70.203 "Casa Mágica" de Samuel Maich, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.164 "Mejoras en penicilinas o relativos a las mismas" de Beecham Research Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.476 "Frasco" (Emb.) de W. E. Sheaffer Pen Co.. de Estados Unidos de Amédica. — Acta 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares" de Juan Pablo Michl, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.805 "Manguera extensible eléctricamente conductora" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.181 "Método para producir una caja de cartón para huevos, de pulpa moldeada, y los artículos producidos mediante este método" de Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 13.182 "Calentador instantáneo" de José Antonio Martínez Borrea, de Salto, Uruguay. — Acta 13.184 "Un procedimiento y un dispositivo para cocer ladrillos, productos cerámicos y sus similares" de Metallwerk Friedrichshafen G.m.b.H.. de Alemania. — Acta 13.183 "Fijadores de cabeza ahuecada y herramientas para los mismos" de Phillips Screw Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.176 "Válvula rotatoria" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.173 "Una máquina para el corte automático de mallas realizadas en material plástico metálico" de Theodor Hamann Luise, de Montevideo. — Acta 13.171 "Nuevos productos utilizables para teñir los cabellos y otras fibras queratínicas y procedimiento para su preparación" de Ste. Monsavon L'Oreal, de Francia. — Acta 13.167 "Mejoras en elementos de unión para estructura de tubo" de Adolfo Gregorio Vitlis, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.157 "Mejoras en chapas onduladas" de Walter Hermida, de Montevideo. — Acta 13.145 "Un nuevo encendedor automático de cocinas y estufas a kerosene a presión" de Pedro Martínez Leiva, de Montevideo. — Acta 13.180 "Micrómetro electrostático" de Olivier Pita Fajardo y Vital G. Britos, de Montevideo. — Acta 13.179 "Mejoras en dispositivo pulverizadores de líquido" de Sprayon Products, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 13.178 "Plancha de vapor" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.177 "Mejoras en aparato de suministro de aire transportable o relativos al mismo" de R. A. Lister y Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 11.303 "Nuevos derivados de la fenotiazina" de Ste. Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 13.165 "Envase y expendio de concentrados de bebidas" de Fox Wiprite Corp. y Cecil Wolfson's, de Estados Unidos de América. — Acta 13.190 "Un conjunto para la visualización de fotográficas estereoscópicas" de Gerardo Gómez y Enzo Scialino, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.143 "Edificio ventilado" de Wilbur Morton Pine, de Estados Unidos de América. — Acta 13.074 "Método y dispositivo para producir material plano corrugado" de Paul Adolf Muller, de Suiza. — Acta 13.188 "Elastómeros de polímeros elevados lineales de diolefinas conjugadas, y procedimiento para prepararlos" de Montecatini, Societa Generale perl'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 13.185 "Dispositivo para el cambio de programa de máquinas lavadoras" de Homap E.t.s., de Liechatenstein. — Acta 13.122 "Traba de seguridad contra robo, aplicable a la dirección de vehículos" de Arturo Carbonell Delbono, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.064 "Nuevo grifo del tipo generalmente usado en máquinas de sulfatar o similares" de José Dardanelli, de Montevideo. — Acta 13.189 "Fosfato y tiofosfato orgánicos de sulfamolfenilo y método para su preparación" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.166 "Agentes antibacteriales" de Beecham Research Laboratories Ltd.. de Inglaterra. — N.o 5.285 "Nuevo juguete" de Mario Castro Méndez, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 85.256 "Sorelli-Fontana-Roma". de Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo. —Acta 50.191 "Nutri", de Victor Syrup Corporation, de E. U. de América. — Acta 85.065 "Radio Serra", de Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 850470 "Sakrete", de Sakrete Inc., de E. U. de América. — Acta 85.035 "U-Bond". de A. U-Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 66.211 "Pote-Envase", de Pond's Extract Company Ltd., de E. U. de América. — Acta 80.570 "Master Mixed", de Sears, Rochuk and Co., de E. U. de América.— Acta 79.733 "Guereño", de Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 72.771 "Swave", de Heleve Curtis Industries Inc., de E. U. de América.

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 71.830 "Elefante-Círculo-Emb", de J. y P. Coats Ltd., de Escocia. — Acta 86.689 "Disomer", de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 85.731 "Meritor", de Mantero y Cía., de Montevideo. — Acta 85.773 "Delecfavites", de Essex (Uruguay S. A.), de Montevideo. — Acta 85.724 "Prozine", de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 85.715 "Ergofalea", de Veiga y Cía. de Montevideo. — Acta 85.766 "Cholarace", de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de E. U. de América. — Acta 85.764 "Saluretil", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 85.748 "Befandoz", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 85.762 "Endotion", de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta 85.732 "Sultán", de Mantero y Cía., de Montevideo. — Acta 85.743 "Uroclorenyl" de Gerardo Ramón y Cía.. de Montevideo. — Acta 85.744 "Clorenyl", de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 80.852 "Parvurol", de José Miguez, de Montevideo. — Acta 85.779 "Sedo Dames", de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta 85.798 "Oradexon" de N. V. Organon, de Holanda. — Acta 86.456 "Diabinese". de Laboratorios Industrias Farmacéutica S. A., de Montevideo. — Acta 86.547 "Ganavita", de Hipersfosfato S. A. (Hipsa) de Montevideo. — Acta 85.133 "Cel-O-Quit", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.769 "Indagro", de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamar S. A.), de Montevideo. — Acta 85.768 "Bequeló", de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamar S. A.), de Montevideo. — Acta 84.719 "Rinoseptin", de Laboratorios Millet S. A. Com. Ind. Inm., de Montevideo. — Acta 86.212 "Reacton", de Walter Hugo de Montevideo. — Acta 86.560 "Totalimp", de Laboratorios Camant S. A.. de Canelones, Uruguay.

—Marcas concedidas: Acta 57.175 "B" de Rudy Rijen Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 59.941 "Kasmir", de Colgate-Palmolive Company, de EE. UU. de América. — Acta 60.534 "Crema de afeitar Palmolive", de Colgate-Palmolive Company, de EE. UU. de América.— Acta 60.537 "Halo", de Colgate-Palmolive Company, de EE. UU. de América.— Acta 60.536 "Palmolive", de Colgate-Palmolive Company, de EE. UU. de América. — Acta 71.840 "Calciosterolo", de F. I. S. M. Fca. Italiana Specialita Medicinali Di P. Pasotti, de Italia. — Acta 77.463 "Glumorin", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.102 "Securit", de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta 85.686 "El Fenix", de Tesoros Bash Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 86.385 "Buettner", de Organización Cosari, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo. — Acta 86.658 "Tru-Set", de Olin Mathieson Chemical Corporation de E. U. de América. — Acta 87.916 "Italmotors", de Silvio Umberto Elia, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 83.331 "Richmond". — Acta 89.310 "Cover The Earth". — Acta 89.320 "Nuvedor". — Acta 89.345 "Blancanieve". — Acta 89.360 "Espiga de Oro". — Acta 89.362 "Corona". — Acta 89.371 "Pangaré". — Acta 89.372 "Virazon". — Acta 89.374 "Lagoline".— Acta 89.380 "Hitex". — Acta 89.381 "Oxweld". — Acta 89.383 "Hogar". — Acta 89.429 "Escopol F. I. S. C. H. E. R.". — Acta 89.436 "Haig's Whisky".— Acta 89.443 "Dos Campeones". — Acta 89.453 "Comital". — Acta 89.460 "Faraón". — Acta 89.462 "Vasenol". — Acta 89.466 "Sonia". — Acta 89.487 "Universal Internacional". — Acta 89.496 "Universal Internacional". — Acta 89.499 "Margot". — Acta 89.502 "Fosfalum". — Acta 89.511 "Amalie". — Acta 89.515 "Uvasal". — Acta 89.543 "King". — Acta 89.778 "Oxweld".

—Se autorizan los siguientes cambio de nombres: N.o 55.010 "Bilamida". — Número 57.369 "Valor". — N.o 58 665 "Trisidral Spefar". — N.o 59.138 "Pevaryl". — N.o 59.196 "Moltonian". — Número 60.693 "Megadrot".

—Se dan por renunciados los siguientes registros de marcas: N.o 56.036 "Botón", de Perfectilos Soc. An., de Montevideo. — N.o 67.022 "Delta", de Delta Import Soc. An.. de Montevideo.

—Téngase por desistidas las siguientes gestiones: Acta 52.625 "Volterra". — Acta 61.675 "Champion". — Acta 66.511 "Hertolan". — Acta 72.536 "Romagan". — Acta 76.907 "Disneal". — Acta 85.410 "Samaron". — Acta 86.504 "Cyvac". — Acta 87.508 "Chronos". — Acta 89.063 "Tryac".

—Se autorizan las siguientes transferencias de Patentes: N.o 5.596 "Aparato

para enfriar productos alimenticios y similares para almacenamiento y embarque", de Liquefreeze Company Inc., de E. U. de América. — N.o 5.523 "Método y aparato para enfriar, almacenar y embarcar materiales perecederos", de Liquefreeze Company Inc., de E. U. de América. — Número 5.470 "Método para enfriar productos alimenticios y similares", de Liquefreeze Company Inc., de E. U. de América. — N.o 5.522 "Método y aparato para almacenar y embarcar productos alimenticios", de Liquefreze Company Inc., de E. U. de América.

—Patente concedida: Acta 33.168 "Thermos", de Thermos (1925) Ltd., de Inglaterra. — Acta 12.458 "Soldadora eléctrica de arco regulable", de Lorenzo Puchi, de Montevideo.

— Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta 11.043 "Intercapas termoplásticas para uniones laminadas de vidrio curvado", de Pittsburgh Plate Glass, de E. U. de América. — Acta 11.060 "Aparato para combar vidrio", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 11.100 "Moldes para curvar vidrio del tipo convexo", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 11.142 "Mejoras en moldes para doblar vidrio", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 11.145 "Mejoras en moldes para doblar vidrio", de Pittsgprgy Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 11.346 "Parabrisas para vehículos y preparación de los mismos", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 11.533 "Método y aparato para combar láminas de vidrio", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta 67.469 "Alcagin", de Laboratorios Wille Ltda., de Brasil. — Acta 47.541 "Thermostar", a The Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 85.100 "Old Scotch", a Scotch Whisky Association, de Escocia. — Acta 49.940 "B. B. B.", a Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 13.081 "Molde y método para fabricarlos", de Harold Wayne Knox, de E. U. de América. — Acta 37.667 "Exito", de American Home Products Corporation, de E. U. de América. — Acta 86.657 "Lexington", a Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 13.032 "Pantalon de lluvia", a Ulma Stella Díaz de Errandonea, de Montevideo.— Acta 12.646 "Procedimiento para la preparación de formamidinas N, N'. Trisustituidas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas", a Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.140 "Dany", a Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo. — Acta 86.624 "Signaline", a Olin Marhieson Chemical Corporation, de E. U. de América. — Acta 86.622 "Kroy", a Abram Hejzinburd, de Montevideo. — Acta 86.638 "Abrasur", a A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 86.637 "Rubi", a A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 86.632 "Jobmaster", a Olin Mathieson Chemical Corporation, de E. U. de América. — Acta 86.578 "White'S", a Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo.— Acta 86.647 "Teláplast", de Gutiérrez y Richardson Ltda., de Montevideo. — Acta 10.461 "Mejoras en nuevos compuestos químicos y su preparación", a Sterling Drug Inc., de E. U. de América. — Acta 12.448 "Reloj de tiempo transcurrido y descuentos para los partidos de futbol", a Julio Jo[illegible], de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 13.084 "Mejoras introducidas en asientos para inodoros", a Miguel Lo Prete, de Montevideo. — Acta 84.897 "Fontana", a José Fontana, de Montevideo. — Acta 85.636 "Indian", a The Indian Company, de E. U. de América. — Acta 85.269 "El Rey de los Tornillos", a Alfonso Penino y Carlos Gatti, de Montevideo. — Acta 6.754 "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", a International General Electric Company Incorporated, de EE. UU. de Norteamérica. — Acta 72.340 "Keinkel", a Salvador Livio, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 86.486 "Petrothene" de National Petro-Chemicals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 86.272 "V-Victoria" de Veb Druckmaschinenwerk Victoria, de Alemania. — Acta 85.075 "Ampollina" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 86.595 "Otodyne" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 85.086 "Punto Blanco" de Santa Magdalena S. A., de Montevideo. — Acta 86.683 "El Segador" de Hiperfosfato S. A., (Hipsa) de Montevideo. — Acta 86.548 "Vitavita" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa) de Montevideo. — N.o 74.855 "Esprit" de Thirion S. A., de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 8.617 "Un procedimiento y dispositivo para tratar la superficie de tubos (mangueras) de cualquier longitud con acanaladuras en hélice" de Vadotub Aktiengesellschaft, de Principado de Liechtenstein. — Acta 12.980 "Máquina para la fabricación de cuerpos huecos en forma de botella" de Rhenopack G.m.b.H., de Alemania. — Acta 12.301 "Un aparato sanitario" de Amancio Luis González, de Lavalleja (Uruguay).

—Se detiene el trámite en la siguiente gestión: Acta 83.321 "Glucofren" de Cophar S. A. Compañía Farmacéutica S. A., de Suiza.

—Se archiva el siguiente expediente: N.o 49.907 "Uspallata" de Martínez Hermanos Empresa Intercambio Comercial Uruguayo, de Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 16 de Agosto de 1960.

15.361—Nómbrase, para ocupar el cargo de Traductora en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a la señora María A. Aznares de Riet.

15.362—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para librar una orden de pago, que se hará efectiva por su Habilitación, con destino a abonar a la Empresa Satur, la anualidad correspondiente al mes de Agosto del presente ejercicio, para el pago de la adquisición, por el Estado, del Gran Hotel Casino T[illegible] de Rivera, por la suma de $ 95.759.11.

15.364—[illegible] **la opinión del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,** re[illegible] a la gestió promovida por las pensionistas **señora María Julia Ginori de Bastos e hijas,** quienes solicitan la acumulación de su pension graciable con la pasividad civil que perciben, al amparo de la ley. N.o 11.020 de 5 de Enero de 1948.

15.365—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 1.138.33, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos adeudados al Profesor señor Alvaro Bonnet, por el período comprendido del 8 de Febrero al 31 de Diciembre de 1958.

15.366—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitacion publica efectuada para "Limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular", por la suma de $ 2.850.12; a la firma Remington Rand.

15.367—Mensaje y Proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 250.00 mensuales a la señora Juana Fermina Oribe Fernández.

15.368—Revócase, a partir de la fecha, la designación interina de la señorita Gladys Gambini, para el cargo de Enfermera (Diplomada) en el Consejo del Niño, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Diciembre de 1957.

15.369—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elena Leonor Migliaro de Motta, del cargo de Maestra del Consejo del Niño, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

15.370—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide la planilla del Consejo del Niño por la suma de pesos 4.568.98, perteneciente a sueldos progresivos adeudados por el período comprendido entre el 12 de Febrero de 1957 y el 31 de Diciembre de 1958, a diversos maestros de ese organismo que perciben sus haberes con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales".

15.371—Dispónese la retención del 50 o|o de los haberes que corresponden al funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio Amor, en razón de que éste no ha dado comienzo al trámite de su jubilación dentro del término que establece la ley.

15.372—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo "El Tío Paco", con sede en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

15.373—Apruébanse los estatutos de "Viena Bochas Club", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

15.374—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo "La Confianza", con sede en el Paraje Arenal, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

15.375—Solicítese el asesoramiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en la consulta formulada por la Escribanía del Municipio de Montevideo, referente a los distintos criterios aplicados en la inscripción de escrituras de expropiación.

15.376—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Fernández, del cargo de Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales.

15.377—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de Marzo del corriente año, que dispuso la reválida por todo el corriente ejercicio, del personal contratado del Consejo del Niño, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", en el sentido de establecer que debe atenderse incluída en la misma, a la señora Carmen Lila Bartaburu, en carácter de Maestra del Jardín de Infantes "Vizcaíno", dependiente del mencionado organismo.

15.378—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Pruebas para proveer un cargo de Maestra de Labores en el Asilo de Niñas y Hogar Femenino de Salto, dependiente del Consejo del Niño.

15.379—Suspéndese preventivamente en sus funciones a la Profesora de la Comisión Nacional de Educación Física, señora Lilia Charbonier de Pizzano, solicitándose al Senado de la República la venia respectiva para proceder a su destitución por la causal ineptitud física.

15.380—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a la resolución que antecede.

15.381—Apruébanse las planillas de Asignaciones Familiares presentadas por la Dirección General de Institutos Penales, pertenecientes a funcionarios de ese organismo y correspondientes a los años 1956, 1957, 1958 y 1959, autorizándose a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a su liquidación por la suma total de $ 1.256.30.

15.382—Dispónese que pasen a prestar servicios en comisión en el Registro General de Inhibiciones, por el término de tres meses, los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física, señoritas Mabel Marella y Marta Sofía Requena y señor José Ramón Argoniz.

15.383—Autorízase al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para atender, previo llamado a licitación pública, los gastos que demande la reparación de los ventanales situados al frente del edificio de dicho organismo.

15.384—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de fecha 3 de Abril de 1959, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Marcelino Texeira Núñez, estableciéndose en su lugar, que dicho señor debe percibir su pasividad a partir del 30 de Marzo de 1955.

15.385—Mensaje y proyecto de ley designando con el nombre de "Hermenegildo Sabat" la Escuela Agrario-Industial de Florida, dependiente de la Universidad del Trabajo.

15.386—Revócase la resolución del Directoriro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 11 de Noviembre de 1958, contra la que interpuso recurso de anulación la señorita María Angélica Blanco Carbajal, en cuanto expresa que su sueldo de pasividad debe ser liquidado a partir del 1.o de Octubre de 1958, disponiendo en su lugar que esa liquidación debe efectuarse a partir del 24 de Abril de 1953. Aprobado en Comisión.

15.387—Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de Enero ppdo., por la que se designó interinamente para ocupar el cargo de Ayudante de Servicio en el Consejo del Niño, al señor Lionel Jaime Sampson Suárez.

15.388—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar, por vía de transposoción, los rubros del Instituto Nacional de Alimentación que en la respectiva resolución se expresa, en las cantidades que en cada caso se establece.

15.389—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del doctor Armando Méndez Modernel, en carácter de Odontólogo Escolar en el Departamento de Soriano, con una asignación mensual de $ 400.00.

15.569—Autorízase a la Universidad de la República, para disponer de una partida de $ 200.000.00 a tomarse de Rentas Generales (Art. 29, inc. 1.o de la ley N.o 11.925, de 27|III|53 y artículo 4.o de la ley de 5|V|60) para atender gastos indispensables, según se detalla en la resolución respectiva.

15.570—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de lo resuelto precedentemente.

15.571—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 1.000.00 mensuales, acumulables a la legal que percibe y trasmisible a su esposa, al doctor Salvador Estrade.

15.572—Apruébanse los estatutos reformados de la Asociación Civil denominada "Club Nacional de Football", declarándose que la misma continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.

15.573—Sustitúyese el artículo 5.o del decreto de fecha 18|VI|58, reglamentario de la ley N.o 12.358, de fecha 3|I|57, referente a exoneración del pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario, a que se refiere el artículo 4.o de la ley citada en primer término.

15.574—Declárase de carácter oficial y de interés nacional el viaje de estudios que realizará a la ciudad de Quito, Ecuador, el estudiante de Derecho y Notariado, señor Francisco Pérez Meijidez, en usufructo de una beca otorgada por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central de la República del Ecuador.

Fuera de Relación

Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física, por la suma de $ 120.000.00, destinada al Comité Olímpico para la concurrencia a los Juegos de la XVII Olimpíada a realizarse en Roma, a partir del 25|VIII al 11|IX|60.

Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física, por la suma de $ 50.000.00, destinada al Comité Olímpico Uruguayo, en carácter de contribución para la concurrencia de la delegación deportiva nacional a los XVII Juegos Olímpicos que se celebrarán en Roma.

Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física, por la suma de $ 20.000.00, para atender los gastos de traslado, estada y representación del Presidente de ese Organismo, don Tiburcio Mendoza en los Juegos Olímpicos de la XVII Olimpíada a realizarse en Roma.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	8.181	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028	3.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	209	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	82	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	278	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	88	97
Totales	20.272	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
Por año	" 54.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
Por año	" 54.00

Oficinas: Calle Florida 1178
Teléfonos 83371 - 95923

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

67.a REUNION ORDINARIA

Agosto 3 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de agosto de 1960.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 3, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Se modifican varios artículos del Reglamento de la Asamblea General. — Carp. 13|959. — Rep. 24|959.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

A la hora 18 y 45 minutos entran a Sala los señores senadores: Raúl Del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Fernando Lucas Gaffrée, Silvio H. Silva y Guillermo Stewart Vargas y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputti, Luis Alberto Carrese, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estallano, Elsa Fernández de Borges, Deleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, José León Lezama, Manuel Linares, Alvaro López Allegue, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Fermiano Méndez, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Dardo Ortíz, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereyra Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Oscar F. Rodríguez Ibarburu Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Tomás G. Brena y Carlos Fischer y los señores representantes: Carlos Arraga, Ulises Collazo Washington R. Fenocchi, Mario Héber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Maximiano Luz, Martín M. Oís, Juan Rodríguez Correa y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. de Torielli, Osvaldo Lezama y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorbueta, Julio L. Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José Antonio Varela, y los señores representantes: Nelson Arredondo, Ariel B. Collazo, Héctor Del Campo, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Cruz Goyén, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Julián Olascoaga y Vivián Trías.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la Ley N.o 12.616, pone en conocimiento de las inversiones efectuadas en la reparación de puentes y carreteras nacionales afectadas por las inundaciones. — Carp. 24.

—Téngase presente y repártase.

El Tribunal de Cuentas de la República remite un Mensaje al que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso

D) del artículo 211 de la Constitución, y el artículo 191 de la Ley de 31 de enero de 1957, acompaña la Memoria correspondiente al año 1959. — Carp. 48.

—A la Comisión de Hacienda.

La Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 224 de la Constitución, remite el proyecto de Presupuesto General Municipal con las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República que no fueron aceptadas por dicha Junta. — Carp. 47.

—A la Comisión de Legislación.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dn. Alfredo Frioni. — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

68.a REUNION EXTRAORDINARIA

Agosto 10 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de agosto de 1960.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. — Carp. 11. Rep. 7.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Juan C. Raffo Frávega y Venancio Flores; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Jorge Barbot Pou, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Humberto F. Cataldi, Lisandro, Cersósimo, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Ernesto D' Alessandro, Germán D' Elía, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Romeo Gutiérrez Núñez, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Artemio Machado, Fermiano Méndez, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Martín M. Ois, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perretti, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa,. Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rucco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira, Díaz, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Tomás G. Brena** y **Carlos Fischer**; y los señores representantes: **Carlos Arraga, Ulises Collazo, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Ulises Pivel Devoto** y **Roberto A. Zefferino.**

Con aviso el señor senador **José Antonio Varela** y la señora representante: **Adela A. de Torielli.**

Sin aviso los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Botinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y Luis Tróccoli, y los señores representantes: Sergio Arbiza, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Bari González Modernell, Cruz Goyén, Mario Lucas Goyenola, Manuel Linares, Alvaro López Allegue, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico assadore, Héctor Payssé Reyes, Manuel Primo (h), A. Francisco Rodríguez Camusso, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos y Luis J. Vidal Zaglio.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abi[illegible] acto.
(Es la hora 17 y 37)
No hay número para sesionar.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
Léase.
(Se lee:)

(Carp. 12)

Montevideo, agosto 2 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el miércoles 10 del corriente mes, a la hora

17, a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. Carpeta N.o 44|960.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Guillermo Stewart Vargas. — José Antonio Varela. — Washington Guadalupe. — Antonio Gustavo Fusco. — Eduardo P. Bottinelli. — Alfredo Lepro. — Luis Alberto Brause. — Ulises Pivel Devoto. — Dardo Ortiz. — Gervasio Domenech. — Luis Riñón Perret. — Sergio Arbiza. — Héctor Fontes. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Ciro Ciompi. — Horacio A. Polla. — Alvaro López Allegue. — Hugo Ubilla. — Fernando Elichirigoity. — Enrique Martínez Moreno. — Francisco Mario Ubillos".

4

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 40)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

69.a REUNION EXTRAORDINARIA

Agosto 10 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 9 de agosto de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. — Carp. 44. — Rep. 7.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Juan J. Fraga, Alfredo Lepro, Juan C. Raffo Frávega y Julio Trías Du Pré; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputti, Lisandro Cersósimo, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Ernesto D'Alessandro, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Romeo Gutiérrez Núñez, José León Lezama Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Julián Olascoaga, Alberico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Roselli, Guillermo L. Ruggia. José A. Saldún, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Tomás G. Brena y Carlos Fischer; y los señores representantes: Carlos Arraga, Ulises Collazo, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Ulises Pivel Devoto y Roberto A. Zefferino.

Con aviso, los señores senadores: Luis Alberto Brause, Alba Roballo y José Antonio Varela; y la señora representante: Adela A. de Torielli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl Del Campo, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gafrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas y Luis Tróccoli; y los señores representantes: Sergio Arbiza, elson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Carlos M, Estellano Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Cruz Goyén, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Alvaro López Allegue, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Fermiano Méndez, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Hermes Pereyra Machado, Manuel Primo (H.) Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camuso, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruíz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glanco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 12).
—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.
—Léase
(Se lee):

"Montevideo, agosto 2 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el miércoles 10 del corriente mes, —en segunda

citación— a la hora 17 y 30, a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — José Antonio Varela. — Antonio Gustavo Fusco. — Luis Alberto Brause. — Gervasio Domenech. — Héctor Fontes. — Horacio A. Polla. — Fernando Elichirigoity. — Francisco Mario Ubillos. — Eduardo P. Bottinelli. — Ulises Pivel Devoto. — Luis Riñón Perret. — A. Francisco Rodríguez Camusso — Alvaro López Allegue — Enrique Martínez Moreno. — Guillermo Stewart Vargas. — Washington Guadalupe. — Alfredo Lepro. — Dardo Ortiz. — Sergio Arbiza. — Ciro Ciompi. — Hugo Ubilla".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 14).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

70.a REUNION EXTRAORDINARIA

Agosto 10 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, agosto 9 de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. — Carp. 44. — Rep. 7.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Juan J. Fraga, Juan Carlos Raffo Frávega y Julio L. Trías Du Pré**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toricelli, Sergio, Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Caputi, Humberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Romeo Gutiérrez Núñez, Luis Hierro Gambardella, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Alvaro López Allegue, Maximiano Luz, Fermiano Méndez, Zelmar Michelini, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Oscar F. Rodríguez Ibarburu; Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rucco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira, Díaz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Tomás G. Brena, y Carlos Fischer**; y los señores representantes: **Carlos Arraga, Ulises Collazo, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Ulises Pivel Devoto y Roberto A. Zefferino.**

Con aviso, los señores senadores: **Luis Alberto Brause, Alfredo Lepro y José Antonio Varela.**

Sin aviso, los señores senadores: **Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewar Vargas, y Luis Tróccoli** y los señores representantes: **Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Luis Alberto Carrese, Ciro Ciompi, Gervasio A Crespo, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Dubagón Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durdós, Bari González Moderaeli, Cruz Goyén, Isidoro Leirena, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (H.), Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubilles, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Vila.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se lee):

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.
—Léase.
(Se lee):

"Montevideo, agosto 2 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el miércoles 10 del corriente mes, —en tercera

citación— a la hora 18 a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Guillermo Stewart Vargas. — José Antonio Varela. — Washington Guadalupe. — Antonio Gustavo Fusco. — Eduardo P. Bottinelli. — Alfredo Lepro. — Luis Alberto Brause. — Ulises Pivel Devoto. — Dardo Ortiz. — Gervasio Domenech. — Luis Riñón Perrett. — Sergio Arbiza. — Héctor Fontes — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Ciro Ciompi. — Horacio A. Polla. — Alvaro López Allegue. — Hugo Ubilla. — Fernando Elichirigoity. — Enrique Martínez Moreno. — Francisco Mario Ubillos".

—No habiendo solicitado la palabra ningún señor legislador, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 43)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1960 — Núm. 15987

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la	página
De	$ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	"	"
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	"	"
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	"	"
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	"	"
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	"	"
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	"	"
"	" 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	"	"
"	" 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	"	"
"	" 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	"	"
"	" 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	"	"
"	" 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	"	"
"	" 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14034 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14035 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAGANI DE CAPITALUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAVASI KENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se realizan de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.21-v.ag.3. Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LAMAS DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR SPOSITO POIREE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GARCIA o DOROTEA GARCIA DE CABRERA (L.o 55 F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14753 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS DE VIERA (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14061 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS o LUIS BORTOLINI (L.o 55 F.o 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO TARIGO (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14060 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA AVILA DE SILVA, (L.o 55 F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14175 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PEDRO NATALIO STELLA, (L.o 57 F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14359 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO TAMAREO (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13947 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS SIVORI (L.o 55 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14058 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TITO DUARTE (L.o 60 F.o 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14059 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CACCIALI o JULIO LUIS CACCIALI BENVENUTO o BENVENUTTI (L.o 30, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO LEON RECUERO (L.o 60, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13945 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEONILA o DIONILA DIAZ DE GERIBON (L.o 60, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13946 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WULF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul 29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o ZOZIUK (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12275 Ag 2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HONIGSBERG (L.o 60 Folio 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ o MARTIN PEREZ DELGADO (L.o 60 F.o 199), citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1[illegible]54 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO (L.o 60 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14355 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VILLAR o NATALIO PANTALEON VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES ADELA o LEONIDAS ADELA o ADELA PRINO DE COCCARO o PRINO MINETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14680 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MACHI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14134 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORSANI o NATALIO BORZANI o NATALIO ENRIQUE BORSANI GINI o NATALIO ENRIQUE BORZANI GINI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14135 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1960 — Julio E. Real, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALAVECINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14138 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00|10|pub. 14139 Ag.26-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA GONZALEZ VIERA DE NIETO o MARIA BERTHA JACINTA GONZALEZ VIERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14201 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS ROSSI REZZIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEDRO ROLETTI REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13819 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KIS o KISS DE JOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13820 Ag.23-v.set.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13821 Ag.23-v.set.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14176 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO AMADEO BRAIDA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14177 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUIRRE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14337 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARISPE o ARISPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14632 Set.5-v.set 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14633 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIGNONI RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set 5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA DURO DE VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14065 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTTMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 10032 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA TOMAS DE CERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER ZULIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14268 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14261 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA IGLESIAS o IGLESIAS GOMEZ DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14260 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14259 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ELISA NEGROTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14258 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA LOVERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO YAGUNO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14256 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTI o MARTI VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JULIO CESAR o EMILIO LANDINELLI o LANDINELLI MEDICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14254 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI DUARTE o UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14253 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CARLO o JOSE CARLOS MELESI o MELESI RUPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14251 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROBERTO o RUBERTO TAMBUSSIO o TAMBUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLERMO BONIFACIO y ADELA RESTANO o ADELA ANGELA RESTANO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14538 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA VIRGINIA o VIRGINIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14540 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE RIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14541 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO o MIGUEL VIERA o VIERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS TORELLO TARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14544 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO AREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA BILLEGAS o BILLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DEANDREIS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BELOQUI CHAVES o BELOQUI DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DONATO ERNESTO FERRO CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALAY CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVICO o LAJOS ERENYI o ERENYI KOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14488 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CATALINA FARRIOLS FERNANDEZ DE BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14489 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILISA GARCIA o GARCIA GAYOL DE SUBTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o ELVIRA CORREA RAGGIO DE FEROGLIO o FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14492 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CLAUSER o SIMON VICENTE CLAUSER GAZOLO o GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14494 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FLORENCIA GOMEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14495 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA o BASILIA SALVADORA ESLAVA o ISLAVE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14498 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14499 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO FELIX GALAIN ODORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA COUSELO DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo: Agosto 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MOROZ DE HLEBCZUK o KLEBEZUK (L.o 53 F.o 602) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14114 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA PROSPERA o GUILLERMA PROSPERA PEREZ ALVAREZ DE PERTUSO y la de ANTONIO PERTUSO VILLA (L.o 54 F.o 440) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA AMARO DE GONDA (L.o 54 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14123 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ELVIRA FRANCHI o FRANCHI RIOLFO DE PERFETTI (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OCLIDES NOBLE o NOBLE MENDEZ (L.o 54 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14126 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSISZAR o CSISZOA y la de CAROLINA KOVACS DE CSISZAR o KOBACH DE CHIZAR (L.o 54 F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO LINN (L.o 53 F.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (L.o 54 F.o 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY o ECHEVERRY (L.o 54 F.o 526) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTA PARDUN DE KATSCHINSKI o KATSCHINSKY (L.o 54 F.o 525) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELA CAETANO DE BORSARI (L.o 54 F.o 552) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14133 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MATA o MATTA DE TESSORE (L.o 54 F.o 527) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14132 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VALENTIN LOPEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14027 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASCUAL PARRILLO (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro,. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13907 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO ELHORDOY (L.o 54 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI o JUAN CARLOS MARIO ROSSI VALLARINO (54.631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ECEQUIEL ORDOQUI u ORDOQUI PEREZ (L.o 54 F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSENBLATT o ROSSENBLATT MANEVICH (L.o 54 F.o 574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL LORENZO SEGNINI (L.o 54 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON de RAMOS (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14223 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL o NOEL RENWICK BUSH o BUSCH (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14224 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZO DE LORENZO (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAGEDES o PRAGEDES del CARMEN o CARMEN LOPEZ de MOREIRA (54-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14225 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS o ARCHALUS TABLEIAN o TABLEIAM o TAULIAN de KALACHIAN o KELESSHIAN o KELECHIAN o KELESHIAN o KELESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14226 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO o ANDRES E. PASTORINO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI 54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FERNANDEZ (54-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14222 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DADESIAN DADESIAN DE NERSESIAN o MERSESIAN o NERSESSIAN o MARGARITA DADESIAN (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA URIOSTE o URIOSTE LEMA DE DIGHIERO (54|579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ORONIEL RODRIGUEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14532 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VILARO o VILARO BRAGA (54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO BORDINO BORDO (54 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14529 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE MOURELLE (54 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ DE PEREIRA (54 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14506 Set.1º-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONABELLI o BONABELLI CARNEVALLI DE RADONE o RADONDE (54-550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 26 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PRIETO (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14509 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14505 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS JOSE o JOSE MARIA o JESUS MARIA AZAMBUYA o JOSE MARIA AZAMBUYA (54|530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MENENDEZ o MENENDEZ ARIZAGA DE PIREZ o PIRIZ (54|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JESUS CAVALLIERI o CAVALIERI o CAVALLERI (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma esus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de DE BIASE (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14524 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOTALI o BOTALLI DE BUSCHIAZZO (L.o 54 F.o 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14645 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CALAZANS RODRIGUEZ (L.o 54 L.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o MARIA DIONISIA BONIFACINO o BONIFACINI DE PONCIOLO, (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO PASTORINO o PASTORINO PUPPO o PUPO (L.o 54 F.o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14648 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PINTOS HEGUY de ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO o ARMANDO MARIO PEDRO de LEON o LEON RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO o ERRICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de SAFELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14168 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA BORZANI o BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14169 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MAHRER GLASZ de LISSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14170 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLAS FIORITO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14172 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARABALLO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14173 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR PRIETO HIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14174 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VIDAL DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO BARDAZAN GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14141. Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENTI DE BOLOGNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BATISTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13948 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13729 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEJGA o FEIGA STUKALSKI SCHAJNOVICH DE KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MAUTONE, de ANA o ANA AURELIA MAUTONE DE REGO, de AURELIA BONOMI DE MAUTONE y de ROSA MAUTONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13949 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POLIDA o POLIDA LORIENTE o CELESTINO PÓLIDA o PÓLIDA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELMIRA RIVAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13918 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ROUMAS de GALLI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13635 Ag.26v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLÉS SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SOBRINO de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HEIDER ZEHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14426 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FUSARO DE COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICTORIA LEMA o LEMOS o LEMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14551 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CUELLO DE MELO, JOSE RITO BENTANCOR y JUSTA o JUSTA REDECINDA o RUDECINDA o JUSTA ANGELICA MELO DE BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14702 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o JUAN GUMERSINDO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 11193 Jul.21-v.ag.3. Set.5-v.set.16. Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14188 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14212 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO LAURO ALDABALDE o ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14213 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAMPS u OSCAR HERMINIO u OSCAR EMILIO u OSCAR CAMPS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAS BUELA de MONTIEL o ADELINA ROSAS de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CIRIACO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14055 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS DE SANTOS o VALENTINA DOLORES SANTOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO LARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14342 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o SANTA DIONISIA RABACHINO o RABAQUINO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO MERCADO o SANTIAGO MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIACOSA MAVERINO o GIACOSSA o YACOSA MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14295 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA, citándose a los herederos

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14380 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GHERZI DE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGELIO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14623 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA PREYONES DE REBUFELLO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 4 de Febrero de 1954. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETELVINA GULARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14739 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DE FREITAS o FRANCISCO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14740 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13953 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TORT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1960. — Celina Fallache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13901 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PINEDO o CANDIDO PINEDO BARDECI o BARDESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUILLERMINA SOÑORA de AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 14447 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escriano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALQUEIRE o ALCAIRE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS HOLZER RALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CASALES LEGUISAMO de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14374 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14375 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA o RUFINA MAZA MENDEZ de HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LUISA o MARIA MARGARITA o MARIA LUISA o MARIA ROBERT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Gominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN PRIETO SCHMIDT o SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CLEMENCIO POOLI BERONÉS o VERONE o VERONÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia (Encargado) don Hugo Nelson Alfano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO SANCHEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos, herederos del causante y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 14050 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VOLPE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO CELESTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUINTINA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14163 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA SARA o SARA BURGUES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14162 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14662 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO LUCAS o ADOLFO L. CHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 16 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14439 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14161 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO ALEXANDRE o ALESSANDRE o ALESSANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14414 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA BORDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14413 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PAN o PAN PRISCAL o PAN PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO CASELLA LARROCA o SURROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14411 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o CILVERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14408 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOSTAU o LOUSTAU CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14403 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SOMOZA y CARMEN PORTO de SOMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14404 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO o COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14405 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14406 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GREGORIO FERNANDEZ BONILLA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO o JUAN GREGORIO FABRELAT IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14400 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MORA de SALAVERRY o SALABERRY o SALAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14396 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RISSOTTO o RISOTTO o RIZZOTTO o RIZOTTO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAYO LEGUIZAMON o MAYA o MAYO o MAGGI o MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14398 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALADON o BALADÓN ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14435 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SINFOROSO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14410 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN DE NICOLA de ANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14436 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA o AMELIA CHAVEZ de MIRANDA, JOSE ERIGIDO MIRANDA, JOSE PEDRO MIRANDA o

MIRANDA CHAVEZ, FRANCISCA MIRANDA o MIRANDA CHAVEZ y JOSEFA GARDERES de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14407 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HERCH o HERZ FISZBIN o FISZBEIN YURAB o JURAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14437 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PALEO y ANGELA o ANGELITA VALLVERDU o VALVERDU de PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14438 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14269 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14270 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PERDOMO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14271 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14273 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14272 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA BELLO DE GONZALEZ y EVANGELIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14274 Ag.30-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO C. VEGA o ELEUTERIO CRISTINO VEGA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960.—Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13810 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARROSA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13811 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS JEREMIAS CANTERO de GIUSTI y don LUIS GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32471 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sessenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO QUINTANA y CASIMIRA PIEDRAHITA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14194 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14192 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO OLEGARIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960 —. Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14191 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o PEDRO ADVINCULA PEREIRA o PEDRO ABVINCULA PABLO PEREIRA o ABVINCULA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14190 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO MARIO, ZOYLO o ZOILO MONTERO y SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO o SATURNINA A. RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA CORREA DE SERRC.., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14189 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 857), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14195 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTROPIO HUMBERTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14602 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFIN BICHKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14458 Set 1.o-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SANTIN o SANTINI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO VALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13846 Ag.23-v set 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUSTO POUTHON o PAUTTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13849 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14462 Set.1.o-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la ...

...cesión de MARIA BRIGIDA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14462 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN MELLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTILIANO FERREIRA o QUINTILIANO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14578 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA MONTEJO RUIZ o VENANCIO GARCIA MONTEJO o VENANCIO G. MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO NAYRO MACHADO o RUDECINDO NAIRO o NAYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13881 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROYER HURTADO o JOSE ROGER o ROGER HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14264 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Faillache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEGU o JOSE SEGU MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Faillache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14467 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA EMMA ROVIRA DE SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13968 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANTONIA o EMA GUADALUPE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13967 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA OLEGARIA LARROSA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13970 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALDAN o ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13959 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadogado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13960 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIER ROBUSTIANO COLA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13961 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENES AMILCAR o MENES AMILCA FERREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13962 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUVIGES o EDUVIGES TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14365 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO FELIX SILVERA PEREYRA o ATANASILDO FELIX o ATANASILDO SILVERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14366 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCECION o CONCEPCION EUSTAQUIA SANTURIO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANA ECILLA o EXILA o LAUREANA EXILA o ECSILA o SCILA o ESILA PEREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SILVA o QUINTIN AMABILIO SILVA o AMABILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás insteresados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14594 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALCAIN DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGERAMI DE FINO o DEFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14290 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA CABRERA DE OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de rteinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14289 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERACLIO GALLINO BIANCHI o HERACLIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14288 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTROMAN DE GRISOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14250 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o ISIDRA CLARA CABRERA DE MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14106 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEONCIO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO LIZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO NANTES o NANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA SUBELDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Ag.26_v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VERA SOSA o EDUARDO DE VERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14045 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BORGES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Rodríguez, Agosto 5 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14107 Ag.26_v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CIPRIANA SOTO de HURRY o DOMINGA SOTO ó SOTO SILVEIRA de HURRY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SILDA BADARO VIERA de FERNANDEZ o AURORA SILDA BADARO de FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILDEFONSO CABO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CORIA de SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14238 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON EMETERIO o EMITERIO ROMERO y SERVANDA CELIS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 13914. Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO IZAGUIRRE o PRIMO JOSE MARIA IZAGUIRRE o JOSE MARIA IZAGUIRRE o YZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1960. — Mario Echenique, Juez de az.
1- $12.00 10|pub. 13913 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RAMIREZ DE CONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.2_v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VOLONTERIO, citándose a los interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14597 Set.2_v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO AMANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13943 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13942 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ADIB DE ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13941 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO PORTELA o ALBINO PORTELA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY y ANGELICA DORA LARROSA CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcam dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Ag.31-v.set.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 1951, con el número 347, y empadronado en mayor área con el Nº 2602, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 19 de la manzana "5". Comprador: Angel Gómez. Solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, empadronado en mayor área Nº 7421, Padrón N.o 5038-5050, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 11 de la manzana "4". Comprador: Mamatyaldi Afan Martinez. Solar de terreno

ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 1. Comprador: Silverio Paredes. Solares de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Mayo de 1954, e inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1952 con el Nº 7108, y empadronados en mayor área con el N.o 27.021, se individualizan de la siguiente manera:

Solar Nº 5. Comprador: Oribe Flores Rodríguez.
Solar Nº 19. Comprador: Crisanto Santana.
Solar Nº 23. Comprador: Ramiro Guerrero.
Solar Nº 24. Comprador: Dora Frugoni.
Solar Nº 40. Comprador: Orlando Ferrando.
Solar Nº 47. Comprador: Sergio E. Gómez.
Solar Nº 48. Comprador: Julio C. Rodríguez.
Solar Nº 53. Comprador: José Angel Olivera.
Solar Nº 58. Comprador: Genora Peñaflor.
Solar Nº 63. Comprador: Juan Díaz Hospitale.
Solar Nº 67. Comprador: Esmet Manzor.
Solar Nº 72. Comprador: Lino Trías.
Solar Nº 74. Comprador: María L. Techera de Gómez.
Solar Nº 79. Comprador: José Cardozo Mieres.
Solar Nº 80. Comprador: Félix A. Gastenbled
Solar Nº 81. Comprador: Juan O. Enrique.
Solar Nº 83. Comprador: Regino Silva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, se individualiza en mayor área con el Nº 5392, se individualiza de la siguiente manera.

Solar Nº 55. Comprador: Anastacio M. Correa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos sobre las mencionadas promesas. — PEDRO COHEN. — LINDA PINTO DE COHEN. — MARGARITA HAIM DE COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.

2) $ 120.00 15|pub. 13568 Ag.18.-v.set.8.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a doña MARIA LUISA FERREIRO CARBAJALES o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 16.581, señalado con el Nº 12 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agrimensor Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el día 24 de Setiembre de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con setenta y siete decímetros. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, 19 de Julio de 1960".

2) $ 36.00 15|pub. 13531 Ag.18.-v.set.8.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20|IX|33, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ... cial de Maldonado, empadronado con el número 8.580 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana 11 según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, área: 402 metros, Compromiso Nº 9.958; B) PROSPERO PANTALEON MODERNELL: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 119 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 584 metros 7.012 centímetros, Compromiso Nº 4.028; C) ALDEMAR GUERRERO MACHADO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 50, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 562 metros 2.295 centímetros, Compromiso Nº 3.968; D) JULIO POLLERO y ANTONIA MARINA DI PERSIO DE PIÑEYRO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 5, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 565 metros 7.336 centímetros, Compromiso Nº 4.039; E) ARTURO BLANCO MONTANS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 11, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué. área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.329; F) LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con los N.os 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 12, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.330; G) JOSE MERE MAROTA: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 29.450, señalado con el N.o 3 de la manzana 38, área: 703 metros 15 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 6.234. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $96.00 15|pub. 14180 Ag.29-v.set.16.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores que se dirá a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: Solares en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario La Perla de Rocha", del plano de Odizzio Revilla, inscripto el 8 de Marzo de 1950 en Catastro con el Nº 801:

Propietario	Solar	Manz.
JUAN ENRIQUE BELBUSSI ..	3	120
MARIA PAZOS DE GRAN o DE GRANT	8	120
RISLER GRAN o GRANT	9	120
JOSE BENITO PEREIRA	10	120
FRANCISCO FRAGA	12	120

Propietario: Víctor Sagredo. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960

2) $36.00 15|pub. 14202 Ag.29-v.set.16.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20|IX'933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ROMAN ALBERTO PINTADO: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 21.587 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la manzana 9, área 737 metros 206 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 1.288; B) CORALIO P. CARABALLO: Solar ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11.433 en mayor área, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", área: 720 metros Boleto de compromiso de compra Nº 164. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $42.00 15|pub. 14179 Ag.29-v.set.16.

3—Convocatorias Comerciales

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secetaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $24.00 12|pub. 13714 Ag.22-v.set.7.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 19 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 14102 Ag.26-v.set.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en su local social en el Palacio Salvo (sexto piso, escritorio 602), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles, antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 14097 Ag.26-v.set.6.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 14211 Ag.29-v.set.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Setiembre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que estblece el art. 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres Directores Titulares por el término de cuatro años, dos Directores Titulares por el témino de dos años y tres Directores Suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo tercer ejercicio (1960-1961), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los art. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de banco, cerrándose el registro el día 9 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 14300 Ag.30-v.set.8.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea geneal extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el informe del directorio sobre las gestiones cumplidas encomendadas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1959, referente a las propuestas de compra; 2.o) Aceptar o rechazar las negociaciones propuestas y resolver sobre la futura orientación de la sociedad o su liquidación en la forma prevista por los art. 48 y 49 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a terceros accionistas no integrantes del Directorio, debién-

dose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 14292 Ag.30-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas. S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior: 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distrbiución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Renovación parcial del actual directorio y suplente el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o) Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o). Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 14291 Ag.30-v.set.19.

RIOPLATENSE S. A.

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 14 de Setiembre de 1960 a las 10 y 30 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades presentado por el directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 14370 Ag.31-v.set.13.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1960 a las 18 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275 para tratar la siguiente orden del día:

I) Reforma general del estatuto; II) Designación de las personas encargadas de todos los trámites inherentes a la reforma de estatutos; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que paar tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275 donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 14349 Ag.31-v.set.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1960 a las 17.30 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; II) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959|1960; III) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960|1961; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.o 1275 donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14350 Ag.31-v.set.6.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
FABRICA DE TEJIDOS
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 8 de Setiembre próximo, a las diez horas, en el local, calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 3) Distribución de utilidades; 4) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas, en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14468 Set.1.o-v.set.7.

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Los Indios Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en sus Oficinas de calle Misiones 1424, 2º piso, a los efectos de considerar el primer punto del siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de 24 horas a la hora fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14639 Set.2-v.set.6.

EL TREBOL S. A.

Se convoca a los señores acicionistas de "El Trebol S. A." a la asamblea general ordinaria, correspondiente al 12.º Ejercicio Social que se realizará el día 26 de Setiembre en Francisco Labandeira 3437 a las 10.30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1960 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico y Suplente; 5.o) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14717 Set.5-v.set.9.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Mercedes 1199 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes cual quiera fuere su número, salvo lo dispuesto en los artículos 5.o y 48.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14703 Set.5-v.set.7.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria en Colonia 1104 of. 4 el día 26 de Setiembre de 1960 a las 16 horas con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 30|6|60; 2) Elección del Directorio, con indicación de cargos.

A continuación se celebrará asamblea general extraordinaria con la siguiente orden del día:

Reducción del capital social integrado.

Nota: Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a las asambleas. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14698 Set.5-v.set.9.

"ESTANCIAS JUAN JOSE DEVINCENZI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre de mil novecientos sesenta, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470 esc. 30 a las diecisiete horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados respectivamente el 31 de enero de 1958, 31 de Enero de 1959 y 31 de Enero de 1960; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por los ejercicios 1958|59, y 1959|60; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos, así como de un Síndico Titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.

Se previene que, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14697 Set.5-v.set.7.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 20 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159 a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o). Elección de Directorio, Síndico y Suplentes respectivos; 5.o Designación de un aciconista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo Trías Lema, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14660 Set.5-v.set.9.

BENECH I.C.S.A.

De cuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 24 de Setiembre de 1960 a las 11 horas en la sede socil, calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación, en Secretaría sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14711 Set.5-v.set.9.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martinez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganucchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de SCHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11843 Jl.26-v.nov.30.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creeyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalia Caldas contra MIGUEL ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 136), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalia Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13364 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14669 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 108) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14030 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR, F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torrazza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)", se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14695 Set.5-v.set.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
5) $40 00 20 pub. 13047 Ag 11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Harriague Castex de Llambi, María Ester con EDUARDO LLAMBI TERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-674-L.o 1.959), se hace saber que con fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Samuel Máximo Llambi Terrero y de María Ester Harriague Castex. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Noseuviez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13595 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SI-

NISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: CONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Stral, José Pedro y ORTIZ, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 290) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Stral y Gladys del Carmen o Carmen Ortiz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14378 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúñiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesent días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 479", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13112 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Petrocinia Herminia Criado García.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12846 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDNER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem, Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Waldner Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABALSAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal", L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Gamba y Mariana Sabalsagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13354 Ag.16.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Delia Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1945. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 488), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag.17.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Hansz Guillermo (h) contra VILLANUEVA DE HANSZ VIOLETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 55, N.o 625)", se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Hansz y Violeta Villanueva de Hansz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14416 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre último, dictada en autos: "Larroca, Luis Carlos contra DALTO DE LARROCA, PALMIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 246, N.o 494)", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto Nº 4.640, de fecha 25 de Julio último, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 23 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $16.00 10|pub. 14415 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Coria de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 47, N.o 180), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Coria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13612 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIO COITIÑHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto Mario Coitiñho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, 12 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14160 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARBARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 48), seh ace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag 24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marchand Fernández, Angela Fructuosa contra MACHADO FONTES, MEYNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 19 F.o 44) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14367 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA Y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber: Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Albérico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13142 ag 12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario, contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancurt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brufao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13382 Ag.24-v.set.21.

6-Disoluciones de Sociedades

REY GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 23 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación
6) $24.00 20|pub. 1316[illegible] ag.12.-v.set.9.

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI; con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakón Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad.
Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1268, Montevideo.
6) $40.00 20|pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1959 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CORENCIA.
6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 95), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amilcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13917 Ag.13-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lozo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 53 F.o 66[illegible]), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 19[illegible]. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.2[illegible]-v.o[illegible].6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set 29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI RAFAEL. Divorcio unilateral" (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jl.27.-vset.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9238 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a

derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "María Edelma Pintos contra ARI FERREIRA DA SILVA. Divorcio" (L.o 29 N.o 274 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Ari Ferreira Da Silva para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, Abril 27 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14448 Ag.31.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 14056 Ag.26.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Hortencia Balaðao de García contra JOSE PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 132, N.o 487), se cita, llama y emplaza a don José Pedro García, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria iniciados en la misma fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32520 Set.1.o-v.set.14.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y,o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177 59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959 a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cocrabies los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35 50

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65 00

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.50 — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00. 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (L.o. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred. Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6087, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos) para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31.-v.oct.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5107. — Propiedad de Ramón Contreras. — Padrón N.o 251 parte. — Area: 928 m.c. 50. — Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Junio de 1960.
9) $12.80 8|pub. 14279 Ag.30-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. Tramo: Las Flores-Piriápolis. Ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.199. Propiedad de LUCILIA MALAN ARMAND UGON DE ETCHEVERRY. Padrón Nº 1.466 parte. Area: 1 hectárea 5.096 metros cuadrados 96.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uru-

guay 1120, por el término legal. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 14673 Set.5-v.set.14.

U. T. E.

Expropiación de un inmueble para asiento de una super-central térmica en el Departamento de Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.394, propiedad de los sucesores de Marcelino San Martín, Enrique San Martín, Francisco San Martín y Teresa San Martín de Delgue, cuya superficie es de 15 hectáreas 5.260 metros cuadrados y que se deslinda así: 296 metros 30 al N., por donde linda con el padrón N.o 23.514; 521 metros 45 al O., lindando con el padrón N.o 42.392; por el S. el Río de la Plata; y por el E. una poligonal, cuyos lados miden 109.85, 155.95, 32.10 y 385.85 metros respectivamente.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1960. (Sección Jurídica de la U.T.E.).
$25.60 8|pub. 14563 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) contra STERNHEIM FASS CALOL SAMUEL. Expropiación del padrón N.o 47.731, L.o 10, F.o 278), se cita, llama y emplaza a Calol Samuel Esternheim Fass o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en forma legal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble a expropiar se halla situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 120 metros cuadrados con 47 decímetros que se deslinda así: Al Oeste, recta de 36 metros 69 centímetros lindando con más área de la misma propiedad y del mismo padrón; al Norte, recta de 2 metros 88 centímetros lindando con el terreno empadronado con el número 47.729; al Este recta de 40 metros 10 centímetros lindando con terreno de A.F.E.; y al Sur, recta de 4 metros 82 centímetros frente a Camino Edison. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32527 Set.1.o-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 10 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Agustina Dominga Lurachi Langoni de Novo, designándose curadora de la misma a Dominga Langoni de Lurachi a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 21 de Julio ppdo. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14283 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA RIPPA HECTOR A. Incapacidad" (Libro 45 F.o 312), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Héctor Abelardo Piedrabuena Rippa y se designó curadora del mismo, a su madre legítima doña Estefanía Rippa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14159 Ag 26-v.set.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Susana Lichtman Scheinowitz, fijando domicilio en la calle Colonia N.o 1475 de esta ciudad al señor Juez digo que optando al título de Procuradora propongo a los testigos señorita María del Carmen Otero Montero y señor Rafael Charlo que depondrán sobre mis costumbres y moral, expidiéndoseme testimonio. — Será justicia. — Susana Lichtman" — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14692 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ada Susana Zapater Uhalde, constituyendo domicilio en Mercedes 1183 P. 5 al señor Juez dice: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Rafael Charlo y Aníbal Ulises Malvar sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — A. Susana Zapater". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14690 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Luis Pedro Bonavita, domiciliado en Reconquista 256 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los testigos doctores Constancio Lerrero y Jorge Irisity que presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Finalizado se me expida testimonio. — Luis Pedro Bonavita. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14722 Set.5-v.set.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Manuel G. Cardozo de Santos, constituyendo domicilio en Ituzaingo 1309 2.o piso esc. 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por el art. 239 del Cód. de Org. de los Trib. Ofrezco el testimonio de los señores Dr. Natalio Ungerfeld y Dr. Alberto Di Candia, quienes comparecerán sin necesidad de citación previa y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Manuel Cardoso de los Santos y desde cuando: 3.o) Diga que concepto le merece su conducta y costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos: En mérito de lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado a iniciar estos trámites y por constituído el domicilio; II) Que, previo cumplimiento de los trámites pertinentes, se apruebe la información ofrecida, expidiéndose testimonio de lo actuado. — Manuel Cardoso de los Santos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 14721 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBERTO CRUCE ROEL, constituyendo domicilio en la finca N.o 3624 de la calle Francisco Bauzá, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eugenio Cáfaro y Manuel Badanián, a fin de que informen sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Alberto Cruce Roel". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13986 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — EDUARDO F. BOCHARD, domiciliado en Paysandú 1780 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Héctor Bajac y Manuel Guri, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: Tenga a bien proveer de conformidad y disponer la expedición del correspondiente testimonio. Eduardo F. Bochard". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — NORBERTO MARIO LETTIERI, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 (piso 4.o escritorio 401), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del señor I. José Corfinkiel y del señor Rodolfo Zubillaga, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — N. Mario Lettieri". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ildefonso Cármenes Gutiérrez, constituyendo domicilio en la Av. Uruguay 1013 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Manuel Rodríguez y Lorenzo Giordano, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. I Cármenes". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14336 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ALVEZ, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres. (L.o 44, F.o 59)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando se reciba la información ofrecida para optar al Título de Procurador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $12.00 10|pub. 14216 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "HUGO MERELLO PORTO. Información" (L.o 23 F.o 143 N.o 528) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. — Hugo Merello Porto, con domicilio en Montecaseros 840 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información debida a cuyos efectos brindo la declaración de los señores Ulises Giano, domiciliado en Queguay 820 y Aldo Bayce, domiciliado en 19 de Abril 757. — Hugo Weyler Merello. — A los efectos legales y de acuerdo al art. 5.o del decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14437 Ag.31-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.272. — (Segundo llamado). — Uniformes de brin. — Apertura: 16 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.311. — (Segundo llamado). — Mangueras para servicio de extinción de incendios. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.316. — (Segundo llamado). — Una cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 16 de Setiembre de 1960 a las 15 horas. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.319. — (Segundo llamado). — Ropa blanca y mantelería. — Recepción: 20 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.324. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio tipo frasco. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.327 — (Segundo llamado). — Trapos y estopa para limpieza. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.330. — (Segundo llamado). — Arandelas de cartón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 17 horas.

N.o 4.332. — (Segundo llamado). — Impresión de Etiquetas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.341. — Alambres y cables eléctricos. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.342. — Papeles en bobinas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.343. — Formularios y fichas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.344. — Un medio motor Ford. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.345. — Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.346. — Transportes de mercaderías y materiales dentro y entre las Plantas del Dpto. de Montevideo. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.347. — Metanol. — Apertura: 19 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.348. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.349. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.350. — Productos para preparar herbicidas. — Apertura: 25 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.351. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 20 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32495 Ag.30-v.set.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Suministro de vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas)
LICITACION N.o 578|960

Se llama a licitación pública para el suministro arriba indicado de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos) Recepción y apertura de propuestas en la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1960 a las 16 (dieciseis horas). — Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32551 Set.5-v.set.16.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 549|60. — Segundo Llamado. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta.
Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora quince (15). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).
Licit. 538|60. — Segundo Llamado. — Estopa común y especial para cajas de grasa.
Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora dieciséis (16). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32550 Set.5-v.set.16.

Suministro y Montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay
LICITACION PUBLICA N.o 579|60
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay Km. 229.873 Línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 30 y 18 y 30. — Precio del pliego $ 20.00. — Fecha de apertura de propuestas, el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32494 Ag.30-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 551-60
Cadenas para uso de ferrocarriles

Apertura: 13 de Setiembre, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, (segundo piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.26-v.set.8.

LICITACION Nº 546|60
Llantas para locomotoras a vapor, salones, vagones, locomotoras diesel eléctricas.
Postergación de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de propuestas para esta licitación ha sido postergada hasta el día 11 de Octubre de 1960. La hora de apertura permanecerá incambiada. Asimismo y para el caso del Item Nº 8 de la misma, se desea recibir ofertas alternativas para el suministro en la norma "A.A.R.-M.106-Clase "B". — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.29-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 65|43
Graneros Oficiales - Granero Elevador de Paysandú - Reparación de claraboyas
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 22 de Setiembre de 1960, a las 14.30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32540 Set.2-v.set.8.

LICITACION PUBLICA Nº 65|47
Granero Oficial Ombúes de Lavalle - Reparaciones varias
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Ombúes de Lavalle.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 21 de Setiembre de 1960, a la hora 14.30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32539 Set.2-v.set.8.

LICITACION PUBLICA Nº 65|52
Graneros Oficiales de Melo, Palmitas y Guichón - Suministro e instalación de básculas para el pesaje de vehículos
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales de Melo, Mercedes y Guichón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Reuniones del 3º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 28 de Setiembre de 1960, a las 14.30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32538 Set.2-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 669. — Suministro de camisas para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.
Licitación pública Nº 670. — Suministro de zapatos para el personal de portería. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32506 Ag.31-v.set.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Apertura: Martes 13 de Setiembre de 1960
Primeros llamados

N.o 21.068. — Seis puertas giratorias de tipo plegadizo para entradas del edificio central. — Hora 15.
N.o 21.069. — Pintura del hall del edificio central. — Hora 15 y 30.
N.o 20.897. — Diez escritorios de madera de cuatro cajones. — Hora 16.
N.o 20.899. — Noventa y seis sillas de cedro. — Hora 16 y 30.
N.o 21.072. — Veinte máquinas de escribir. — Hora 17.
N.o 21.073. — Cincuenta portafolios para cobradores. — Hora 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurrán al acto. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 7|pub. 32552 Set.5-v.set.13.

CAJA DE COMPENSACIONES INDUSTRIA FRIGORIFICA
ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 4|960

Se llama a licitación pública para adquirir los siguientes útiles de oficina: 3 máquinas de escribir, un mimeógrafo, una caja fuerte, una máquina de sumar, conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en la Avenida Agraciada N.o 2316 de 13 a 18 horas de lunes a viernes. — Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1960.
12) $5.40 3|pub. 14661 Set.5-v.set.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Resmas de papel manteca
Segundo y último llamado

Lunes 12 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.29-v.set.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 15|60
Montacargas
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un montacargas para la Unidad Sanatorial Nº 2 de los Servicios Sociales Coordinados, calle Jujuy 2888, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas de este Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: día 17 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.
Lugar: San José 1132, 3er. piso.

LICITACION PUBLICA Nº 17|60
Tubo de Rayos X de ánodo giratorio
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un tubo de Rayos X de ánodo giratorio, doble foco (fino y grueso), para tensión máxima no menor de cien Kws., adaptable a la calota Siemens del equipo del Sanatorio Nº 2 de los Servicios Sociales Coordinados, instalación incluída, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.
Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $12.60 3|pub. 14612 Set.2-v.set.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública.
H.C. — N.o 728. — 1 Piedra esmeril, amoladora, monofásica. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1960 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.5-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|960
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|960, por adquisición de 200 (doscientos) metros de Brin Azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32490 Ag.30-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 95

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las Casas Colectivas de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Secretaría.

Agraciada 1409, 2º piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32478 Ag.29-v.set.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 5
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir de 100 o 110 espacios, tipo de letra pica, un carro cambiable para las mismas de 250 a 280 espacios, una máquina de cálculo rápido eléctrica, una máquina de sumar de teclado reducido y control de cinta de papel y un mimeógrafo eléctrico completo. El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 14 de Setiembre de 1960 a la hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 32545 Set.5-v.set.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 685
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un transformador de potencia trifásica de 350 KVA tenciones 6|0.23 KV para la instalación eléctrica en el granero elevador en el Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de propuestas pesos 600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.O.) 7|pub. 32515 Ag.31-v.set.8.

Licitación pública N.o 684
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 140 metros (ciento cuarenta metros) de cable armado de 6 C.V. de tensión de servicio de 3x16 mm.2 de sección para la instalación eléctrica en el granero elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de eindiciones: $ 15.00 (quince pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.O.) 7|pub. 32516 Ag.31-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|960
(Primer llamado)

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Tramo Trinidad-Mercedes entre las progresivas 0K000 y 7K092.71 con puentes sobre el Arroyo Sarandí y Arroyo Juncal y una serie de baterías de alcantarillas sobre el Arroyo Carupí, Numeral 6 de Cap I Vialidad, Ap. A grupo "a" del art. 3.o de la Ley de 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso y Adquisición previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas el día 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — La Dirección.

12) (C.O.) 10|pub. 32408 Ag.23-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación y reformas del edificio de la Escuela Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1539 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32526 Set.1.o-v.set.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de escribir.

Apertura: viernes 16 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contratación y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.O.) 8|pub. 32522 Set.2-v.set.13.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 6|960
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación Pública por segunda vez para la provisión a este Servicio de hasta 100.000 kilogramos de camarón congelado y|o salado empaquetado o enlatado a entregarse CIF Montevideo en las debidas condiciones de sanidad y conservación — Las ofertas serán abiertas el día 12 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en Julio Herrera y Obes 1467 donde se podrá retirar el pliego de condiciones respectivo. — La Gerencia.

12) (C.O.) 2|pub. 32548 Set.5-v.set.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta Oficina el día 7 de Setiembre de los corriente, a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Director Arquitecto.

12) (C.C.) 8|pub. 32464 Ag.29-v.set.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de trabajos de 49 pilotajes en la obra del Liceo Militar y Naval, sito en Camino Castro Nº 289, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados, el día 8 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Coronel don Juan J. Calanchini (C.T.) Director Arquitecto.

12) (C.O.) 7|pub. 32503 Ag.31-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 8 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.23-v.set.6.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES N.os 1, 2 y 3 C|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales para la construcción de capotas y para reparar y recauchutar cubiertas en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:

Licitación Nº 1 C|960. — Lona verde impermeable. — Setiembre 14 de 1960, hora 9.

Licitación Nº 2 C|960. — Broches de tres piezas para colocar con tornillo de chapa y plástico flexible. — Setiembre 15 de 1960, hora 9.

Licitación Nº 3 C|960. — Reparar y recauchutar cubiertas. — Setiembre 19 de 1960, hora 9.

12) (C.C.) 3|pub. 32535 Set.2-v.set.6.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.025. — Equipos automáticos de máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, máquinas semi-automáticas, independientes o de combinación con el equipo automático y máquinas accesorias, etc. — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. Los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32482 Ag.29-v.set.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5022 — 6.000 ks. de jabón común. — Ap. 8 de Setiembre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5023. — 2.000 ms. cúbicos de arena común. (Bella Vista). — Ap.: 13 de Setiembre de 1960 — Hora 16. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5016. — 9.000 ks. de cables de acero galvanizado trenzado de extra alta resistencia. — Ap.: 18 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2 00.

N.o 5017. — 1.000.000 de ms. de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 19 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5018. — 100.000 ms. de cable de un par bajo plomo y accesorios. — Ap.: 20 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5019. — 400 ks. de estaño fideo para soldar. — Ap.: 21 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5020. — 38.000 uniones para empalme de alambre desnudo de cobre distintos mm. y tipos. — Ap.: 25 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5021. — 1.000.000 de clavos de acero de distintos mm. — Ap.: 26 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap.: 27 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o Piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.22-v.set.5.

Apertura de las propuestas: 6 de Setiembre, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 32459 Ag.26-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(FACULTAD DE AGRONOMIA)

Licitación Nº 44. — (Segundo llamado). — Apertura: 20 de Setiembre de 1960. — (Hora 9). — Un medidor eléctrico portátil para grasa y carne en animales vivos. Funcionamiento a pila con instrumento medidor y solución correspondiente para calibrarlo.

Licitación Nº 45. — (Primer llamado). — Apertura: 20 de Setiembre de 1960. — (Hora 11). — Papel.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía. Avenida Eugenio Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32536 Set.2-v.set.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Licitación pública N.o 33
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION PUBLICA Nº 195
(Primer llamado)

Llámase a licitación para chapas de hierro galvanizado, acanalado (zinc), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución. San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 13 de Setiembre de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 32518 Ag.31-v.set.12.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comes-

..tibles y venta de cereales" sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
13) $16.00 20 pub. 13593 Ag.13-v.st.15

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 5 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Colón 1459 y MARIA AMELIA WEHBE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 125.

3.a Sección

CARLOS AMILCAR FERNANDEZ QUINTEROS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 234 y OFELIA MARIA FERRACO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Reconquista 234.

6.a Sección

ALEJANDRO BIELLI SASSI, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Paysandú 1073, 5º piso y CLARA GLADYS PALLELA ROLDAN, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Paysandú 1073, 5º piso.

JUAN CARLOS VISCONTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1327, Ap. 21 y OLGA AMERICA ANZA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1327, Ap. 21.

8.a Sección

ANSELMO JOSE LOPEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lima 1268 y JUSTA SCOPINI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1268.

10.a Sección

JULIO OSCAR BERCOVICH, 28 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Rafael Pérez 2017, Ap. 2 y ADELA KLINAVICIUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2017.

JUAN CARLOS PIRIZ, 28 años, divorciado, chofer, oriental, Malbajar 3432 y MERCEDES BRUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2511.

UBALDINO HERMENEGILDO SANCHEZ, 67 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Pernas 2268 y MARIA EULOGIA BRAÑAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2268.

11.a Sección

LORENZO RAMIRO PRIETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia 3407 y DELIA ESTHER RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3416.

WILBER ELIU CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3217 y MIRIAM ESTHER LAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3177.

13.a Sección

JULIO NELSON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1676 y NORMA EDITH PROCHAZKA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 1595.

14.a Sección

JORGE ROSA CABRERA, 39 años, divorciado, ..., oriental, domiciliado La Fé 940 y CATALINA CABRAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3259.

16.a Sección

MIGUEL ROBERTO ODALOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 6716 y SONIA WUNSCH PATIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Oficial 7 Nº 6730.

LUCA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yukeri 305 e IRMA RAMOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yukeri 305.

17.a Sección

IGNACIO MANUEL LOZANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4418 y NOEME AIDA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3962.

20 a Sección

PEDRO GALLENGA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado E. Romero 887 y SILVIA VOLUJEWICZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada E. Romero 887.

ENRIQUE ACUÑA GARCIA, 43 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Mangoré 301 y AMELIA ROSAES, 27 años, soltera, española, domiciliada Mangoré 301.

RAUL NUÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547, Ap. 8 y MARIA TERESITA MATTOS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4547, Ap. 8.

22.a Sección

JESUS ROMERO BLANCO, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canstatt 3058, Ap. 13 y MARIA DOLORES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 3058, Ap. 13.

OMAR WALTER SASSANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4121 y MARIA AIDA LUTTRINGER, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4142.

14) $2.00 3|pub. v.set.7.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1960

3.a Sección

DIONISIO CADEA SOSA, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Venezuela 1418 y MARIA ELENA RODRIGUEZ TABOADA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1418.

10.a Sección

BERNARDO DE SACIAS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Oribe 3224 y EULALIA LAMAS, 33 años, soltera, española, domiciliada D. Oribe 3224.

RICARDO ARON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 4591 y ROSA EVANGELINA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4636.

HUGO RIVEIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mataojo 1987 y NORMA IRMA BRESCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4366.

TELMO RENE SENCION, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3821 y MIRTA HAYDEE ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3821.

HUGO MARCELO ORBIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2461 y ELADINA JAUNARENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2735.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ MILLER, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Munar 2276 ap. 5 y TERESA NERIS SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3320.

ALBERTO REIMUNDO CARINI, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av. Italia 3427 y FERMINA DE LUJAN FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 3015.

ROSALIO PEÑA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Espronceda 2146 y FELICIA DOROTEA MIRANDA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Manila 2439.

11.a Sección

ADOLFO COMERLATI (por poder), 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado legalmente en Gdor. Vigodet 2527 y PIERINA CALGARO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Gdor. Vigodet 2527.

GILBERTO DOMINGO CACERES, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2059 y MARIA ELENA CANDIDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3059.

12.a Sección

ANGEL HUGO ALTEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2882 y ALICIA ESTHER ALBERTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2832.

SANTOS BASILIO LA LUZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivadavia 2092 y SANTA RITA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2092.

DANTE ALIGHIERI GERARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2880 y BRANDINA ESTIGARRIBIA, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2880.

ROSARIO MIGNANI, 71 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivadavia 2217 y TEODORA ROLDAN, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Rivadavia 2217.

ANTONIO LARA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán 2430 y MARIA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Millán 2430.

14.a Sección

ROGELIO ARMANDO RODRIGUEZ SALAS, 28 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Arapey 1356 y NANCY ESTHER MARIA TRIPALDI CHACHARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1356.

JUAN PABLO GARCIA GONZALEZ, 37 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado Br. Artigas 4032 y ALBA ELENA PUA MONTEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4032.

15.a Sección

FRANCISCO BONANNI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1772 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1772.

ENRIQUE LENS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2020 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1423.

PEDRO EMIR ORTISI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1122 y OSMILDA APOLINARIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1122.

PABLO BEINHACKER, 28 años, soltero, óptico, checoeslovaco, domiciliado P. de María 1479 y JACQUELINE ALINE COLETTE SAUL, 20 años, soltera, francesa, domiciliada P. de María 1479.

17.a Sección

ROQUE PETRULLO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Ramírez 3546 y VITA MORRONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada José Ramírez 4544.

JOSE MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4263 y PASCUALA GRACIELA SCARPATI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4279.

18.a Sección

JACK SALLY GITTER, 28 años, soltero, comercio, holandés, domiciliado Dr. Artigas 697 ap. 1 y LILIANA MITTELMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713.

JOSE KOSEC, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Br. España 2448 y MARIA ELSA CHIZMICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1059.

GODFREY FIELD HOOPER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Parra del Riego 975 y AIMEE ELISABETH BEHRENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2321.

GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 363 y MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 365.

AMILCAR REBOSIO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 bis y SUSANA HERMINIA BACIGALUPI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1474.

ALBERTO SAFRA, 46 años, soltero, industrial, egipcio, domiciliado Br. Artigas 1214 y CHRISTIANE ALICE MARCELLE PROD'HOM, 29 años, soltera, suiza.

14) $2.00 3|pub. v.Set.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.529, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad

igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588, e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.431, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES. PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sóndalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P. Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960. — (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 8 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43, Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l requisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril do 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez, formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms. 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms. 75 cms. al Nordoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados. "Año 1960. ROMULO WALTER RIVAS. Expedición de Segundo Testimonio de Sentencia Judicial de Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 447 F.o 421) se hace saber que ante este Juzgado el señor Rómulo Walter Rivas, solicitando la expedición de segundo testimonio de sentencia judicial de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 de Pueblo Nuevo Berlín, padrón en mayor área N.o 90 en mérito a lo siguiente: Que con fecha 15 de Junio de 1948, inició ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 del Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Ne-

gro, de una superficie de 922 ms. 35 ds. 12 cs. y 50 mms. lindando: 21 ms. 475 mms. de frente al Sudoeste a la calle N.o 7 por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Noreste por donde linda con Rico Garbarino, lo mismo que por el Noroeste: y por el Sudeste, con el resto del padrón N.o 90. El Juzgado de Paz de la 2.a Sección tomó razón con el N.o 63 al folio 21 del libro de conocimientos y los autos están archivados con el N.o 71 en fecha Agosto 31 de 1949. Por sentencia N.o 183 dictada el 28 de Abril de 1949 a fs. 35 y sigts. por el Juzgado de Paz de la 2da. Sección, ampliada por sentencia N.o 292 en los autos citados, en fecha 2 de Agosto de 1949, de fs. 47 v. a 48 el Juzgado declaró que Rómulo Walter Rivas, había adquirido por prescripción treintenaria, el raíz descrito precedentemnte, habiéndose expedido testimonio en función de título de propiedad con fecha 12 de Agosto de 1949 el que se inscribió en el Registro de Traslaciones de dominio de Río Negro el 20 de Agosto de 1949 con el N.o 433 al F.o 295 del L.o 3.o. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan intereés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $64.00 10|pub. 14471 set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Píriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S.. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARMEN VERGARA y GUSTAVO CASTELLANOS, por "Vergara y Castellanos S. C.", solicita la inscripción del título "Anuarios Técnicos I-55 (Servicio de Información y propaganda para la Industria de la Construcción"), del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

DUILIO DE FEO, por AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores socios de la Entidad:

CELIA BENA, declárase única autora de "Amor maravilloso", fox, "Bésame, Pepita", rock, y "Viento... viento", canción, (Letras).

CARLOS BENVENUTO y JULIAN OLASCOAGA declaranse únicos autores de "Qué querés, compadrito?", tango.

DODO CALOR declárase única autora de "Rambla II", álbum.

CONRADO CANELLA declárase único autor de "Música y canciones", álbum.

MIGUEL CARDOZO declárase único autor de "Tango uruguayo", tango

OSCAR CARDOZO declárase único autor de "Villa Española", marcha.

LUIS MAR CARUSO y FRANCISCO CAO declaranse únicos autores de "Soy de la Banda Oriental", tango.

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "Motivo de un sueño", tango.

TOMAS CORTES declárase único autor de "Yo quiero dormir con mama", álbum de parodias.

TITO DEMICHERI y RAMON COLMAN declaranse únicos autores de "Rápido Sport", tango.

MARTA FERNANDEZ declárase única autora de "Recordando el 40", álbum musical.

CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Preludio", para la obra "Un tal Servando Gómez".

SATURNINO GALLO y JUAN C. BARTHE declaranse únicos autores de "No Agenor", ranchera.

SATURNINO GALLO y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Muchacho de tango", tango.

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "Los nuevos billetes", ranchera.

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA declaranse únicos autores de "Nunca te mentí", vals.

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y SERAFIN J. GARCIA declaranse únicos autores de "Cantos de mi tierra", álbum.

JAURES LAMARQUE PONS declárase único autor de la música perteneciente a la obra: "Un sombrero de paja de Italia", de Eugene Labiche.

FRANCISCO MACIEL declaranse únicos autor de "Prende la vela, Lola", trot, y "Divino elixir de amor", bolero-son.

ALBERTO SALVERAGLIO declárase único autor de de "Alicemar", vals, y "Fausto Maggi". seudónimo.

LIDIA ELSA MAZZINI declárase única autora de "Don Emilio del Corazón de Jesús", álbum musical.

TITO MELGAREJO declárase único autor de "Canciones populares", álbum de letras.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "Ladrón de sueños", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Tu sonrisa" (Vive con ella), paso doble.

ADOLFO A. MONDINO declárase único autor de "Maraga", álbum.

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA declaranse únicos autores de "Yo soy el culpable" (Yo soy la culpable), tango.

HECTOR MARIO NAVARRO y ANTONIO ROMANO declaranse únicos autores de "Mala racha" (En mala racha), tango

DOMINGO A. NOCERA declárase único autor de "Huracán", álbum.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de "Bajo las estrellas" foxtrot.

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Serranita", tango.

CARLOS A. PODESTA, ANTONIO ROMANO y ANTONIO CERVIÑO declaranse únicos autores de "Fué tu culpa", tango.

ANGEL B. ROSAS y ENRIQUE CARPENA declaranse únicos autores de "Sos ingrata", vals.

JULIO SALIMBENE declárase únicos autor de "Rock de la despedida", rock.

RICARDO STORM declárase únicos autor de "Introducción y Allegro para Orquesta", y "Música para Piano, Timbal y Cuerdas", obras sinfónicas.

MARIA J. VIGNOLO declárase única autora de "Ultima lágrima", vals (Letra).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Linda muñequita", foxtrot. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 14010 Ag.24-v.set.7.

VICTOR GIOSSA MOREIRA, domiciliado en Paso de los Toros, solicita la inscripción del poema titulado "Kilómetro Cuatro Ochenta y Siete", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14147 Ag.26-v.set.8.

HARRY SELBIGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de guante de forma enteriza", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14313 Ag.30-v.set.12.

HUMBERTO ANGEL ROLANDO VICTOLI, oriental, con domicilio en la calle Eyles número 4796, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra-canción titulada "Noche Azul", de la que se declara único autor. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14346 Ag.30-v.set.12.

NOEL A. MANCEBO ROJAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hombres Representativos" de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 14368 Ag.31.-v.set.13.

NELSON CARLOS PEYRE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio para el pedicuro", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 14352 Ag.31.-v.set.13.

RAUL AGUERREBERRY VALDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio y plan de propaganda presentado al Banco de Seguros del Estado", "Método de investigación sicologica", "Plan de celebración del 50 aniversario", "Logotipo" y "Emblema 50 años de seguridad", de las que es coautor conjuntamente con Juan Carlos Carrasco, Carlos María Gutiérrez, Luis Blanco y Werther E. Brito. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.00 10|pub. 14452 Ag.31.-v.set.13.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de dos modelos de juguete que denominan "La pareja de hormigas viajeras" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14568 Set.1.o-v.set.14.

EMILIO LOPEZ PENELA y WALTER HEBER BALAY, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Registro Seleccionado de la Construcción", del que se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14658 Set.2-v.set.15.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos para historieta que denomina "Monín" y "Wily", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14621 Set.2-v.set.15.

IRMA DOSSENA DE NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Palabras a un Gorrión", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14619 Set.2-v.set.15.

GILBERTO EDGARDO CARBALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los modelos de mobiliario que cataloga en la siguiente manera: "Modelos de aparador A1 a A23", "Modelos de dormitorios D1 a D8" y "Modelos de sillas y mesas B1 a B5", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 14708 Set.5-v.set.16.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno**, doctor don Celestino D. Pereira, Califi**en autos "TIBOR DUKASZ.** Quiebra. Califi**cación" (L.o 53 F.o 190)** se cita y emplaza al fallido **Tibor Dukasz** para que, dentro del término **de noventa días** comparezca a estar a **derecho en estos autos** y en todas las demás **actuaciones de su quiebra**, bajo apercibimiento **de designársele** Defensor de Oficio. — Montevideo, **Junio 30 de 1960.** — Eduardo González **Neiro, Actuario.**
18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Séptimo Turno**, dictada en autos "RAMON E. **BIDART.** Quiebra. L.o 45, F.o 423", se hace **saber que** se declaró en estado de quiebra el comerciante Ramón E. Bidart y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al **fallido**, so pena de no quedar exonerados de **sus obligaciones** los que así lo hicieren en favor **de la masa.** Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Antonio La Manna y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro de los cuales deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32498 Ag.31-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENJAMIN BRON. Quiebra. L.o 42, F.o 458", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Benjamín Bron y que de acuerdo con el artículo 1583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don S. J. Zozaya, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) G. J.) 15|pub. 32499 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta funcionará con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $15.00 10|pub. 13983 Ag.24-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de VICTOR JARA, pues donde dice "que era casado con Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga", y donde dice: "que deja los siguientes hijos: Fernando, Segundo, Elías, María Ramona, Adelina y Segundino", debe decir: "Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; B) La de defunción de GERTRUDIS CIRILA FRAGA DE JARA, pues en donde dice 'deja los siguientes hijos: Ramón Fernando, Segundo, María, Elías, Francisca, Celina y Secundino", debe decir: "Ramón Fernando, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; y C) La de nacimiento de FERNANDO RAMON, pues en la misma donde la madre aparece como "Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 14691 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spalaniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALENIEC, pues donde dice "que es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spalniec", debe decir "Samuel Spaleniec".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 14033 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL de VILELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vilela"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintisiete de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES de MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MABY GRISEL MELOÑO ARAUJO, pues en la misma, donde dice "Nery Melonio", debe decir "Neri Meloño", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32490 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA NELLY CORTES ARAUJO, pues en la misma donde dice "Cortez", debe decir: "Cortes" y donde dice "Acauje", debe decir: "Araújo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32491 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CASIMIRA ZAJAC RORKA DE UBIARTE, pues en donde dice "Pedro Zajas y Zofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; B) La de nacimiento de PEDRO ZAJAC RORKA, pues en la misma donde dice: "Pedro Sajac y Sofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; y C) La de defunción de SOFIA RORKA DE ZAJAC, pues en la misma donde dice: "Sofía Rolka de Zajac", debe decir: "Sofía Rorka de Zajac"; y D) La de defunción de PEDRO ZAJAC, pues en donde dice: "Sofía Rolka", debe decir: "Sofía Rorka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32496 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de DINAH AMALIA BARBOZA en el sentido de que donde se menciona que es hija legítima de Luis Uriarte y de María Elena Barboza, debe decir que es hija natural reconocida de Elena Barboza, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 322): Nacimiento de ROBERTO JUAN BLANCO FERRERI, donde dice "Ferrari", debe decir: "Ferreri". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 14688 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 268): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostosky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14713 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI,

nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY BEATRIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER y JOSE RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, donde dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, [illegible] de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnro se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio 512: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir: "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.80 15|pub. 13048 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN VICTORIO SARLI, estableciéndose que donde respectivamente dice "Sarlo y Mascarino", debe decir: "Sarli y Mascarini". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32547 Set.5-v.set.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON FLEITAS y de LIBORIA RIERA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Ramón Fernández y Liboria Cabrera, debe decir: Ramón Fleitas y Liboria Riera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.29-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguiente rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Octavio Pacheco y de Elsa Bottini, debe decir que es hija natural de César Fernández y Elsa Bottini. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32409 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERI y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitieri, debe decir: Metetieri y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Batitieri, debe decir: Metetieri. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|958 15|pub. 32360 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN R[illegible] [illegible], estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Scara [illegible] decir: Scara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15 pub 32379 Ag.18-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimientos de FRANCISCO, JUAN CARLOS, ELSA RENEE, MARIA ANGELICA, MIGUEL ANGEL y ROSA PUCCIARELLO MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos, aparece con los apellidos de "Puchiarelli", "Pucharelli" o "Pucciarelli", debe decir: "Pucciarello". — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 14625 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA COZZANI, estableciéndose que en donde en la misma su madre figura como "Aurora Cossani", debe decir: "Andrea Cozzani". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32546 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legítimante aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LONGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como Eusebia Anastasia, debe decir "Aída".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32382 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 21 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32456 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PLACIDO VERDE e HILDA ROSA PAZ y la de nacimiento de RUBEN NELSON VERDE, estableciéndose que donde dice "Verdes", debe decir: "Verde", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabol de León", como nombre [illegible] y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32457 Ag.26 v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE SANTI de RODRIGUEZ, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno como "Dessande", en vez de: De Santi. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13908 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.1[illegible]

EDICTO — Por mandato del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira [illegible] autos: "DONATI LODIGIANI, MARIA R[illegible] Rectificación de partida", se hace saber [illegible] ante dicho Juzgado ha comparecido la nombr[illegible] persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: donde la inscripta figura como María Rosa [illegible]leste, debe decir: María Rosa Donati, don[illegible] sus padres figuran como Donato Celeste y María Ludiyani, debe decir: Celestino Donati y María Rosa Lodigiani, respectivamente, donde sus abuelos paternos figuran como Donato Carlos Celeste y Veneranda Fedesqui o Tedesqui debe decir: Carlos Donati y Rosa Allri, respectivamente y donde sus abuelos maternos figuran como Pedro Ludiyani y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Pedro Lodigiani y Veneranda Tedeschi, respectivamente — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $36.60 15|pub. 13582 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KOKIN, YACKIE MIGUEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Kokin con Friderica Irene Mozes, por cuanto donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "José Coquin", hijo de "Miguel Coquin" y de "Anna Coquin", debe decir: José Kokin hijo de Miguel Kokin y de Anna Kokin; y B) La de nacimiento de Yackie Miguel Kokin, en la que el inscripto figura como hijo de "José Coquin" y de "Irene Mozes", cuando debe decir: hijo de José Kokin y de Friderica Irene Mozes. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32392 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, MARTHA GRACIELA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Martha Graciela, Luis Walter, Pedro y Mirtha Renée Da Silva, por cuanto en las dos primeras partidas, donde dice respecto del padre: "Enry W. Da Silva" y "Enry Walter Da Silva", debe decir: "Henry Walter Da Silva" y donde dice, en cuanto a la madre: "M. Elisa Rodriguez" y "Elisa Rodríguez", debe decir: "María Elisa Rodríguez" y en las dos últimas partidas, donde aparece como primer nombre del padre el de "Henri" o "Kenry", debe decir: "Henry". — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Ag.20-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, CATALINO GERMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Rodríguez, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Germán Catalino Villal[illegible]", debe decir: "Catalino Germán Villalba" — Montevideo, 22 de Agosto de [illegible]. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 32500 [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLUCH, ROBERTO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de adopción del peticionante, asentada la última de ellas en el Registro de Adopciones llevado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, pues donde en dichas partidas se hace figurar a la persona que motiva la inscripción como nacido en "Julio o Agosto de 1929") debe decir: nacido el 31 de Julio de 1929 y donde la madre adoptiva del inscripto aparece como "Teresa Monteverde" debe decir: "Teodora Villaverde. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14558 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIFLORES, OSCAR VICTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Victor Di Fiore". debe decir: "Victor Hermen Difiores". — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAZ LECUMBERRY, CARLOS y MARIA. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 608)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domingo Paz Garrido y Amanda Lecumberry de Paz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos María y María del Carmen Paz Lecumberry, en la forma siguiente: Donde en la de Carlos María, la madre del inscripto figura con el apellido "Tecumberry", debe decir: "Lecumberry"; y donde en la de María del Carmen, el abuelo materno de la inscripta, figura con el apellido "Lecumberr", debe decir: "Lecumberry". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14696 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO MANUEL IGNACIO. Rectificación de partida. L.o 47, F.o 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ignacio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y la abuela materna del inscripto con el apellido "Silvera", en lugar de "Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13655 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRIVI FERRARI, DANIEL CARLOS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 675)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Senatore Trivi Zocchi y Josefina Ferrari de Trivi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Carlos Trivi Ferrari, por figurar en ella el padre del inscripto como "Trivi Senatore" y el abuelo paterno con el apellido "Senatoro", en lugar de "Senatore Trivi" y "Trivi", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14584 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, dictada en autos: "ROSSI OSCAR ARTIGAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 613), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Artigas Rossi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Rosas debe decir Rossi, al igual que el apellido de sus ascendientes paternos que también presentan el mismo error en la partida de referencia (Acta 137). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida". (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro", debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "MIRTA CATALINA CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en la misma se ha establecido "Aurelio González" debe agregarse el apellido "Ledesma". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 25 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13355 Ag.16.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.192 de fecha 16|VIII|960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM CAROLINA SCHOEPF ANDRADA, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Schopf, debe decir Schoepf, que es el verdadero solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14550 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLETA MARCELINA POSE MONICO, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir: "Femenino" y donde dice "Cleto Marcelino", debe decir: "Cleta Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Florida, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARREGLE TABERNE FRANCISCO. Rectificación de partida. L.o 32, F.o 431", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larregle Taberne, pues en la misma donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 18 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32513 Ag.31.-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAGOBERTO FRACHIA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dagoberto Frachia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dos al folio uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial de Estado Civil de la tercera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno del inscripto figuran con los apellidos de "Fraquia" y "Fraqui", respectivamente, debe decir "Frachia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 13808 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO PORTO y EMILIA AURELIA AHUMADA JUIN, estableciéndose que donde dice: "Emilia Ivonne", debe decir Emilia Aurelia; donde dice: "Juin Ahumada", debe decir Ahumada Juin; donde dice: "Rodolfo Juin", debe decir Buenaventura Ahumada y donde dice: "Sofía Ahumada", debe decir Sofía Juin. — Maldonado, 26 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13651 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMAURITI ALMANZA ALVES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Anauriti" debe decir "Amauriti" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13882 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. ANASTASIO MARIO IVANCHUK Rectificación de partida de nacimiento. (L.o 30, N.o 440, F.o 430) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio Mario Ivanchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: A) Su nombre es Anastasia María, en vez de decir Anastasio Mario. B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 14388 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO FERRARI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Adela Telles García, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sosa Ferrari" debe decir solamente: "Ferrari". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32484 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON CARMELO SPINELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Córdoba", debe decir: "Corbo". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de Pobreza" a estos efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAIT ó PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno dice "Pait", debe decir "Paité", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alí Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti", debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Ferão" y "Ferrão", debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32419 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELDO COITINHO ARBURUAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de Juan Valerio Coitinho y Carolina Pereira, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa Juan Pereira Coitinho, debe decir: Juan Coitinho Pereira, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13529 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CASARIEGO y ENILDA PADULA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio: el compareciente firmó y se estableció "Artigas López Casariego" cuando debió firmar "Artigas Casariego" y establecerse ese nombre en la partida. Además se establece que es hijo de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es hijo de "Benito L. Casariego". y de nacimiento de sus hijos Carlos Eduardo y Víctor Hugo: se estableció en la comparecencia "Artigas López Casariego" cuando debió establecerse "Artigas Casariego" y se firmó "Artigas L. Casariego" cuando se debió establecer y firmar "Artigas Casariego". Se dice además que es nieto por línea paterna de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es nieto por línea paterna de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 13438 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO CASARIEGO y GLODIS LILA ROSAS, solicitando la rectificación en las partidas siguientes:

En la de su matrimonio: al márgen y en la comparecencia se expresa el nombre del contrayente Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió establecerse al márgen y en la comparecencia el nombre de "Benito Casariego" y firmar en esa forma. Se dice que es nieto por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse: "Benito L. Casariego".

En la de nacimiento de sus hijos Glodis Lila y Benito Casariego, el compareciente expresó llamarse Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió expresarse "Benito Casariego" y firmar en esa forma. En las mismas se dice que son nietas por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse que es de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13439 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITO y EVANGELISTA CHARQUERO solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimiento en el sentido de que donde dice del "sexo femenino" deberá decir "sexo masculino"; donde dice que es "hija" deberá decir "hijo"; donde dice que es "nieta", deberá decir "nieto" y en la del primer compareciente donde dice, se le ha puesto el nombre de "Margarita", debe decir "Margarito". Se hace constar que en este trámite se gestiona además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32381 Ag.19-v.set.9.

20–Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares N.o 19 contra ZEINAL (YAHIA) CASAS "Z". Vía de Apremio", L.o 20, F.o 312, se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de 9 vitrinas tipo mostrador, una Instalación de estantería de madera de roble, 100 trajes de confección para hombres y una máquina de escribir marca Remington. Todos estos elementos se subastarán con la base de sus 2|3 de la tasación indicada en el expediente respectivo. Seña 30 o|o y Comisión del 7 o|o en el acto. Los retiros de mercaderías por cuenta del comprador dentro de las 24 horas posteriores a la del remate. Oficinas del Rematador: Calle Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.
20) $28.00 10|pub. 14596 Set.2-v.set.15.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19 F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle San José número 872-876, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes efectos: Ciento cincuenta trajes diversos y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 17 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960.
Más informes: San José 872-876. Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.
20) $20.00 10|pub. 14707 Set.5-v.set.16.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|FRANCO RAMON. Vía de apremio" (L.o 20 F.o 153), el día 14 de Setiembre de 1960, a las 14 horas, en San Salvador N.o 1038, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Comisión: 7 o|o. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3.o. (Teléfono 97047), de 8 a 11.
20) $12.00 10|pub. 14049 Ag.26-v.set.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 305), se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 111522, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 34923 el 9 de Diciembre del mismo año— está situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.1., y se compone de una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados con noventa y un centímetros que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al Suroeste, de frente a la calle Real, distando el punto más próximo de dicho frente 25 mts. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Yapeyú; 25 mts. 95 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 35648; 8 mts. 59 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 35646; y 25 mts. 95 cmts. al Suroeste confinando con los padrones Nos. 35647 y 111523.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será del cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 118678 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado, autos caratulados: Municipio de Montevideo c|padrón N.o 111522, Cobro ejecutivo de pesos, L.o 8, F.o 257.; D) Que los interesados en examinar los antecedentes del juicio pueden pasar por la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— donde éstos están depositados. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32396 Ag.22-set.12.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.024. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 2, F.o 63), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Andrés D. Barreiro asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos sesenta y seis pesos, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 165.024, que según plano del Ag. Carlos A. Nario de Enero de 1958, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 31883 el 10 de Febrero del mismo año—, está situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2, y se compone de una superficie de ciento tres metros cuadrados con catorce decímetros, que se deslinda así: 6 mts. 20 cmts., al Suroeste de frente a la calle Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de dicho frente 80 mts. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Nilo; 17 mts. 92 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 110468 de Froilán Pereira; 5 mts. 27 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 165026 de Evangelista Díaz; y 19 mts. 79 cmts. al Sureste confinando con los padrones Nos. 165.025 y 110467.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el de la cuenta N.o 120063 de pavimento; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina —Actuaria del Juzgado— calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32397 Ag.22-v.set.12.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Automóvil Citroen Modelo 1950 H.F. Padrón 119.076, Matrícula 113218, remataré al mejor postor el miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Séptimo Turno en autos "Traverso Magnano Sara Izareta. Sucesión Pieza sobre cesación de condominio, promovida por Nilia Inés Traverso y otros" (Libro 48, Folio 302). Seña 30 por ciento.
20) $12.00 10|pub. 14505 Set.1.o-v.set.14.

RAUL SOSA FALERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS de AMESTI y otros. Cesación de Condominio", Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.530 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms. al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13956 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 16 de Junio de 1959, dictada en los autos caratulados "IRMA CUROTTI DE ESPINOSA. Incapaz" (L.o 52, F.o 425), se hace saber al público que los días 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en el lugar de su respectiva ubicación y con las bases que se indicarán, se procederá por el Martillero Alberto J. Bocking a la venta en remate, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Martes 6, a las 15 horas, con la base de $ 61.333.33: Un solar de terreno edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 4963, sito en la manzana N.o 6 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, 1.a Sección Judicial, con una superificie 230 metros 57 decímetros 70 centímetros 75 mmts. que se deslinda así: 10 metros 737 metros de frente al Sur a la Av. Uruguay N.o 807|11 entre las de Florida y Andes; 21 metros 475 mmts. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con sucesores de José Ellauri y por el Oeste con propiedad de la señorita Margarita González. Miércoles [illegible] a las 15 horas con la base de $ [illegible] Un solar de terreno con el edificio [illegible] mejoras, ubicado en esta Nueva Ciudad, [illegible] onado con el N.o 21563, compuesto [illegible] superficie de 282 metros 46 de[illegible] metros 46 mmts., con 5 mts.

246 mmts. de frente al Sur a la calle Carapé N.o 2013, por 32 metros 642 mmts. de fondo y además un martillo contiguo compuesto de 8 mts. 536 mmts. de frente a la misma calle por 3 mts. 965 mmts. de fondo lindando por el Oeste con Victorio Franssini, por el Este con José Rabassa y Pol y por el Norte con Carlos A. Robassa. Miércoles 7, a las 16 horas, con la base de $ 46.66 el metro: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el paraje conocido por Los Pocitos, 18.a Sec. Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, del 22 de Julio de 1910 compuesta de una superficie de 246 metros 77 dmts. que se deslindan así: 8 metros 60 cmts. de frente al Nor-Oeste a la calle Cipriano Mayán; 28 mts. 75 cmts. al Nord-Este, linda con solar 16; 8 mts. 60 cmts. al Sur-Este con solar 15 y 28 metros 83 cmts. al Sud-Oeste con solar 18. Está empadronado con el N.o 29.602. Jueves 8, a las 15 horas con la base de $ 20.00 el metro: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 68.603, sito en el paraje de la Aldea, 10.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 66 en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888 y que se compone de un área de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 29 cmts. de frente al Sud-Oeste al Bv. Propios 15 mts. 60 cmts. al Nord-Este lindando con solar 73; 48 mts. 40 cmts. al Oeste, con solar 65 y 53 mts. 85 al Este con solar N.o 67. Acto continuo con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.611, señalado con el N.o 74 en el mismo plano que el anterior, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 579 metros 42 dmts. que se deslindan así: 14 metros, 4 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso; 11 mts. 75 cmts. al Sud-Oeste linda con solar 65; 56 mts. 36 cmts. al Sud-Este con solar 73 y 51 mts. 57 cmts. al Nord-Oeste con solar 75. Acto continuo, con la base de pesos 16 66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.610, señalado con el N.o 75 del mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Jud. de este Departamento, con una superficie de 528 mts. 4 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 40 cmts. de frente al Norte, a calle Santa Catalina hoy Barroso; 51 mts. 57 cmts. al Este con solar 74; 46 mts. 79 cmts. al Oeste con el solar 76 y 11 mts. 75 cmts. al Sur con el solar N.o 64. Acto continuo, con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.612, señalado con el N.o 73 en el mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: la línea del frente al Norte, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso, es en falsa escuadra y mide 19 mts. 11 cmts.; al Nord-Oeste tiene 56 mts. 36 cmts. y linda con el solar N.o 74; al Sud-Este mide 62 mts. 70 cmts. y linda con el solar N.o 72; y la línea del Sud, que también es en falsa escuadra, mide 15 mts. 60 cmts. y linda con el solar N.o 66.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta, en calidad de seña. 2.o) Que los bienes tienen íntegramente pagado las siguientes mejoras arrimos, pavimento y saneamientos. 3.o) Que los títulos de la propiedad empadronada con el N.o 4903, sita en la calle Uruguay N.o 807|11, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar este bien gravado a su favor, hipoteca urbana Serie 27|167. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de las demás propiedades se encuentran depositados en este Juzgado. 5.o) Que será de cargo de los compradores los gastos de escritura e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf. Constituyente 1450.

20) $ 216.00 15 pub. 13313 Ag.16.-v.set.6.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de 1959, dictada en autos caratulados: "LA PROPIEDAD. Quiebra", (L.o 7, F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $ 5.013.32 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que ascienden a $ 1 500.00 y $ 7.520.00 respectivamente) se procederá por el martillero Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la ochava formada en la esquina con la calle Lyón por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al Nor-Oeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete. B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil setecientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y seis centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 13974 Ag.24.-v.set.14.

FERNANDO LIGRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stener y Otra contra GERDA THIELEKE DE VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 30) se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero, Fernando Ligrone, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ... primera sección judicial de este departamento, paraje denominado "Farrio Bella Italia" empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta, señalado con el número siete de la manzana dieciocho, del plano del veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres del Agrimensor Santiago Rivero e Ingeniero Eduardo Alvarez, y según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta noventa y cuatro centímetros cuadrados deslindada así: al Suroeste, diez metros trescientos ocho milímetros con frente a la plaza Roma, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros setenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Abipones; al Sureste, cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar seis; al Nordeste, diez metros trescientos ocho milímetros lindando con los fondos del solar tres; y al Nordeste cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar ocho.

Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $72.00 15|pub. 14228 Set.1º-v.set.21.

JUAN J. VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (L.o 55, F.o 635)", se hace saber que el día 3 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones, y por intermedio del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Bien ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.465, integrado por las fracciones señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8, y 9 en el plano del Agrimensor Héctor A. Laborde, de Junio de 1931, las que en conjunto tienen una superficie total, según el mismo plano, de 3.247 Hás. 8.368 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Noreste el Arroyo Nañez que lo separa de Luisa Cash de Calder y Suc. José Elorza; al Este, en 2.850 ms. 80 cms. con la fracción Nº 3; al Noroeste en 2 líneas de 2.716 ms. 40 cms. y 2.472 ms. 40 cms. con Luisa Cash de Calder; y al Sur y Suroeste. líneas de 2.864 ms. 30 cms., 1.056 ms., 2.501 ms. 20 cms., 574 ms. 60 cms, y 1.662 ms. 30 cms. con las fracciones N.os 11 y 10. El campo descripto se encuentra atravesado por un Camino Departamental abierto, del Paso de la Laguna a Bellaco, que parte del ángulo formado por los límites Oeste y Suroeste referidos y llega al Arroyo Nañez, Paso de la Laguna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $108 00 15 pub. 14293 Ag 30-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión SOLEDAD MARTINEZ Y VARELA o MARTINEZ VARELA". L.o 56 F.o 392 remataremos al mejor postor, en nuestro local de la calle Piedras 318, el viernes 16 de Setiembre. a las 14 y 30 horas, los bienes muebles: juego de comedor, dormitorio, living y adornos inventariados en autos. Garantía: 30 por ciento

20) $12.00 10.pub. 14745 Set.5-v.set.16.

ALBERTO VANOLI

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Kraft Imesa S.A. c|DAVID MENDEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 159), se hace saber que el próximo día miércoles 7 de Setiembre, a la hora 15, en el local de la calle Quijotes 2964, se procederá por el martillero, señor Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes. Instalación para bar completa N o 2 con estante y escalerín, paneaux de espejos, mueble curvo, mostrador enlozado de 11 ms. 2 lavandines, rejillas, una mampara con puerta, una cámara de 13 puertas con equipo completo un cajón de frío con 2 canillas y demás efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CLEMENTINO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 680), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.193 el 9 de Setiembre a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12 00 10|pub. 14021 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO VANS VILLALBA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 501), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" número 11.766, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 15 minutos, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14022 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN T. DA SILVA. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 421), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 301 F. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.089 y un enfriador acumulador chaco el 9 de Setiembre a las 15 horas y 15 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14023 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PASTOR MENDILAZO CABRERA. Ejecución de prenda", (L.o 49, F.o 633), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 300 J|4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6.750, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 20 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14024 Ag.24-v.set.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Barrere y Cía. con JOAQUIN FURTADO. Ejecución de prenda" (54|315), hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16.30 y en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto-camión marca "Nash", modelo 1956, con motor número TE-5851, Serie Nº TKD-4621, Padrón número L-5-2178, Matrícula Nº L-5-310. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bovino Picerno, Alfonsa contra MANUEL LENS BELO y Otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 266), se hace público que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 138.703 y señalado con el número cuarenta y uno en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, a que hace referencia el título, según el cual tiene una superficie de 500 ms. (quinientos metros), que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Foch, entre la calle Haig y el Cno. Propios, distante el punto medio del frente cincuenta y seis metros veintidós centímetros de la esquina con este último, según el certificado de empadronamiento, por cincuenta metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares 42, 46, 47 y 48; al Noroeste, con el solar 31; y al Suroeste, con el solar 40; todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), Montevideo.

20) $78.00 15|pub. 14720 Set.5-v.set.23.

MARIA AIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 30 de Setiembre, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El apartamento Nº 1 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92 649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el Nº 1.871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 ms. 48 cms. de frente al Norte, a la Avenida Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 ms. al Nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez, y la calle Dr. Horacio Abadie Santos; 25 ms. 50 cms. al Sudeste, a la calle Dr. Abadie Santos; 12 ms. 81 cms. al Sudoeste, lindando con padrón 92.650; y 17 ms. 7 cms. al Oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el Nº 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual, tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 ms. 83 cms. de frente al Norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el Este, tres rectas que miden: 3 ms. 82 cms., 2 ms. 2 cms. y 4 ms. 22 cms., respectivamente, lindando con jardín "B"; por el Sur, tres rectas de 3 ms. 49 cms., 1 m. 11 cms. y 3 ms. 97 cms., respectivamente, lindando con el apartamento Nº 2 y con patio I; y por el Oeste, tres rectas que miden: 1 m. 70 cms., 45 cms y 5 ms. 23 cms., lindando con palier y hall de entrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Nº 961, Serie A 57), a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $193.20 15|pub. 11315 bis Set.5-v.set.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFA NOLI DE VILIZZIO. Sucesión. (L.o 43, F.o 408)" se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 28.987, que forma el solar N.o 11 y parte del 12, de la fracción letra B, del plano respectivo, compuesto, según título, de 367 metros 80 decímetros cuadrados, con 12 mts. 26 ctms. de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas; por 30 mts. de fondo al Este, lindando por el Norte con el solar N.o 10; por el Sur, con el resto del 12; y por el fondo con los solares 17 y parte del 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 15|pub. 13538 Ag.18-v.set.8.

RAYMUNDO RICCI ARZUAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Casarotti Walter Ruben contra JUAN SOSA SOUTO o SOUTTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 200), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y 30 minutos, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raymundo Ricci Arzuaga, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.886, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle General Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 25 metros 76 centímetros, de la esquina formada con la calle Adolfo Vaillant; igual dimensión al Suroeste; 25 metros 77 centímetros al Noroeste e igual dimensión al Sureste, lindando por los tres vientos con más terrenos del señor Bernardo Guillamón y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 14318 Ag.31-v.set.20.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, recaída en estos autos: "Trujillo, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria" (L.o 11, F.o [illegible] N.o 2477|58) se hace saber que el [illegible] trece de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el señor rematador Alberto Pereyra Varela asistido del señor Alguacil Ad-hoc don [illegible] Almada y de la suscrita Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y seis, con una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda así: Seis metros de frente al Este a la calle José Osorio, entre las de Rivera y Francisco Muñoz estando señalada su puerta con el número mil trescientos noventa y uno; diez metros con cuarenta y siete centímetros al Norte lindando con terreno de [illegible]; diez metros noventa y un centímetro al Sur con Eloisa Herrero y seis metros al fondo al Oeste con Bartolo Pancich.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 50884 N.o 126 serie 31, en calidad de primer acreedor hipotecario y los antecedentes en este Juzgado calle Gabriel Pereyra 2337, a disposición de los interesados; 4.o) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeudara el inmueble serán de cargo del comprador; 5.o) El comprador debe escriturar dentro del plazo legal. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — María del Carmen Orellano Escribana-Actuaria

20) $78.00 15|pub. 13416 Ag.17-v.set. 7.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARIA o MARIA DIONISIA BACIGALUPE o BASIGALUPI y JUAN JUSTO BACIGALUPE o BASIGALOPI. Sucesiones. Pieza separada sobre venta", (L.o 45, F.o 205, N.o 1541), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15, en el lugar de su ubicación con base que supere las dos terceras partes de la tasación de diez mil pesos ($ 10.000.00) se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1257, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que lindan, al Sur con la calle Doctor Francisco Lavandeira, al Este con Juan Laborde y José Bacigalupe, al Norte con Telma Peña y al Oeste con Rufino Clavijo.

Se previene 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. — Canelones, Agosto 8 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14377 Ag.31-v.set.20.

JULIO C. CABRERA
EDICTO DE REMATE
JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos caratulados: "MARIA DULCIA SILVERA de LUCAS. Remate de bienes en condominio" L.o 29, F.o 101, y por intermedio de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre del año en curso, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, calles 12 de Octubre y Agraciada de esta villa, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en tres pesos el metro cuadrado, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Nelson Caballero, se pro-

cederá a rematar el siguiente bien inmueble: ocho solares de terreno, con frente a las calles referidas, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; los cuatro primeros de doscientos cincuenta y los restantes de quinientos metros cuadrados cada uno de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don José E. López.

Se previene que: 1.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los diez días. — Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 13684 Ag.19-v.set.9.

COSME B. ACEVEDO
Juzgado de Paz de 1.a Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, en autos: "IGLESIAS, MIGUEL ANGEL contra DUSSOLINA BENEDETTO DE DOMINGUEZ. Medidas preparatorias". (Lo. 8, Fo. 52, Exp. N.o 446), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal del Juzgado, se procederá con la intervención del martillero don Cosme B. Acevedo, asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta en pública subasta y por el precio no inferior a las 2|3 del precio de tasación, de la mitad indivisa que la ejecutada posee en los bienes padrones N.os 1.095 y 1.087, hoy padrones N.os 1.441 y 1.450 respectivamente y que son los siguientes:

Un inmueble urbano situado en el Barrio Iglesias de esta ciudad de Colonia, padrón N.o 1.450, compuesto de una superficie 394 metros y las mejoras que contiene y que son: una casa con tres habitaciones dormitorios, 1 hall y cocina y un baño, construcción de tipo antiguo y su tasación alcanza a la suma de $ 11.500.00. Está señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, con el N.o 10, lindando por su frente con 11 metros al Este con calle de 6 metros de ancho por medio con más terrenos de la misma, por su línea de 13 metros con 70 centímetros al Oeste con terrenos municipales, por el costado Norte, 31 metros con 60 centímetros con el solar N.o 9 y por el costado Sur conteniendo 32 metros con 60 centímetros con el N.o 11 del referido plano. Un inmueble urbano situado en el mismo lugar que el anterior, padrón N.o 1.441, compuesto de una superficie de 518 metros y mejoras que contiene, cuya tasación asciende a la cantidad de $ 2.590.00 señalado con el N.o 27 del plano del mismo agrimensor con fecha Junio de 1926, lindando al Norte en una línea de 47 y 80 centímetros con Manuel Iglesias, al Sur con 47 metros, 20 centímetros con Gaspar Ricardo Iglesias, por el Este con 10 metros con 40 centímetros camino vecinal por medio con sucesión Criado Pérez, según título y al Oeste en 12 metros con los solares 14 y 15 de Arturo Buisa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección. — Colonia, Agosto 12 de 1960.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $76.00 15|pub. 13591 Ag.18-v.set.8.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario", ésta jurisdicción, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade asistido del suscrito Juez de Paz y Escribano Actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco", compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo, frutales, sus límites son por el Norte 100 metros calle pública; Este 200 metros con calle pública; Oeste 140 metros con calle pública; Sur línea quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea la base estipulada, que los autos están de manifiesto en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. —A los efectos legales, se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $60.00 15|pub. 13713 Ag.19-v.set.9.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de su dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor. 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur línea quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficinas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Piñeyro Isabelino Guardia Hipólita contra JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN. Ejecución de hipoteca. 32|201" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737, el Martillero D. Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras y demás anexos que contiene y contenga, empadronada con el Nº 1686, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Canelones, y la que según títulos se compone de una superficie de 20 H. 8811 M. y según plano del Agrimensor José Antonio Ipagnolo de marzo de 1948 inscripto el 7 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 20 H. 5573 metros 64 D. que lindan: Norte, con los inmuebles empadronados con los Nos. 3731 y 3730, de Víctor Antonio y Pedro Delgado y de Pedro Sinolh, en 835 metros 60 C. Este, Camino Nacional de 275 metros 60 c., y al Sur y Oeste con el inmueble empadronado con el Nº 3728 de Teodora Ongona en 745 metros 40 o y 260 metros 20 c. respectivamente. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúen los ejecutantes y que los gastos de escrituración certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el acreedor. — Florida, 22 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $ 78.00 15|pub. 14419 Ag.31-v.set.20.

MARIO CARDONA
JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o 1, F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Montecaseros 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni y Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932.00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 16 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $56.00 20|pub. 13760 Ag.22-v.set.10.

ESNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BELARMINA DAGUERRE o DOLCIRA o DULCIRA LINA DAGUERRE de BARRIOS. Sucesiones. (L.o 10, N.o 594, F.o 190)", se hace saber: Que el 14 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de esta ciudad, empadronada con el N.o 651, compuesta de una superficie de 461 metros, 169 milímetros y que linda, por el frente, en 10 mts. 7375 diez milímetros, con la calle Treinta y Tres; por el fondo, en igual extensión, con Juan E. Huelmo; por un costado, en 42 mts. 95 ctms., con Rosa Olivera de Olid (antes Celestino Huelmo); y por el otro costado, en igual extensión, con la misma señora Olivera de Olid (antes Alejandro Fraguela). Base: Mil ochocientos pesos ($ 1.800.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) El inmueble será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración, incluso los certificados, y la comisión legal del remate, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14595 Set.2-v.set.22.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Carlos Alberto Zunini contra OMAR LUIS AIELLO y BERNARDINA MARIA GALLIAZZI DE AIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un lote de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, barrio denominado "Salto Nuevo", manzana Catastral N.o 763, identificado actualmente bajo el padrón N.o 11.495, antes en mayor área N.o 8.959, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 43 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930, inscripto el 20 de igual mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado, de 450 metros 4.500 centímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, 10 metros 50 centímetros lindan con lote N.o 17; Sur, en igual extensión de frente sobre calle Catalán; Este, 43 metros 90 centímetros lindan con lote N.o 4 y al Oeste, en la misma extensión linda con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13497 Ag.17-v.set.7.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO Y JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN y PABLO KIRICHENCO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por los martilleros Humberto Apatie Perossio y Juan Alberto Errandonea Guerra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 438 (antes N.o 2325), según plano del agrimensor Manuel J. Gallisteo inscripto con el N.o 1315 el 4 de Enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, que se deslindan así: Lote N.o 1: Compuesto de una superficie de 328 metros cuadrados 25 decímetros lindando al Norte: 7 metros 52 centímetros 5 milímetros sobre calle Brasil; Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 4343 metros 64 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y Oeste: 43 metros 43 centímetros con la sucesión de José Salvo. Este lote fué tasado en $ 16.000.00. — Lote N.o 2: Compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados lindando al Norte: 7 metros 525 milímetros sobre calle Brasil. Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas So-

ciedad Anónima"; Este: 43 metros 85 centímetros con Juan Kirichenco y 6 metros 77 centímetros con Carlos A. Rundic y Oeste: 43 metros 64 centímetros con lote N.o 1. Este lote fué tasado en $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 14537 Set.1.o-v.set.21.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo dictada en autos caratulados: "AUGUSTO, JUAN, PETRONILA, COLOMAN y MATEO SAMKO. Segunda Copia", (L.o 55, F.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Augusto, Juan, Petronila, Colomán y Mateo Samko, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano don Manuel Durán, del siguiente bien que nuestro padre don Juan Samko Kobav siendo de estado casado con nuestra madre doña María Chren o Kren el 16 de Marzo de 1931, compró al señor Juan Turna, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.631 compuesto de una superficie de 255 metros que se deslindan así: 8 metros 50 de frente al Sur a la calle Austria N.o 1916 entre Río de Janeiro y Vizcaya por 30 metros de fondo lindando al Este con padrón número 98.630 ;al fondo al Norte con padrón número 98.625 y al Oeste con padrón número 26.163, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones del Dominio con el número 148 Libro 165. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14031 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "TORTEROLO ROMEO. Segundas copias", (V-766), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta de inmueble a plazos, número 40.449, expedida en Diciembre 19 de 1927 la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima"), prometió vender a plazos a don José Colace el terreno, padrón 119.850, sito en Chacarita, 11.a Sección Judicial de Montevideo, N.o 31 de la manzana "F" del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925, aprobado según expediente 23.059, el 26 de Noviembre siguiente e inscripto en Topografía en Febrero 2 de 1926, con una superficie de 1.185 metros teniendo: 22 metros 40 de frente al Sur a la calle Rubén Darío (ex M); 22 metros 97 al Suroeste lindando con el solar 32; 26 metros 31 al Norte con solar 30 y 22 metros 74 al Noreste formando esquina con calle Sebastopol mediante curva de desarrollo d 32 metros 83. En consecuencia se emplaza a la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima) y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13990 Ag.24-v.setv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MARIA AURELIA MARZOA de ESPINDOLA" (L. 54, F. 670), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de don Eduardo Marzoa, de la escritura autorizada el 30 de Marzo de 1918, por el Esc. Juan T. Mengotti, siendo los enajenantes, Carlos, Catalina, Carlota Josefa, Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Josefa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y Rodolfo Boccia, los siguientes bienes: 2 solares ubicados en la 16.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, que según plano del Agr. Demetrio Cima, de Octubre de 1911, están ubicados en la manzana 37 y se señalan en el mismo con los Nos. 4 y 5 El solar 4, empadronado con el N.o 43262 tiene el siguiente deslinde: 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá"; por 25 mts. 77 en cada uno de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente, con el solar 3 y con el 5; en su fondo al S.O. linda con el solar 29; la superficie del mismo es de metros cuadrados. El solar 5, empadronado con el N.o 43263, mide 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá" y 42 mts. 95 en c|u. de sus costados N O. y S.E. por donde linda, respectivamente con el solar 4 y con el 6; y en su línea del S.O. con el solar 14.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos caratulados: SOCIEDAD DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda copia de escritura. (L.o 56, F.o 195), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó dicha sociedad, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que se relaciona más adelante, referente a un inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 48469, con una superficie de 479 mts. 38 cms. que se deslinda así: 11 mts. 05 de frente al Este a la calle "Y" hoy Marconi, por 47 mts. 70 de fondo, lindando al Norte con el solar 26, al Sur con el 24 y al Oeste con el 5. Dicho bien fue adquirido por la actora por compra al señor C.M. Woosen Sedgfield según escritura que extendida el 4 y firmada el 6 de Mayo de 1929 autorizó en esta ciudad el Esc. don González Barbot, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 603 del L.o 150.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13826 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIZONDO CASANS JOSE. Segunda copia. (L.o 48, F.o 163)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Lizondo Casans, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos A. Gorlero, el día 28 de Setiembre de 1956, y por la cual el solicitante adquirió de doña Angela Baccino de Bovio, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, incluso el pavimento de hormigón, y la vereda que pasan por su frente pagados, situada en zona sub-urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 170.951, señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de ese mes y año, con el N.o 5.184, compuesto de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Víctor Manuel, frente cuyo punto medio dista, según el plano, 107 metros de la esquina formada con la calle Venezia; por 49 metros 68 centímetros de fondo, limitando por el Suroeste con el solar "F", padrón 170.902: por el Noroeste con el solar "D", empadronado con el N.o 170.950.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 13823 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ANGELA MIGUELA ARCARO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 29 N.o 573, F.o 269), solicita segunda copia de escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Miguela Arcaro, solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano don Federico J. Aguiar en fecha trece de Setiembre de mil novecientos veintisiete en esta ciudad. La escritura del dominio municipal, el entonces Presidente del Concejo Departamental don Ignacio Ubilla. Que el único bien sucesorio consistió en el inmueble padrón N.o 206 de la manzana 33 de esta ciudad, según mensura de don José Entenza de 22 de Enero de 1927. Este inmueble fué escriturado a la sucesión de Antonio Arcaro, con un área de 439 metros y 93 decímetros. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 14434 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARIA REGINA ZAVALA de SILVEIRA y OTROS. Segunda copias de escrituras", L.o 29 F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orfilia Luisa, Luisa Jacinta, María Regina, Luis Pedro, María Elcira, Eladio Prudencio y Luisa Justa Zavala García, María Margarita y María Teresita Neguil Zavala y Emilia María Silveira Bentancur de Zavala, por sí y en representación de sus menores hijos O'Donell y María Amalia Zavala Silveira, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) "N.o 742, Año 1946. Permuta: Luisa A. García de López y otros a Luisa García de Zavala. Por escritura autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 4 de Diciembre de 1946; Luisa Amanda García de López y su esposo José López Castro, Mauro José Guzmán García y su esposa Nora Aguiar, Cruz Alejandrina Adelina García de Altesor y su esposo Juan Antonio Altesor, María Josefa García de Villasboas y su esposo Manuel Villasboas y María Enilda García de Noble dan en permuta a Luisa, García de Zavala, viuda de Eladio Zavala una fracción de campo en la Primera Sección empadronada actualmente con el N.o 4225, lote 7 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de 1941 con una superficie de 43 hectáreas 965 centiáreas 62 decímetros cuadrados y lindando: Norte y Este, lote 8 de permutantes; Sur, Gertrudis Machado, José Teixeira de Mello y al Oeste Cipriano Héctor García. E inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 9 de Diciembre de 1946 con el N.o 742; B) Por escritura autorizada en Melo por el escribano Alvaro L. Cortinas, el 13 de Diciembre de 1946 Cipriano Héctor García, casado con Francisca Coronel entrega a Luisa García, de Zavala, viuda de Eladio Zavala, una fracción de campo ubicada en la Primera Sección de Cerro Largo, actualmente empadronada con el número 3077, señalada como fracción 6 en el plano del agrimensor Duque de 1941, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 7067 centiáreas, 32 decímetros cuadrados que lindan: Norte, Luisa Amanda García de López y otros; Este, compradora; Sur, Gertrudis Machado de Teixeira y Oeste compradora. Esta escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 769 el 19 de Diciembre de 1946. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan derecho o interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos, sin su intervención. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 14561 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ASPIROZ, FERNANDA ANTOLINA. Segunda copia de escritura" (L.o 37 F.o 438), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano Gabriel Borrás, el 20 de Noviembre de 1904, por los hermanos Juan Foylán, Gregorio Miguel y Fernanda Antolina Aspiroz, y, por la cual, se le adjudicó a doña Fernanda Antolina Aspiroz, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1.869 y es la fracción 1 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Mayo de 1920, copiado fielmente, corrigiendo la orientación, por el agrimensor Adolfo R. Ferrari el 7 de Mayo de 1951, que fue inscripto en la Oficina Departamental, de Colonia, el 7 de mayo de 1951 con el N.o 105 y según el cual tiene una superficie de 16 hectáreas 200 metros, que se deslinda: 506 ms. 50 dms. al Noreste, lindando con Olegario Alvarez; 503 ms. al Suroeste, con la fracción 2; 311 ms. 70 dms. al Noroeste, con Eduardo Rodríguez; y al Sureste, linda con Arroyo del Colla.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 14054 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALCANTARO AQUILINO LARROSA. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcántaro Aquilino Larrosa Suárez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Leonardo Sollier, con fecha 18 de Junio de 1920, referente a la compra venta de

siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje conocido por Tapes Grande, sexta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 2985, la que según plano del Agrimensor don Julián A. Mazzoni del 14 de Marzo último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el primero de Abril del corriente año con el N.o 1.809, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, que se deslinda: Al Sur Sur Oeste, con Daoiz Librán Bonino; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos con sucesión de Olegario Correa; al Noreste, con sucesión de Gerardo Sevi y al Sureste, Este y Nor Noreste, con el arroyo Tapes Grande. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $36 00 10 pub. 13809 Ag.23_v.set.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELEUTERIO DENIS MARTIRENA. Segunda copia de escrituras", (L.o 30, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Denis Martirena solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de subdivisión de condominio otorgada por Francisco Villa, Severo Denis, Carmelo Denis, Encarnación Denis y Marcelino Denis, ante el Escribano José M. Sánchez, en la ciudad de Minas, el 4 de Febrero de 1891, en la que se adjudicaron a Carmelo Denis 11 Hás. 9905 mc. 66 dm. de la superficie que integra el actual padrón N.o 3460 de la 13.a sección de este Departamento; y B) Escritura de compra_venta otorgada por Eleuteria Denis de Pou a favor de Carmelo Denis y Severo Denis, ante el Escribano Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el 13 de Julio de 1899, referente a una fracción de campo de 35 Hás. 4182 cás. 86 dás, que adquirieron los hermanos Denis en común y pro_indiviso, y que forman parte del mismo padrón N.o 3460. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10 pub. 14604 Set.2_v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ITALO RITORNI y otros. Segundas Copias de Escrituras. (L.o 33 F.o 6) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Italo Ritorni Bourget; Italia Ritorni de Alemán; Dorotea Ema San Román de Ritorni; Fortunato Ritorni y Aurora Petraglia de Ritorni por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad llamados: Humberto César; María Luisa y Aurora Nila Ritorni Petraglia, solicitando expedición de segundas copias descrituras que se detallarán: 1.o) Escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan R. Irrisarri el 1.o de Abril de 1913 de una fracción de terreno con contrucciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 69 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano empadronado actualmente con los N.os 742 y 743 compuesto de 35.30 ms. de frente al Oeste a la calle Uruguay (actual Brasil) por 27.10 ms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Paysandú; igual extensión al Sur con Brígido Mendieta y al Este 35.35 ms. con más terreno del vendedor; 2.o) Escritura de cesión de derechos de Italo Ritorni a doña María Luisa Bourget de Ritorni, Fortunato, Américo Humberto y María Italia Ritorni que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 26 de Febrero de 1932 y 3.o) Escritura de cesión de derechos de don Fortunato Ritorni a Américo, Italia y Humberto Ritorni y que autorizó en esta ciudad el Escribano Luis R. Invernizzi el 31 de Enero de 1936. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $52.00 10 pub. 14236 Ag.29_v.set.9.

22–Sociedades de Responsabilidad

"THE BIG LIMITADA"

Por contrato privado, suscrito en Montevideo **el** once de Agosto de 1960 e inscripto en el **Registro Público y General** de Comercio el 19 del mismo mes, con el **N.o** 599 al **F.o** 2.007 v. del **Libro N.o** 1, los **señores** HECTOR RAUL GONZALEZ y JULIO WELLINGTON BENGOA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industria mecánica, reparación motores, chapa, pintura; distribuir, representar, importar, exportar y actos de comercio en general. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado el señor Bengoa la totalidad de su aporte y el otro socio el cincuenta por ciento. Administración: por los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el Extranjero. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 20 años. Denominación: The Big Limitada. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $24.00 10 pub. 14067 Ag.26-v.set.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado firmado en Montevideo, el día 30 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 571 al F.o 1.921 del Libro N.o 1 de Contratos, don FABIANO SVIRSKY, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad a doña Susie Kerman de Sorojovich, quedando en consecuencia como únicos socios de la misma el señor Alejandro Sorojovich y doña Susie Kerman de Sorojovich. También se modificó la cláusula undécima del contrato constitutivo de la sociedad pactándose que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador la Dirección y Administración será ejercida por la socio Susie Kerman de Sorojovich.

22) $20 00 10 pub. 14182 Ag 29-v.set.9.

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 15 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la navegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el extranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por si o por cuenta de terceros, aéreos y terrestre, en el país o en el extranjero. Podran constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito, comisiones en general, armadores de buques de carga o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extanjero, frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales: Capital: $ 98.000 00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar el límite de diez. Socios, cuotas y aportes: Pedro B. Solari y Cía. $ 14.000.00; Barraca Americana S. A. $ 14 000.00; Barbieri y Leggire S. C., $ 14.000.00; Zunini Mieliaro y Cía. Ltda. $ 14.000 00; Zunini S. A. $ 14.000.00; Dr Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14 000.000. Cada socio integró el 50 o/o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1 000.00 cada una; Denominación y razón social: Compañía Salteña de Navegación Limitada; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección, administración y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delegará en su primera sesión las facultades de administración y dirección en tres Directores_Administradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la firma personal de por lo menos dos de los Directores_Administradores: Disolución y liquidación: Se hará por los Directores_Administradres de acuerdo a las normas legales y estatutarias y a lo dispuesto por el Decreo-ley de fecha 27 de Abril de 1933: Fondo de reserva: 10 o/o hasta alcanzar un 50 o o del capital Podrá ser elevado por mayoría de votos: Balances: el 30 de Junio de cada año: Utilidades y pérdidas: En partes iguales entre los socios una vez deducida la reserva establecida Las pérdidas por partes iguales. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efectuado el balance anual en la que se considerará el balance y gestión de los Directores_Administradores: Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o cúrador del incapaz: Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.

22) $64.00 10 pub. 14523 Set.1.o_v.set.14.

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 de Marzo de 1960 se aumentó el capital de la sociedad "Schlief y Cía. Limitada" a la suma de $ 168.000.00 ingresando como nuevos socios los señores Wilhelm (Guillermo) Wolf y Hartmut Woeikl, estableciéndose además que los nombrados tendrán también indistintamente el uso de la razón social. — La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de Agosto de 1960 con el N.o 401 al Folio 1436 del libro 2 de Contratos.

22) $16.00 10 pub. 14569 Set.1.o_v.set 14

CEREMON LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munho el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON LIMITADA" bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: Dimas Angel Larrañaga y Aldo Bosi. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 20.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de $ 10.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avenida Simón Martínez 4340. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288, F.o 959, L.o 2. Balance 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Agosto 31 de 1960.

22) $24.00 10 pub. 14616 Set.2-v.set.15.

"ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 9 de Julio de 1960, ante el escribano Walter Albaneil Mac Coll, en Durazno, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con el N.o 73 al F.o 269 del Tomo 2.o del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Homero Enrique Andrade, Mario Bianchini, Juan María Bordaberry, Luis Ignacio Bordaberry y Carlos Alberto Pareja. Denominación: "Andrade y Cía. Limitada". Objeto: compra, venta, prendas, hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; exportación e importación de equipos, máquinas, vehículos, materiales, específicos, semovientes, abonos, fertilizantes, etc. y explotaciones agropecuarias en general. Domicilio: Durazno; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. Plazo: dos años, a contar del 9 de Julio de 1960, prorrogables por períodos iguales, siguientes y consecutivos, salvo aviso en contrario de algún socio. Capital: $ 30.000.00, aportados: señor Andrade, $ 20.000.00; señores Bordaberry, pesos 13.000.00 cada uno; señor Pareja $ 14.000.00; señor Bianchini, $ 20.000 00. Administración: señores Mario Bianchini y Juan María Bordaberry, quienes actuarán indistintamente. Para compra y venta de inmuebles, gravar los mismos o asociar la Firma a otra Empresa, actuando conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados, previo descuento del 5 o o, destinado a fondo de reserva. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: la Sociedad continúa con herederos o representantes legales, representados por una única persona. Durazno, 29 de Agosto de 1960.

23) $48.00 10 pub. 14718 Set 5-v.set.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.191. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulene, de París, Francia, solicita la marca "PAMERCAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10 pub. 13840 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.190. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiqu[illegible], de París, Francia, solicita la marca "TERFLUZINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10 pub. 13839 ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.188. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E U.A.) solicita la marca "RYTHMOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 13828 ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.187. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E U.A.) solicita la marca "TIGADOXAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 13837 ag 23-v set.6.

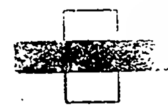
ACTA N.o 90.186. — Montevideo, Agosto 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.) solicita la marca "UNICAP" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $8.00 10 pub. 13836 ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.216. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PLANTINA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13981 Ag.24-v.set.7.

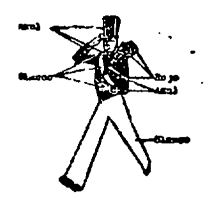
ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13978 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.212. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



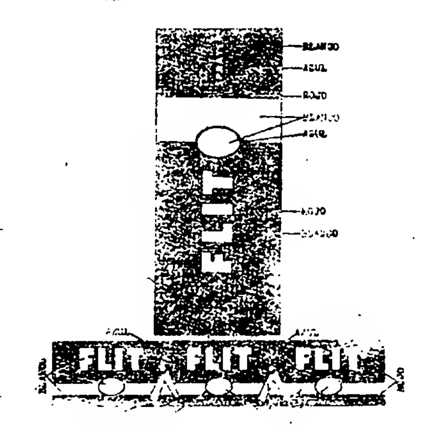
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13977 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.211. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13976 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.213. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13979 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.200. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Rosalía Pasqualini, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.209. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Miguel Arcángel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13965 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.221. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Clotilde Di Russo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORNA" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14020 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.133. — Montevideo, Agosto 12 de 1960 — Con esta fecha, Juan C Pérez de Montevideo, Uruguay solicita la marca "QUIMIFAR" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13885 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PAT REGER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13886 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.114. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca "ADEMIN-BES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13887 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.107. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A., por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "ALPACRESPHER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13888 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.182. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B.F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

B.F.Goodrich

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 11, 16 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.192. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi S.A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "RUBICON" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13889 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 90.199. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CARRASCO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.201. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PENDLETON" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.202. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LA BELLE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13892 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 90.169. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., de Montevideo, solicita la marca "TONOCAL-GAUTIER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13832 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.184. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REICOLITE" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15, 19 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13828 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 90.196. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "NYLEGSA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13842 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.195. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "EGSAPRENE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13841 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.248. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, de Montevideo, solicita la marca "RECORD", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14286 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.151. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Roberto René Martínez, de Montevideo, solicita la marca "ZUL-GAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14069 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.249. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SHARONITA" para distinguir artículos de la clase 9a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14319 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.260. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOCRAT", para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14325 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.279. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company de EE.UU., solicita registrar la marca "QUIMAR ARMOUR" para distinguir la clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14338 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.311. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por A.W. Faber-Castell, de Núremberg Alemania, solicita registrar la marca "A.W. FABER AQUARELL" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14624 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.290. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OROFLOGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14620 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.291. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "WINSTON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14605 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.297. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S.A., de Montevideo, solicita la marca "SHAMPUZUFRE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14606 Set.2-v.set.15

ACTA N.o 90.296. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MILCO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14607 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.295. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "STENCILAR" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14608 Set.2-set.15.

ACTA N.o 90.230. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "DIPA" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14070 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.220. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo María Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14296 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.162. — Montevideo, Agosto 16 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Joaquín Antonio Armesto, de Argentina, solicita registrar la marca "COLECCION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 13996 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.223. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Crylor", de Francia, han solicitado el registro de la marca "CRYLOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14074 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.234. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-CAMA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14073 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.244. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Petrona Carrizo de Massut de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 14431 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.255. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Filfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWODAM", para artículos de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.236. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAIGUA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14186 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 90.227. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha Confecciones Ash del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14430 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.243. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo German Heineken, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14388 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.237. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Knile y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SUTILEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14185 Ag.29-v.set.9

ACTA N.o 90.262. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14362 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.189. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10.pub. 13975 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.205. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NESCAO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13964 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.214. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brook Motors Limited, de Inglaterra, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13980 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.226. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan el registro de la marca "LEVOGLUCON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14080 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.281. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14472 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.252. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HELVECIA" para distinguir la clase 15ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.284. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORALINE", para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14526 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.275. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "BONIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14389 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "DEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 13978 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.247. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, "Schering Uruguaya Limitada", (Montevideo), solicita registrar la marca "SPECTROL" para los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14099 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.170. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A." de Montevideo, solicita la marca "PEDDIES" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13833 Ag.23.-v.set.5.

ACTA N.o 90.276. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "NIKRULAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14390 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.225. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Cayetano Sapere", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan el registro de la marca "TRI-AL ZIGZAG PARABOL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14081 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.283 — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14525 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.285. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "EXECUTARY" para distinguir los artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14527 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.286. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International Inc., de Panamá, solicita el registro de la marca "DETIRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14528 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.277. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Isaac Ouri e Hijo, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LUGANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14518 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.272. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O Cruzeiro" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14519 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.287. — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha, Barraca El Pinar S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COVENTRY" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14520 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.271. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRASSLANDS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14521 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.245. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Engel, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir las clases 5.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.233. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Walter Vázquez Izmendi, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14002 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.161. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Bodegas Maipú S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca "CASA DE TROYA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13995 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.179. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la mraca "RECORDS" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13998 Set.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.180. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LUZAFLEX", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13997 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.172. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DESERIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 13835 ag.23.-v set.6.

ACTA N.o 90.171. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "TYMSA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13834 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.183. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTINDIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13829 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.264. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14364 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 90.263. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTRANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14363 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 90.219. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Con esta fecha, el señor Hugo María Wilkins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KERO-SIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14297 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.218. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Lovi y Rusonik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "TUBULAR LEGITIMO SUR", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14324 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.231. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Ontario, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "COLPERMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14320 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.250. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Eléctric Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14282 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.278. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha Norberto Hugo Martínez Hermida, de Montevideo, solicita registrar la marca "HARVARD - CLUB DE LOS PATITOS" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.254. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOTROP" para artículos de las clases 9, 15 y 25ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14314 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.210. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Casa Alvarez Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14323 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.259. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWO" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14326 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.256. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOFIN", para artículos de las clases 9, 15 y 25ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14316 Ag.30-v.set.12.

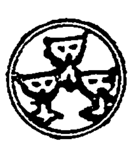
ACTA N.o 90.257. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOGRAF" para artículos de las clases 9, 15 y 25ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14317 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.258. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Agfa Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "ORWOLORD" para artículos de las clases 9, 15 y 25ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14318 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.224. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Héctor Bonnet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14321 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.232. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Ontario, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "BALAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14322 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 90.253. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Moisés Elkon (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14738 Set.5.-v.set.16.

ACTA N.o 90.313. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14737 Set.5.-v.set.16.

ACTA N.o 90.312. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "La Casa del Artículo de Propaganda" para artículos de las clases 6, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14736 Set.5.-v.set.16.

ACTA N.o 90.309. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Urbin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "URBIN" para distinguir los artículos de las clases 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14670 Set.5.-v.set.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.284. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Edward Penley Abraham, Guy Geoffrey Frederick Newton y Brian Boothroyd, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Cefalosporín C" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13894 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.280. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor León Guillermo Spalter Mehr, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Recipientes Térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13893 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.283. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Martín Holtz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tarjeta perfumada para propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13994 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.287. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta Extensible de Eslabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13895 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "The Wellcome Foundation Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos, método para prepararlos y las composiciones farmacéuticas que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13973 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto René Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufa calentador adaptable a calentadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14068 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.247. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Gamero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14078 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 13.291. — Montevideo, Agosto 23 de 1960 — Con esta fecha el señor José Barrientos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO MUEBLE PLEGABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14184 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 13.292. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Composiciones herbicidas y métodos para prepararlas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14284 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.293. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heinrich Nicolaus G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de material de embalaje"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14285 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.290. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compás para trazar elipses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
25) $14.40 10|pub. 14072 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.298. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Werner Winterhoff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO DISPOSITIVO CONTRA ROBO DE AUTOMOTORES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14429 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 13.294. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "METODO Y APARATO PARA CORTAR VIDRIO FUNDIDO EN LA PREPARACION DE PIEZAS BRUTAS PARA LENTES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14393 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 13.296. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Ftalimidina"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 14475 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.299. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14473 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.297. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Eduardo Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina plegable para encubrimiento y cierre de aberturas o vanos libres en cualquier tipo de inmuebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14571 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A.G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14609 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 13.301. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de circuito metalizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14610 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 13.305. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Copolímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14683 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 13.304. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14684 Set.5-v.set.16.

ACTA No 13.303. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha la señora Ceferina Nélida Larroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de sello hidráulico de alimentación automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14734 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 13.302. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Adolfo Montanaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Máquinas de Envasar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14735 Set.5-v.set.16.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Pena García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jacobo Haidukowski Kalbytein, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JUAN PEREZ OLIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 14421 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 22 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felipa Arrieta Ludueña el compromiso de compraventa celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1332, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1332. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

JOSE CALEFFI e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2719 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1463, conocido por "Wacahé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI BINSON.
25) $24.00 20|pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377. Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO C[illegible].
25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que doña María Isabel Gortari ha prometido vender a don Mayid Chamaa el comercio que en el ramo de mercería tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 672 de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 1.o de 1960. — MARIA ISABEL GORTARI. — MAYID CHAMAA.
25) $24.00 20|pub. 14196 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1079, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — PAULINO GARBARINO.
25) $16.00 20|pub. 14093 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jaunarena, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1052 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc. 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos cedido a los señores Luis y Mario Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del restaurant sito en la calle Vázquez N.o 1352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, P. 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
25) $24.00 14218 Ag.29-v.set.28.

Prometimos vender a Samuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1976 Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. (Ley Setiembre 26 de 1904) — HECTOR GATTI. — CATALINA o CATERINA CIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIIAN.
25) $16.00 20|pub. 13098 Ag.12-v.set.9.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Blanca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo Agosto 15|960.
25) $16.00 20|pub. 13499 Ag.17-v.set.14

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Rizzo Bonfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra Nº 1867 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14148 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio ppdo el comercio que en el ramo de Provisión tenía instalado en la calle Treinta y Tres N.o 463 de esta ciudad. — Acreedores en Gallinal 723. — Florida, Agosto 1.o de 1960. — VICTORIO VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos." mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Villa Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL
25) $16.00 20|pub 14460 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Balado Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1355, al señor Aniano Diez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14651 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105 — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20 pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse Escribanía Cotelo, calle Rincón 541 esc. 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20|pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión, Lechería Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Míguez. Acreedores a Tacuarembó 1189. — ALICIA RODRIGUEZ ERUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
25) $32.00 20 pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1958, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24.00 20|pub. 13035 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502, de esta ciudad. - Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Antonio Pereyra, la provisión de la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 piso sexto apartamento 12. — Montevideo, Agosto 2 de 1960 — JESUS BALDOMIR CAMBRE
25) $24.00 20 pub. 13285 Ag.15-v.set.12.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL FOSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentase en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoa y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO PETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller, José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA
25) $24.00 20 pub 13009 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Antion Greia, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3251, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1365. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.9

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARIA MERCEDES CASTRO DE PEREZ y OSCAR JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO, prometieron vender al señor Juan C. Blanco, el garage denominado "Euskal-Erria", el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4398 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set 16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoli Darder, el 50 o o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624. Minas — LUIS ANTONIO DOFICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO ha prometido en venta al señor Llobel Viscaínts, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2850 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24 00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3199 quien tomó posesión del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ — MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20'pub. 13569 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — JUAN CARLOS BARRAN.
25) $24.00 20'pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — JOSE M. SALGUEIROS. — MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.
25) $24.00 20|pub. 13660 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Fosc Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE AMOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13014 Ag.11-v.set.8.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2747. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218. Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $[illegible].00 20 pub. 14101 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ferrón hermanos y Teijeiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — LUIS GOENAGA LAVIUZZA. — LEONARDO CABRERA DUBARRI.
25) $24.00 20|pub. 14420 Ag.21-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubí". Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes, el garaje estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomarón posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14546 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13530 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Vázquez Miras, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Se comunica de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el socio don Manuel F. Santiago ha cedido al socio restante don Fernando R. Gutiérrez Amestoy la cuota que le correspondía en la sociedad "Santiago y Gutiérrez" que gira en el Pueblo del Carmen, calle Colón s|n. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 532. Durazno. — Carmen, 31 de Julio de 1960. — MANUEL F. SANTIAGO. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 14164 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ruben Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALIBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Ramallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s|n. Acreedores presentarse en el mismo local. — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jacobo Fernández Docampo, el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar establecido en Fco. Echagoyen 4752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — BLANCA D'ALBORA.
25) $24.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Enrique, Juan José y Eugenio Espiñeira, el Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta establecido en Simón Martínez 9799 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — ENRIQUE ELHORDOY LARTIGAU. — IRMA IRENE VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16.-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4148. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16.-v.set.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender a Jesús Sánchez Souto, Florentino Pombo Souto y Manuel Martínez Cotelo, la casa de comercio que en el ramo de Vulcanización, Gomería y servicios afines, gira en la Avenida Larrañaga N.o 3466. Acreedores presentarse escribanía Cotelo, calle Rincón 541, escritorio 1. — DINORAH STRATTA de MANGILI. — CARLOS MANGILI.
25) $24.00 20|pub. 13224 Ag.15-v.set.12.

Prometí en venta a José A. Mazziotta el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 560 Acreedores al mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — MARIA ISABEL LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13198 Ag.15-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Angela Costa Cáceres, el comercio que en el ramo de Cervecería, Bar y Fermentadas, gira en Montevideo en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4659. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio 18 de 1960. — VALENTIN ZENON RIVERO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.
25) $24.00 20|pub. 14096 Ag.26-v.set.22.

La Sociedad Colectiva "García y Fernández", integrada por Ricardo García Zeballos y Modesto Fernández, prometieron vender a Gonzalo Soriano Ribas, el comercio sito en Pablo de María N.o 1475, de Montevideo, en el ramo de artículos para hombres, quien tomó posesión el 25 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406 (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14294 Ag.30-v.set.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú 30 de Junio de 1960. — JOSE I. ARRESEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537 he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.
25) $16.00 20|pub. 13495 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Miguel Angel Lupi el comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecido en la calle W. Beltrán 772 de la ciudad de Minas, empadronado con el N.o 97. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 18 de 1960. — SANTAGO V. LUPI.
25) $24.00 20|pub. 14197 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Veny Rosello y Juan Gómez Solla, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Av. Rivera N.o 3100 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS ALBERTO DUCCLASON. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14166 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Cuelho todas las existencias, incluso muebles y útiles de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Sarandí N.o 449 de la ciudad de Artigas, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — En consecuencia tanto los acreedores como los deudores deberán presentarse en mi domicilio, calle Sarandí 449 dentro de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, a regularizar sus cuentas. — Artigas, 8 de Agosto de 1960. — CELMIRA MACHADO DE ANTUNEZ.
25) $40.00 20|pub. 14165 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio García González y Manuel Durán Cabalar al baar de la calle Colonia N.o 801|803 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o apto. 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — BENIGNO FOYEDO Y BELARMINO FOYEDO.
25) $24.00 20|pub. 14217 Ag.29-v.set.23

Se hace saber que con fecha primero del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón de "Andrada y Monestier" giraba en los ramos de Tipografía, Encuadernación y anexos, en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Segundo Bentos Andrada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el Banco Popular, Sucursal Paso de los Toros, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Paso de los Toros, Agosto de 1960. — JULIO IGNACIO MONESTIER. — Segundo Bentos Andrada.
25) $24.00 20|pub. 14263 Ag.30-v.set.26.

Hemos prometido vender a los señores José Vigo y Luis Rodríguez, el comercio en el ramo Panadería y anexos, sito en Montevideo, calle Martín C. Martínez 2609. Posesión de los adquirentes: desde el 1.o de Junio ppdo. Acreedores: en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — ELICIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20|pub. 14307 Ag.30-v.set.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Víctor Pousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diéjez y Aurora P. de Fernández. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ANDRES M. FERNANDEZ. — AURORA P. DE FERNANDEZ. — JUAN SEOANE. — SARA SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL GANTES SOUTO. — MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA DE LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Treosti. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL. — AMALIA G. T. DE CARBAJAL. — VICENTE CES GONZALEZ. — ROSA B. R. DE CES.
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1805 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANTEGANI y Cía.
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas C.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Otero, con fecha 28 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553; al señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Bello Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1700. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1395, piso 2, esc. 10. — WALTER RUBEN SELLANES. — TERESA DEMITRIO DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Ruben Martinez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis), venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amara y Heriberto Tizze Mieres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 785. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — VICTORIANO PEREIRA RIVERA. — ASCENSION RODRIGUEZ de PERERA.
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 14005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — SANTOS VITORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — ORINTINO CID CAÑEDO. — PAULA EMA MARTINEZ de CID.
25) $16.00 20|pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2132. Acreedores al comercio. — SUCESION OTTO ROSNER. (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 2, prometí vender a la señora Hortencia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13788 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Cavigilia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4907, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Ruben Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Nela Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1571 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — MARIA VERGARA. — V.P. de BREA.
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag.23-v.set.20.

Volterra Balances — Colonia 1171, of. 4, — intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina interviniente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VIÑOTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11368 Ag.12-v.set.9.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Predilia Piedrahita Elizalde, el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2438 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13921 Ag.23-v.set.20.

He prometido vender a Enildo López Bebana, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — DANIEL LOPEZ BASTIDA.
25) $24.00 20|pub. 13712 Ag.19-v.set 16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13742 Ag.22-v set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móvil de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yi 1728 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 12652 ag.19.-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel González Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguay 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13650 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1305. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13831 Ag.20-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1737 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 60. — PASTOR CUBILLAS.
25) $8.00 20|pub. 13527 Ag.23-v.set.20.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca R. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila", Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $24.00 20|pub. 13670 Ag.19-v.set.16

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1295. Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648 de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Baar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.
25) $16.00 20|pub. 13830 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Fariello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Missiones N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3338 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.
25) $32.00 20|pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13168 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad, al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Bogria, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13703 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Iracema Beltrán de Alonso, el comercio de almacén, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle: Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1453. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO BERNOTTI. — ODONA H. LOPEZ DE BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14167 Ag.29-v.set.23.

(Ley 27 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la misma, comunicamos al comercio y al público, que prometimos vender a Edmundo Alejandro Tiraboschi y Raquel Juana Alvarez Da Costa de Rico, nuestra patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 62.283, establecida en Avenida Italia al N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York al N.o 1201. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — "DELI SOCIEDAD ANONIMA".
26) $16.00 20|pub. 14391 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Sentra, el Café, Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERAIRE. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.
25) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Angel M. Ares y Manuel González Gómez el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó N.o 1413 de esta ciudad, haciendo cargo éstos del mismo el día 8 de Setiembre de 1960. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13271 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvárez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Quercia, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 824, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 12482 Ag.17-v.set.14.

Según Ley 26|9|904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevido Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccia. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253. — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.
25) $16.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.
25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26,9,1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.
25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quién tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2574. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13606 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZZARINI de COHEN.
25) $16.00 20|pub. 13559 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1823, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13592 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 16 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot. sito en la calle Patria N.o 599 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.
25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2483 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO ORIOLI PANELLI y MATILDE [illegible] GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14791 Set.[illegible]

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — FERNANDO y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14693 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26 IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gilel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yí 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio. Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 28. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14631 Set.2-v.set.29.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A todas las empresas abastecedoras de material ferroviario

Se comunica a todas las empresas abastecedoras de material ferroviario que se encuentren interesadas sobre la posibilidad de vender a A.F.E. sus productos y que se hallen dispuestas a proponer financiación especial o pagos diferidos, no habiéndolo hecho saber has-

ta el presente al Instituto, que procedan a presentar su oferta de financiación, mediante carta de intención ante la Gerencia General de A.F.E.. con fecha de recepción 30|IX|1960. Por mayor información dirigirse a la Secretaría de Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. El presente llamado a registro no compromete, en sus futuras resoluciones a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 32519 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional el ácido sulfúrico en todas sus concentraciones, incluso ácido sulfúrico fumante (oleum).

Establecen que están en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza tanto en cantidad como en calidad. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 30 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días.

27) $16.00 10|pub. 14381 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, manifiesta que siendo fabricantes de superfosfato de calcio y estando en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza, tanto en calidad como en cantidad, solicita sea considerada competitiva de la industria nacional, la importación de fósforo en todas sus formas, cuando se destine a la elaboración de fertilizantes. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 29 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 14382 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Mak S. A., Carlos Rey Guerin S. A., Urumesa y Mora y Cía. S. A solicitan de acuerdo al decreto del 17|2|960, declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos:

Motores monofásicos, fase dividida y a capacitor, desde 1|40 HP. hasta 1 HP. en 2 y 4 polos para corriente alterna, desde 100 volts a 440 volts

Motores trifásicos, en jaula de ardilla ventilados, desde 1|4 HP. hasta 5 HP. inclusive, de 2, 4, 6, 8 polos, desde 110 volts hasta 500 volts.

Motores trifásicos, en jaula de ardilla, blindados, desde 1|4 HP. hasta 2 HP. inclusive, de 2, 4, 6, polos, desde 110 volts a 550 volts.

Amoladoras monofásicas, desde 1|6 HP. hasta 1 HP. inclusive. 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts

Amoladoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Pulidoras monofásicas, desde 1|4 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts

Pulidoras trifásicas desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Quemadores para gas-oil, desde 110 volts a 440 volts.

A pedido de parte interesada se expide el pesente a los veinte días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $36.00 10|pub. 14470 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Izeta - López S. A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Utiles de cocina, de uso doméstico, en hojalata, chapa de hierro, alambre, etc. Máquinas y maquinillas de rallar, prensas para papas, encendedores de gas, tirabuzones, destapadores, pela papas, coladores, rueda fabiolos, tostadores para pan, (no eléctricos), artículos de bazar, uso doméstico, calentadores a alcohol, trampas para ratas y ratones, cubre fuentes de tejido, calentadores de mecha, a kerosene, tensores para alambres de viña, toldos, etc. Manifiestan que los mismos son ampliamente aceptados por el consumo, reúnen las mismas características y condiciones técnicas o de uso de los productos importados.

Establecen que el moderno equipo que poseen asegura el abastecimiento total del consumo nacional. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" para el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 14465 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|III|960 S.A.B.U., solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: electrodos de toda calidad.

Establecen que por el rubro 91.150, se pueden importar electrodos sin depósito ni recargos, excepto los destinados a soldadura de hierro y acero dulce, que por ser fabricados en el país, su importación está prohibida. Los importadores pueden introducir en el país, electrodos especiales a igual precio que los comunes fabricados en el país. Dicho material puede servir, por demasía, para los mismos trabajos que se emplean los electrodos fabricables en el país y que está prohibida su importación. Esta situación configura un verdadero "dudmping" y lo hacen los países detrás de la cortina de hierro para conquistar nuevos mercados. Por otra parte, las necesidades del país de electrodos especiales es ínfima y por lo tanto, determinar un recargo alto para su importación, no representaría ningún factor adverso para la economía del país.

Finalmente, establecen que los fabricantes de electrodos de tipo standard, pueden abastecer al país en cantidad y calidad similares a los del extranjero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $36.00 10|pub. 14066 Ag.26-v.set.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Extravío de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el doctor VICENTE DESIDERIO se ha presentado ante esta Dirección manifestando haber extraviado 6 (seis) títulos de $ 1.000.00 c|u N.os 28.440|43 y 29.204|05 de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 2a Serie (Deuda Unificada 5 o|o 1960 S. C.).

A los efectos correspondientes, se hace la presente publicación para que quienes se consideren con derecho a dichos títulos, efectúen la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960.

27) $12.00 8|pub. 14248 Ag.29-v.set.7.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De Castro Hnos., S.A.I.C., de acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional, para el siguiente artículo: cursores para cierres relámpago. Manifiestan que el cursor de producción nacional es de fundición y su fragilidad hace que se quiebre al menor esfuerzo; no existe producción habitual y tipificada ni planificación industrial ni equipo que asegura la continuidad de su producción. Además, el precio de costo no es adecuado ni proporcionado al importado.

A pedido de parte interesada y, a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de 10 días. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 14706 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA, ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a concurso de precios para el suministro e instalación de 4 relojes registradores de firmas de cinta. Las cotizaciones se recibirán el día 22 del corriente, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.o 311, donde se ofrecerá la información complementaria que los interesados necesiten. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 32549 Set.5-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Boltini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo Junio 30 de 1960.

27) $96.00 20|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Marta Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7376 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta: por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 387 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L.o 56 F.o 618)" se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y d eacuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN, Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 32390 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 13028 Ag.31-v.set.22.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14582 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Panzi, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14563 Set.5-v.oct.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130. N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se ha presentado el fallido PEDRO BORRELLI, solicitando su rehabilitación; y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 14446 Ag.31-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".

27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Seccin de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 250. Lo. 8. Fo. 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8, Fo. 368, N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aldee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar Gonzáles Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 21501 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) (R.15|10|952) 30|pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.

27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo Junio 22 de 1960.

27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.

27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac, Jaime y Gdalya Wegbrajt. y A.P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.

27) $16.00 20|pub. 14637 Set.2-v.set.29.

ARROZAL "33" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desearen participar en el prorrateo de acciones dispuesto por la asamblea realizada el 31 de Marzo ppdo., pueden efectuar la correspondiente integración hasta el día 30 del corriente, en las Oficinas de la Empresa, Avda. Uruguay N.o 987 en el horario de 15 a 17 horas, donde se les proporcionará además, toda la información del caso. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — El Directorio.

27) $9.00 5|pub. 14628 Set.2-v.set.8.

TESTIMONIO

Jorge T. Gaspar, de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita que se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes: carretes para máquinas de escribir y sumar; cargas (tanques) de repuesto para lapiceras a bolilla; revólver de repetición (juguete).

Establecen que los productos mencionados son de calidad y precio igual al extranjero y que está en condiciones de producir todas las cantidades para abastecer las necesidades de plaza.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 14622 Set.2-v.set.15.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.

27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2-v.set.29.

EXTRAVIO

Extravié libreta Banco Italiano N.o 1723, TEODORO LARROCA, devolución General Flores 2419.

27) $4.00 10|pub. 14243 ag.29.-v.set.9.

TESTIMONIO

Al amparo del Dto. de fecha 17|2|960, Miguelete S. A. solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: piñones engranajes y ruedas dentadas de tipo y aleación de metales especiales. Manifiestan que el elemento imprescindible de toda máquina de hilandería es la caja de trasmisión y que la buena marcha de las mismas en cuanto a

producción y calidad depende de esos requisitos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 14240 Ag.29_v.set.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el Escribano Carlos Gascue Raissignier, el 18 de Agosto de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 600, al F.o 2011 del L.o N.o 1 de Contratos, don Samuel Clérico Gabbiani Montiel y señora, cedieron al señor WALTER RUBEN GABBIANI MONTIEL, la cuota que les pertenece en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dávila y Compañía Limitada". — Montevideo, Agosto de 1960. — Carlos Gascue, Escribano.

27) $12.00 10 pub. 14282 ag.29.-v.set.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.

27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13

CESION DE CUOTA

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.

27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone Cadenazzi y Julio Lapasta Gurgitano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 156 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5061. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.

27) $32.00 20|pub. 13570 Ag.18-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Mercedes 333, resolvimos disolver la sociedad "Petrungaro y Bruno" que teníamos constituida para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en Angel Floro Costa Nº 1502 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Bruno y desligándose totalmente el señor Rosario Petrungaro. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO. — MARIA PETRUNGARO DE BRUNO.

27) $32.00 20|pub. 13155 Ag.12-v.set.9.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 153 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas [illegible] los estatutos (en particular las del ar.. 7 c [illegible] 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio.

27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

Oficinas Vila interviene en la rescisión entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renée Gonzáles de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto de 1960, referente al comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería ubicado en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ DE CASAS. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.

27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Dopico y el señor Manuel Laens Curbelo, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera suscrito por ambos, por la venta del 50 o|o indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.

27) $40.00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.o y 10.o de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió elevar el capital integrado a la suma de tres millones de pesos.

A los efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 10, los accionistas tienen un plazo que vence a los treinta días, contados desde la primera publicación. — Agosto 26 de 1960. — El Secretario.

27) $9.60 8|pub. 14393 Ag.30-v.set.8.

FUNDACION URUGUAY

Cita a los asociados integrantes de la misma para la Asamblea Extraordinaria de Socios (artículo 9 de los estatutos) que se realizará el día miércoles 14 de Setiembre en el local de 18 de Julio 1712 piso 1, para integrar la Junta Directiva con el número establecido en el artículo 7.o de la Carta Orgánica. — León R. Jude, Presidente.

27) $9.00 5|pub. 14453 Ag.31-v.set.6.

RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 22 de enero de 1960, entre los señores Fernando Martínez Méndez y José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSE BALADO RODRIGUEZ. — JOSE NEGREIRA CAMBON.

27) $32.00 20|pub. 14424 Ag.31-v.set.27.

TARGOWNIK HNOS.

Con intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que se ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fábrica de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2868. Acreedores presentarse en Andes 1338 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.

27) $24.00 20|pub. 14570 Set.1.o.-v.set.28.

TESTIMONIO

De Castro Hnos. S. A. I. C.

De acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: resina sintética poliester en chapas.

Manifiestan si bien existen planes para su producción en el país, según declaraciones interesadas, no hay todavía una producción normal y suficiente, habitual y tipificada, y además no se abastece una parte considerable del consumo nacional. No estaría probado tampoco que la industria nacional cuente con equipo y planificación industrial que asegure en el futuro la continuidad en su producción y existencias suficientes.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $24.00 1-0|pub. 14705 Set.5_v.set.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BRESCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14768 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FLORENCIO CANDAU o CANDAU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14769 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14770 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMINIO DURAN PRIETO (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14765 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BARREIRO (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14766 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14771 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DEL ROSARIO ARCE o ARCE DIAZ DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10|pub. 14581 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR URTARAN o DE URTARAN, viuda de Marcos María Urtaran o de Urtaran, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14767 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS VIOLA y doña CELMIRA SILVA DE VIOLA, a fin de que quienes se considerer con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, 10 de Octubre de 1959.
1) $16.00 10|pub. 14781 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ETANISLAO o TELESFORO ESTANISLAO CACHES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14762 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA CRUZ o LA CRUZ DE CABALLERO y JUAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14760 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ CAMEJO y CECILIA BESSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14761 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14844 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 24 de Agosto de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14775 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ORAMA ROBAINA u ORAMAS ROBAINA u ORAMA u ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Fray Marcos, 26 de Julio de 1960. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14830 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA HERNANDEZ DE FIGUERA y AGUSTIN FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14829 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ESTEBAN ESTURLA o ANGEL MARIA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14828 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. LISSIDINI o JOSE ANTONIO LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REYES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14826 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LASTENIA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 14825 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERNANDEZ GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14838 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VIÑA o VIÑAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducor en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Acutrio.
1) $12.00 10|pub. 14837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALLES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA FAJARDO DE CASTELLO y de FELICIANO CASTELLO o JUAN MARIA FELICIANO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TAMBERO o TAMBEIRO, citándose a los acreedores, herederos y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado, durante el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14815 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CUADRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15816 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14804 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE EVANGELISTA GADEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14807 Set.6-v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESCOTTO o ESCOTO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14806 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LIZANDRO LOPEZ BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14805 Set.6-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S.A, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1960 a las 10 horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 975 en la ciudad de Pando para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la

asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio

3) $21.00 5|pub. 14841 Set.6_v.set.12.

FRACCIONADORA INMOBILIARIA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Setiembre de 1960 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14865 Set.6-v.set.6.

ALCALA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Setiembre de 1960 a las 11 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14866 Set.6-v.set.6.

DE MOURA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Setiembre de 1960 a las 11 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $3.20 1|pub. 14867 Set.6-v.set.6

PANTER CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Setiembre de 1960 las 11 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $3.20 1|pub. 14868 Set.6_v.set.6.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Papelería Galli S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 19 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el local social, calle Rincón N.o 549 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Síndico y Suplente; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios del depósito en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (Art. 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (Art. 25). — El Directorio

3) $12.60 3|pub. 14803 Set.6_v.set.8.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Octubre de 1960 a la hora 16 en Avenida Federico Gilomen N.o 1327, ciudad de Nueva Helvecia, Departamento Colonia a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1960.

Se advierte a los señores accionistas que deberán presentar sus certificados en la misma dirección fijada para la asamblea, con tres días de anticipación a la misma. — Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 14849 Set.6_v.set.6

REIMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los arts. 18 inc. N) y 29 de los estatutos sociales el directorio de Reimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en su domicilio de la ciudad de Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1959-1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo al art. 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán en la Secretaría del directorio, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o institución financiera responsable. — Nueva Helvecia, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 14848 Set.6_v.set.6.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 del estatuto social, el Directorio de la Clínica Médico-Quirúrgica Modelo, de acuerdo al artículo 19, inc. B) convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 del mes de Setiembre de 1960 a la hora 10 y 30 en su local social, sito en Boulevard Artigas N.o 1109 de esta ciudad de Montevideo a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico (artículo 43 inciso A); 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 46).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 42.

3) $5.60 1|pub. 14845 Set.6_v.set 6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

A) Tres miembros del Consejo Directivo y seis suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 74 de los estatutos sociales, uno de los miembros electos durará un año en sus funciones y los otros dos dos años lo que se determinará por sorteo en la sesión Constitutiva del Consejo Directivo

B) Comisión de Vigilancia tres miembros titulares y seis suplentes: C) Comisión Electoral; tres miembros titulares y seis suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día Jueves 15 de Setiembre próximo en el local de la Cooperativa de 10 a 19 y 30 horas (Art. 63 de los estatutos sociales).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 de los estatutos sociales en las presentes elecciones son electores los socios que al 4 de Mayo de 1959 tenían una antigüedad no menor de seis meses.

Podrán ser electos los socios que a la misma fecha tenían una antigüedad de un año.

Podrán ser electores hasta el socio N.o 1177 inclusive.

Podrán ser electos hasta el socio N.o 1161 inclusive.

Para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet de Identidad Policial

Por los demás detalles relacionados con este acto, regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — El Consejo Directivo.

3) $24.00 4|pub. 14764 Set.6_v.set.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 528)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Tejera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20.pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Barraca Fantini y Cía. S. C.".

Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058.

6) $24 00 20 pub. 14856 Set.6-v.oct.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) (C.C.) 32568 30.pub. Set.6-v.oct.18.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48 00 30 pub. 14750 Set.6-v.oct.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Fereira, en autos: "MATILDE BENTIN MEDINA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a doña Matilde Bentin Medina y designando curador de la misma al señor Raúl César Bentin Medina, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 12 del mes último. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 14843. Set.6-v.set.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, CARMEN TERESITA LEAL

SCAFFO, constituyendo domicilio en la casa N° 1359 de la calle Uruguay, al señor Juez digo que: Debiendo optar por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Susana Electra Trivelloni Lorenzi y Beatriz Margarita Delfino Castellini, que presentaré. — Carmen T. Leal Scaffo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 14778 Set.6-v.set.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.334

Se llama por segunda vez, a licitación pública, para contratar la aplicación de herbicida desde avión, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación, se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el 12 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32569 Set.6-v.set.8.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se llama a licitación pública para la compra de la maquinaria para la fábrica de cemento portland, a erigir en el Departamento de Paysandú, de acuerdo con las bases respectivas, que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación, se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el 30 de Enero de 1961, a las 10 horas.

12) (C.C. 8|pub. 32570 Set.6-v.set.15.

N.o 4.325. — (Segundo llamado). — Mangueras para agua. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.331. — (Segundo llamado). — Repuestos para arados. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.333. — (Segundo llamado). — Repuestos para sulfatadoras. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.335. — (Segundo llamado). — Ticholos. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.353. — Ladrillos de campo. — Recepción: 22 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.354. — Arrendamiento o alternativamente compra de andamiaje metálico. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.355. — Adhesivos en pasta. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.356. — Ladrillos rafractarios. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.357. — Lacre en panes. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.358. — Transporte de melaza. — Recepción: 19 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.359. — Repuestos para cuentakilómetros. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

Concurso de precios N.o 105 (segundo llamado). — Venta de bolsas de papel rotas. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32571 Set.6-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.267

Segundo llamado

Adquisición de gorras y sacos para el Personal de Depósitos.

Fecha de apertura: 23 de Setiembre de 1960, hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32554 Set.6-v.set.8.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION N.o 18

"TRANSPORTE Y ESTIBA"

Licitación pública N.o 1 e. 1960

Se llama a licitación pública para el suministro de 2 máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Caja, Sarandí 332 (primer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en nuestras Oficinas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. Carlos Mario Brusa, Gerente.

12) $7.20 3|pub. 14869 Set.6-v.set.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 15 de Setiembre de 1960

Segundos llamados

N.o 21.061. — Dos mil seiscientas carpetas-sobre, con elástico, impresas de color verde. Hora 15.

N.o 21.059. — Ciento ochenta bobinas de papel para máquina tabuladora I.B.M., de 0.47 de ancho. Peso aproximado: 1.000 kilos. Hora: 15 y 30.

Primeros llamados

N.o 21.070. — Impresión de varios números de boletines del Instituto. Hora 16.

N.o 21.071. — Cien mil fórmulas número 1.251. Hora 16 y 30.

N.o 20.867 — Treinta mil fórmulas número 1.256. Hora 17.

Segundo llamado

N.o 21.037. — Sesenta mil fórmulas perforadas en cremallera, impresas sobre papel en bobinas para máquinas I.B.M. Hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich (por Gerente de Contaduría).

12) (C.C.) 8|pub. 32556 Set.6-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.350

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de hasta treinta trajes de casimir, confeccionados sobre medida, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32559 Set.6-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32566 Set.6-v.set.14.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.953. — Reparación y ajuste de una máquina impresora. — Apertura: 20 de Setiembre de 1960, hora 16 (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.997. — Un bebedero (equipo electromecánico enfriador de agua). — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.999. — 9 ventiladores de mesa, inclinables y oscilantes, 13 lámparas de mesa. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960, hora 16. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.987. — Un ventilador centrífugo, con motor eléctrico, acoplado un ciclón para retener polvo. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 3|pub. 32555 Set.6-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 6 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Convención 1554 Ap. 11 y CARMEN MARQUEZ MARQUEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paysandú 903.

2.a Sección

JULIO SANTOS, 23 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Colón 1526 y MARINA SERENA ACIAR, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1526.

SAMUEL BIRENBAUM, 32 años, soltero, comercio, polaco, (C. legal argentino), domiciliado 25 de Mayo 322 Ap. 20 y ADA MABEL MAGLIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 322 Ap. 20.

5.a Sección

JOSE COTELO DEL FORNO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1385, Ap. 1 y JESUSA PAZOS MAQUIEIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1385, apto. 3.

7.a Sección

FELIX HUMBERTO DEL PUERTO, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1644 y EDELMA MARGARITA ALFARO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1644.

BUENAVENTURA DANTE TERAN, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Uruguay 1520 y SONIA ESTHER FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1520.

ROAL ALMEDA, 33 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Constituyente 1691 y NILDA ROSA COPPOLA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

8.a Sección

JORGE PERINI DUPUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2086 Ap. 4 y NORA LUISA RUSSOMANDO GARRONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2086.

HENRI KON, 28 años, divorciado, comercio, belga, domiciliado Madrid 1338 Ap. 4 y RAQUEL AIZENFISZ KUPERMAN, 26 años, soltera, polaca, (C. legal), domiciliada Madrid 1338.

10.a Sección

ARON LLORCA GARCIA ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3450 y RAQUEL VICTORIA ROJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3450.

DIEGO DE ALCALA PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3433 y DIONISIA ALANIZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3433.

LAZARO RODOLFO LOPEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sevilla 2012 y MAFALDA YOLANDA PIRIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2012.

JUAN FRANCISCO SAMBRAN, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Capri 2134 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2134.

12.a Sección

DAVID EDUARDO PUGLIESSE, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3468 y RENEE MABEL GUIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3468.

OMAR AMADO ALI, 60 años, soltero, jubilado, sirio, domiciliado Millán 2532 y MARIA MAGDALENA CASTELLANOS, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán 2532.

MANUEL YEBRA, 26 años, soltero, mecánico industrial, español, domiciliado Andrés Spikerman 4012 y SOFIA VIZOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1557.

EUFEMIO ALEJO ESCOBAR, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2446 y MARIA ROSA ARJONA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2488.

13.a Sección

JULIAN BALDOMERO ESCAMENDI, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4747 y MARIA EMILIA BUDES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4747.

MILTON FEDERICO GARRASINI, 26 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5457 y ZULMA BEATRIZ SELLANES IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5457.

14.a Sección

PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cisplatina 1217 y MARIA DE LAS MERCEDES JIMENEZ FLOREZ, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Cisplatina 1217.

CARLOS NOGUEIRA GALLONE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe 1183 y NILDA DOMILIA BARRETO HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1183.

17.a Sección

ENRIQUE AVELLANEDA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itacumbú 3963 y MARIA EDOLVINA IRAOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3963.

19.a Sección

DAVID ZELLERMAIER, 22 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Arenal Grande 2504 y LILI RENE BIRGER, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2504.

20.a Sección

RAUL OSCAR CAVALERI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Conciliación 3981 y EVELIA LIDIA COSTAS, 28 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada Conciliación 3981.

HECTOR ISIDRO ALBERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4037 y CLELIA IVONNE LABORDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Costa 88.

JULIO CESAR VIDELA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 126 y ELSA RITA TARDUÑA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Economía 486.

21.a Sección

MANUEL GUERRA, 38 años, viudo, panadero, español, domiciliado Garzón 624 y AMALIA PRADO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 624.

ULISES AGUIRREZABALA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 4204 y ELIDA PERILLO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Millán 4204.

YAMANDU LASSALLE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1085 y BLANCA ZULMA ZEBALLOS CHIRIBON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1019.

ARACELI GLORIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lord Byron 1795 y MARIA GLORIA ALBARENGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zenón Rodríguez 4925.

22.a Sección

ALFREDO JORGE RODRIGUEZ SILVA, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3315 y MARTHA GLADYS MARTINS RIVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3880.

23.a Sección

MARIO CESAR MARFETAN, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Cibils 3038 y MAGDELINE FABBRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3038.

24.a Sección

ARIEL LIMNEO ALMADA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3108 Ap. 5 y MARIA ADELA GORLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1824.

14) $2.00 3|pub. v.set.8.

15—Pago de Dividendos

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

Se comunica a los señores accionistas que en la Casa Central y Sucursales, se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio 29.o vencido el 30 de Junio de 1960. — San José, Agosto de 1960. — La Gerencia.

15) $1.60 1|pub. 14832 set.6.-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO ANIBAL BOCAGE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema para una contabilidad rural simplificada", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14860 Set.6-v.set.19.

18—Quiebras

DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Darío J. A. Bajac, el veintitrés de Octubre último, en los autos: "WILLEBALD Y FERNANDEZ LIMITADA. Quiebra", Libro 23 Número 1.202, Folio 315, la firma Willebald y Fernández Limitada", integrada por los señores Walter Saturnino Villebald Vonrotz y Andrés Fernández Fallu, ha sido declarada en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que no lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cincuenta días para que, dentro del cual, todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, Ismael Pintos Ibarra, domiciliado en esta ciudad, calle Manuel Meléndez N.o 430, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32562 Set.6-v.set.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO VILANOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Villanueva", debe decir "Vilanoba" — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 14809 set.6.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HERACLIO DIAZ y CLARA ESTHER DE LIMA y la de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DIAZ, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen como: "Gladys Esther Lima y Clara Esther Lima", debe decir: "Clara Esther de Lima". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32553 set.6.-v.set.26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN PEPELEASCOV y de MARIA DIMITROV, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen respectivamente como: "Juan Pepiliascov, Tomás Pepiliascov y Elena Adalnov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov y B) En la de nacimiento de JUAN MAURICIO PEPELEASCOV, estableciéndose que donde el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Juan Pepiliascov, Tomás Pepiliascov y Elena Adamov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32567 set.6.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRELIH JUAN y ROMERO DE FRELIH, LUCIA HORTENCIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Delia Teresa y Juan Carlos, en las que los contrayentes y padres, respectivamente, figuran como: "Juan Frelich" y "Hortensia Romero", en lugar de: "Juan Frelih y Lucía Hortencia Romero". — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32565 set.6.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSZCZIK JOSE y otros. Rectificación de partidas. (L.o 48 F.o 243)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Juszczyk, Juana Jarubas de Juszczyk e Irene Juszcyk Jarubas, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Juszczyc", debe decir: "Juszczyk"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Jazubaszuvna", debe decir: "Jarubas"; y donde en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Jarubaswna", debe decir: "Jarubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 14585 Set.5-v.set.23.

20—Remates

D. ALBERTO RIVA BUGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor D. Juan Pedro Gatto de Souza, en autos: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Remate de bienes y venia. (L.o 33, F.o 31)", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Independencia 737, el martillero D. Alberto Riva Buglio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, pondrá en venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, la cuota parte indivisa o sean 6.779 metros 2.710 centímetros, que a la incapaz María Dorotea Mussi, le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2a Sección Judicial de Canelones, padrón 4.245, señalada con el Nº 2, en el plano del Agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto con el Nº 6.291, el 6 de Abril de 1951 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas 1.274 metros 5.455 centímetros, que se deslindan así: 135 ms. y 35 cms. de frente al Noroeste a Camino Vecinal; 1.630 ms. 71 cms. al Noreste con Suc. José Mussi; 130 ms. 30 cms. al Sudeste con fracción número 1; y 1.630 ms. 80 cms. al Sudoeste con con Suc. Camarotte.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 10|pub. 14821 Set.6-v.set.26.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "ELENA SCANAVINO DE PARODI. Sucesión". (L.o 52, F.o 666), se hace saber que el próximo día 26 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sobre la base de $ 81.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.266, el que según título consta de una superficie de 898 metros 98 dms. y que según plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 2432 el 12 de Junio de 1939 se describe en dos fracciones compuestas así: Fracción Mayor: Area 914 metros 83 decímetros, deslinde: 16 metros 56 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Manuel Pagola, 59 metros 58 centímetros al Nor-Oeste, lindando con inmueble de Francisco Rampoui (Padrón Nº 31 265); al Este con la margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos, confinando con la fracción menor que se describirá y 49 metros al Sur-Este confinando con bien del señor Gambetta (Padrón número 31.267). Fracción Menor: Area: 79 metros. Deslinde: Al Oeste Margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos lindando con la fracción mayor ya descripta; al Norte 4 metros 62 centímetros; al Este con antigua línea media del cauce del citado arroyo de Los Pocitos, confinando en parte con el inmueble del señor Tempone y en parte con frente a la calle Vecinal, y al Sur 4 metros 62 centímetros de frente a la citada calle Vecinal. Superficie total según plano 993 metros 83 decímetros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 14803 Set.6.-v.set.26.

H. LIBER RAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra FRANCISCO WALTER OLANO. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 667, Nº 884), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. Nº 11.014, con juego de pesas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Meropi Karalis, Actuaria.
20) $24.00 10 pub. 14817 Set.6-v.set.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, doctora Carmelina Moise de Bianchi, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra HOMERO FERREIRA. Ejecución de prenda". (L.o 6, F.o 358, Nº 1.671), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E B. Nº 11.204 con juego de pesas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efctivo. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.
20) $24.00 10 pub. 14818 Set.6-v.set.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 17ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17ª Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra CARLOS BERMUDEZ. Ejecución de prenda". (L.o 12, F.o 489, Nº 734), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Cerrito 566, piso 2, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E.B. número 11.380, con juego de pesas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o o en efectivo. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. —
20) $16.00 10|pub. 14819 Set.6-v.set.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PORTAS PIBOULLE EDUARDO y otros. Segundas copias" (V. 1132), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Luis P. Barbeito de 4 de Febrero de 1914, 1º de Agosto de 1921 y 9 de Febrero de 1922 por las cuales don Tomás Portas adquirió de Juan Portas los derechos que a este correspondían como heredero de Manuel Portas (padre de ambos) (escritura primeramente citada) y del mismo Juan Postas (escritura de 1º de Agosto de 1921) los derechos que le correspondían como heredero de Rosario Pérez (madre de ambos y de Manuel Portas los derechos que a este correspondían como heredero de los cónyuges Manuel Portas-Rosario Pérez (escritura de 9 de Febrero de 1922). En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Abril 5 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
21) $ 32.00 10'pub. 14777 Set.6.-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CODILE LIMITADA"
MENDOZA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA" (MENCOMIN LTDA)

Por escrituras autorizadas el 2 de Marzo de 1959 por Escribano Eduardo Tamón (Inscripciones: N.o 591 y 592 del libro 1 en Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1960) se modificó contrato social de "Codile Limitada" de este modo: denominación: "Mendoza Comercial Industrial Limitada" ("Mencomin Ltda."). Objeto: comprar, vender, hipotecar, etc.; exportar, importar, etc.; afianzar obligaciones de terceros, otorgar préstamos, participar en sociedades, realizar operaciones financieras. Capital: se llevó a la suma de pesos 228.000, en cuotas de $ 2.000. Cesiones: Los socios Diego Arocena Capurro y Juan Carlos Steiner cedieron sus cuotas a "Financiera Oro Sociedad Anónima" y los socios Domingo Pedro Risso y Héctor Damián Olague cedieron sus cuotas a "Alai Sociedad Anónima". Modificaciones: la dirección, administración y uso de la firma, la tiene "Financiera Oro S. A.".
22) $ 24 00 10'pub. 14814 Set.6.-set.19.

MAQUINAS INDUSTRIALES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, Juan Otto Hajnal, Orfilia Romeili y Miguel Angel Cordone, constituyeron Sociedad Limitada. Razón Social: Máquinas Industriales Sociedad Responsabilidad Limitada. Capital: $ 200.000.00. Aportado: Juan Otto Hajnal $ 50.000.00, Orfilia Romeli $ 50.000.00 y Miguel Angel Cordone $ 100.000.00 Objeto: Importación y exportación. Domicilio: Palacio Salvo (piso 5º escritorio 595). Inscripto Registro Comercio, Ley 8992.
22) $ 8 00 10|pub. 14511 Set.6.-v.set.19.

25—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.246. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Zarko, Lolinger y Zorkraut de Montevideo Uruguay solicitan la marca "GUARANI" para artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14840 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.314. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca REMATIP_TOP para artículos de las clases 9a. y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14839 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.304. — Montevideo, Agosto 30 de 1960 — Con esta fecha María Luján Sánchez de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10'pub. 14857 Set.6_v.set.19

ACTA N.o 90.320. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14786 Set.6_v.set.19

ACTA N.o 90.319. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14785 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.322|. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria aplicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca " KOPLON" para distinguir artículos de la clase 4 (mecha viscosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14798 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.321. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAG-YCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 14799 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.318. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "OXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14800 Set.6_v.set.19

ACTA N.o 90.317. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 14801 Set.6_v.set 19

ACTA N.o 90.316. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14802 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.326. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ETIQUETA AMARILLA, para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14796 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.325. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA ROJA" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14797 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.327. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA AZUL" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14795 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.328. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA ROJA" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14794 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.329. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14793 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.330 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL ESCORIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14792 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.331. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOGADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14791 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.332. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAPONIA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14790 Set 6_v.set.19.

ACTA N.o 90.333. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "Colibrí" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 14789 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.334. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARITZA" para distinguir artículos de su clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14786 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.335. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YAPEYU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14787 Set.6-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.306. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha el señor Rogelio Acosta de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector del peinado femenino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decetro Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14773 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.309 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societá Generale Per L'Industrie Mineraria e Chimica y Karl Ziegler de Italia y Alemania, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Copolímeros de eelvado peso molecular de olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que disone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 14782 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.308. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en antenas de aparatos de radiotelefonía utilizadas en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14858 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.307. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos en antenas de receptores radiotelefónicos utilizados en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14859 Set.6-v.set.19.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1328 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960. — MANUEL CALVIÑO AMOR, HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14779 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2051 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — AN[illegible]S CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14863 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, he prometido en venta a lo señor Emilio, Francisco y José Luis Martine Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 1 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENICASA.
25) $24.00 20|pub. 14864 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 972. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A DE SUAREZ, MARIA N. SUAREZ, NESTOR R SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso, Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14587 Set.5-v.set.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Lerea, Tellas y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 803 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698, Mercedes. — Mercedes, Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso
Provisión de cargos de auxiliar ayudante de Profesor personal técnico administrativo

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a concurso de pruebas para la provisión de los cargos de auxiliar ayudante de profesor (para estudiantes) que se detallan, pertenecientes al escalafón B-26 Grado 14, 24 horas semanales. Sueldo $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales.

1 Auxiliar ayudante de profesor del Instituto de Anatomía Normal.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Bacteriología.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Ciencias Fisiológicas.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Clínicas.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Industria Animal.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Zootecnia.

El reglamento y programas correspondientes, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria.

Las inscripciones se recibirán en dicha Sección hasta el día lunes 7 de Noviembre a la hora 12. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sec. Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32564 Set.6-v.set.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a los interesados, que el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 19 de Agosto de 1960, resolvió designar a las siguientes personas en los cargos que se indica, con retroactividad al 1.o de Junio del mismo año:

Oficial Administrativo, Grado 9, Escalafón B-36 a los señores Esteban Ibarra, José Couce Díaz, Julián Cáffaro, Florencio Zabaleta y Elbio Viera.

Oficial Administrativo, Grado 10, Escalafón B-36, a los señores Manuel Polero, José Uravich, Oscar Ferreira, Joaquina Costa de Freitas, Alfredo Fernández, Marta Giuffra de Pañela, Juan José Casalla, Santiago Marinello y Nelly García de Levrero.

Oficial Administrativo, Grado 11, Escalafón B-36, Carlos Moretto, Guillermo Domínguez, Delma Bauzá de D'Elía, María R. Martínez, Lino Buela Cremona, Osvaldo Torres, José Hamlet Rodríguez, Irisbel Cassanello de Botta, Washington Ghidone, Juan Paulet Barnada, Irma Di Carlo de Ruibal y José Lago.

Oficial Administrativo, Grado 12, Escalafón B-36, Lila Patiño, Ramón Rolando Aguirre, Raúl Zipitría, Enrique Sánchez, Esmeraldo Domínguez, María T. Ferrando de Bordoil, Miguel A. Molina, Julio Nehr Leira, María Ida Pérez, Ruben Romero Arenillas, Eduardo Sánchez, Blanca Cano, Ublado Sóñora y Antonia Adrover. — Mario A. Cassinoni, Rector. — Juan R. Dansa, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32563 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Concurso para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza especializado en industrias de la construcción.

Montevideo, 1.o Setiembre de 1960. — Visto: El llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Inspector de Enseñanza especializado en Industrias de la Construcción, dispuesto por el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 16 de Julio de 1959, que se dió a publicidad por circular de fecha Julio 28 de 1959. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37 del reglamento de designación del personal docente con exclusión del régimen de escalafón, la provisión de los cargos de Inspectores de Enseñanza se realizará por el Consejo Directivo, previo llamado a aspirantes: El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, actuando en carácter de Tribunal, luego de considerar todas las aspiraciones, en sesión del 29 de Agosto de 1960, resuelve por unanimidad de los miembros presentes, designar al señor arquitecto JOSE R. AMELA para ocupar el cargo de Inspector de Enseñanza especializado en Industrias de la Construcción, en razón de haber expuesto los mayores méritos objetivamente ponderables con especial referencia a la especialización y reunir las condiciones expresamente demostradas para el cargo. — Luis A. Balparda Blengio, Director General. — A. Estela Lamas Vega, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32557 Set.6-v.set.6.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32566 Set.6-v.oct.18.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya llama a aspirantes para proveer un Cargo de Médico de Niños de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados, en las oficinas de la institución Av. 8 de Octubre 2607 de 13 a 18 horas en días hábiles.

El plazo para la presentación será de quince días a contar de la presente publicación. — Hugo Canavero, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 14847 Set.6.-v.set.6.

Extravióse libreta Cajas de Ahorros N.o 1894 del Banco Transatlántico del Uruguay dependencia N.o 3 a nombre Gudrun Brendel. Se ruega devolverla a Manuel Pagola 3158 o a e... agencia del Banco.

27) $3.60 3|pub. 14772 Set.5-v.set.8.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Branco 1593 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar, bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echagoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo. — Gerardo Bello Suárez.

27) $24.00 20|pub. 14846 Set.6.-v.oct.3.

TEXEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Texel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta, reunidos en Colonia 909, Esc. 2, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Texel Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"TEXEL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Texel Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anteiación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quorum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones, darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

Disposiciones transitorias

CAPITULO VIII

Artículo 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — Visto: La solicitud de "Texel Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Texel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Texel Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Co-

mercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Texel Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 903 escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado — María Teresa Silva

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3245. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9247. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímase en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 302 al F.o 1985 del Libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con el número 392 al folio 172 vuelta del libro número uno de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$265.00 1|pub. — 13666.

VALTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Valta Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"VALTA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los 30 días del mes de Octubre de 1959, reunidos los señores Ramón Umpiérrez, doctor Antonio José Escanellas, contador Fabio Baude Franco y Orfilia Romelli de González, en el Palacio Salvo quinto piso, escritorio 505 convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Valta Sociedad Anónima", la que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República. Su duración será de noventa y nueve años a partir del día de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bienes, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; D) Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, ya sea en la construcción propiamente dicha o en las instalaciones aparentes para su funcionamiento: constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación, en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas: F) Dar o tomar dinero en préstamos de Bancos, sociedades o particulares Adquirir el activo y pasivo de otras compañías o sociedades, comprar en cualquier forma otros establecimientos, pagando el precio de todas estas sociedades en dinero en efectivo o con acciones de la sociedad; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general.

Art. 3.o. Las actividades precedentes, son sólo enunciativas y no taxativas pudiendo realizar todo acto que dentro del campo financiero, comercial o industrial, pueda conducir por conveniencia o acto necesario para la sociedad, a un mejor desarrollo de los intereses sociales y siempre que estos actos encuadren dentro de la legislación nacional y tengan relación directa con el objeto de la sociedad.

Art. 4.o. Esta sociedad anónima queda sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictarén los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna y no se acoge al régimen de la Ley N.o 11 073 de fecha 24 de Julio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar al capital autorizado hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), moneda nacional, con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en fascímil.

Art. 6.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 7.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 8.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

Art. 9.o El pago de las acciones podrá ser realizado en moneda o en especie a juicio del Directorio.

Art. 10. La suscripción y o posesión de acciones importan para el suscriptor o tenedor, la aceptación de los presentes estatutos y de las decisiones adoptadas de acuerdo con los mismos y a las leyes del país.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad a cuyo efecto, podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 12. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 13. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por las primeras asambleas que se realicen. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 14. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 15. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que se firmarán los Directores presentes.

Art. 17. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera; en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 18. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administracin de la sociedad nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, prendar, toda clase de bienes o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 19. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 21. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordanaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio deben presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representen la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 23. En las asambleas sociales, cada veinte acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 24. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 25. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 26. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una

nueva sesión, que se celebrará dentro de los quince días, quedando en este caso constituído legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescritpto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 27. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrará en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará un Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 30. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserevs, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 31. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 32. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndico.

Art. 33. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá, el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, serán nombrados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 35. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Antonio José Escanellas y contador Fabio Baudo Franco, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — (Fdo.): Ramón Umpiérrez. — Antonio J. Escanellas. — Orfilia Romelli de González. — F. Baudo Franco.

El suscrito escribano certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento don Ramón Umpiérrez, casado con María Delia Parlani, domiciliado en avenida Millán 2524; Antonio José Escanellas, casado con Dora Nelly Spillere, domiciliado en avenida Arocena 1975; Orfilia Romelli de González, casada con Manuel González Céspedes, domiciliada en Llupes 4311 y Fabio Baudo Franco, casado con Delia Maggiolo, domiciliado en Viña del Mar 6966. A pedido de los interesados y para presentar ante el Ministerio de Hacienda a efectos de la aprobación de los estatutos precedentes, siento la presente certificación que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Francisco Ribero Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7|960. — Visto: La gestión de "Valta Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Valta Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. Ref. Carpeta 1993|59. — Antonio José Escanellas, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo, quinto piso, escritorio 505 en el expediente relacionado a "Valta Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida ante usted expone: Que el artículo 3.o de los estatutos sociales, ha quedado redactado como sigue: "Las actividades precedentes, son taxativas pudiendo realizar todo acto que dentro del campo financiero, comercial e industrial pueda conducir por conveniencia o acto necesario para la sociedad, a un mejor desarrollo de los intereses sociales y siempre que estos actos encuadren dentro de la legislación nacional y tengan relación directa con el objeto de la sociedad". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Antonio José Escanellas.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Antonio José Escanellas, domiciliado en el Palacio Salvo, 5.o piso, escritorio 505 al señor Juez dice: I) El artículo 35 del estatuto de "Valta Sociedad Anónima" lo autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar la Matrícula de Comerciante; II) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Valta Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Palacio Salvo, 5.o piso, escritorio 505; D) No existe Gerente ni factor alguno; III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y sin necesidad de nuevo escrito, se me permita agregar las publicaciones y se me entreguen los recaudos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Fdo.): Antonio J. Escanellas.

Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 245 del Lo. 54 de Conocimiento con el N.o 979. — González Neiro.

Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

7054. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1303. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — (Fdo.): Francisco Pagano.

8005. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 250.00, remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, publíquese, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Pereira. E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 305 al Fo. 2000 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.

Y para constancia se labra el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$1.428 00 1|pub. 15633.

BRISAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Brisamar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"BISAMAR S. A."

En Montevideo, a los trece días del mes de Enero del año mil novecientos setenta, reunidos los señores Juan Carlos Otero y Contador Walter Eduardo Foladori, resuelven dejar constituida una sociedad anónima cuyos estatutos que fueron leídos y aprobados por unanimidad, se transcriben a continuación:

Estatutos de:

BRISAMAR S. A.

Artículo 1º Con la denominación de "Brisamar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir del día de la fecha. El domicilio de la misma es Montevideo pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial lícita con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para la financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador; F) Ejercer cualquier representación, comisiones y representaciones y también consignaciones por cuenta propia o de terceros; G) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo a ese efecto realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 3º El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, estando representado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal, las que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Todas las acciones o sus títulos representativos serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles, en consecuencia la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción. Cuando por cualquier causa legal o contractual una o más acciones sean propiedad de varias personas, sus propietarios ejercerán ssu derechos por intermedio de un representante común, quien obligará a todos los representados. La suscripción o posesión de acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Sin perjuicio desde luego, de los derechos acordados a los socios por las leyes de la República.

Art. 5º Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derecho de accionistas hasta su total integración.

Art. 6º El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido resuelta por el mismo, en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, que adquiera para la sociedad, no pudiendo en ningún caso asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

Art. 7º La sociedad será administrada por:

A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

Art. 8º La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, es la suprema autoridad de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto y las leyes, son obligatorias, salvo el derecho de receso que la ley acuerda a los accionistas.

Art. 9º En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sede de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco de las mismas, contra lo cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 10. Todas las asambleas se convocarán por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Montevideo, una sola vez en cada uno, con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la realización de la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se efectuará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicarlo al organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Todas las asambleas estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado a la fecha. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido el número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y por un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico titular o suplente si los hubiere, o empleados de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por otro miembro del mismo, y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los 180 (ciento ochenta), días de terminado el ejercicio económico a efectos de considerar: A) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado; B) El proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere; C) El informe del Síndico si la sociedad lo tiene; D) Elección de Directorio; E) Cualquier otro punto incluído en el orden del día compatible con las disposiciones estatutarias y las leyes.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por los accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento), del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de 30 (treinta) días para efectuar la convocatoria.

Art. 16. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos (2) a siete (7) miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser relegidos indefinidamente. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 17. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la próxima asamblea de accionistas que se realice.

Art. 18. Cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Cuando el Directorio esté integrado por más de dos miembros las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, debiendo existir por lo menos dos votos conformes. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada Director tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 19. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros por escrito. Registrará sus resoluciones en un libro de actas que firmarán los Directores presentes o por lo menos la mayoría de ellos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad. En tal caso se dará cuenta a la próxima asamblea de accionistas.

Art. 20 El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones; dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social, convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias previstas en estos estatutos; rendir cuenta de la administración a la asamblea de accionistas presentando el balance anual, memoria, estado de pérdidas y ganancias y demás antecedentes y proponer la distribución de utilidades; B) Hacer aplicación y colocación del capital social; autorizar negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantizar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, vías, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles; hacer depósitos o retiros en cajas de ahorros y cuentas corrientes bancarias, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros, representados por ella; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento; D) Comparecer ante las autoridades públicas, nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza sin limitación alguna; solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y deducir querellas y denuncias; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieron previstas y determinadas en ellos. Los acuerdos o resoluciones del Directorio, en éste sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas o las leyes, no decidan nada en contrario. F) Emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente; G) La enunciación de deberes y derechos que antecede tiene el alcance simplemente explicativo y no condicionan ni limitan de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de dirección, representación, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. 21. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberán llevar la firma de dos Directores. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas. Podrá por otra parte, cuando lo considere conveniente cambiar la fecha del ejercicio económico de la sociedad dando cuenta de ello a la próxima asamblea de accionistas. Podrá designar gerentes cuyas facultades y obligaciones serán establecidas y reglamentadas por el mismo, quienes desempeñarán los cometidos que el Directorio les asigne. Serán destituídos por resolución unánime del Directorio o si así lo resolviera la asamblea de accionistas que represente por lo menos el 51 (cincuenta y uno por ciento), del capital integrado a la fecha.

Art. 22. Los Directores cesan en sus funciones: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general de accionistas convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

Art. 23. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico titular y un Síndico suplente, fijándoles, además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 24. El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año. En tal fecha, se practicarán los inventarios, se formulará el balance general, se determinarán las utilidades o las pérdidas, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 25. El Directorio formulará el proyecto de distribución de utilidades, estableciendo el 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva legal; el que deberá continuarse hasta alcanzar el 50 o|o (cincuenta por ciento) para fondo de reserva legal, el que deberá continuarse hasta alcanzar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; se establecerán otras reservas si el Directorio lo considera conveniente; y podrá, además, fijar retribuciones extraordinarias al Directorio, sindicatura —si la hubiera— y al personal. El saldo será repartido entre el capital accionario, sin perjuicio de adicionar a ese saldo, el 5 o|o (cinco por ciento) que se destina a fondo de reserva legal, cuando aquél se cancele.

Art. 26. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de dos años desde la fecha en que se resolvió su pago. El Directorio podrá repartir dividendo semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general. Esta resolución deberá contar con informe favorable del Síndico en caso de haber sido designado.

Art. 27. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea de accionistas no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado, votando la disolución el cincuenta y uno por ciento (51 o,o) del capital presente. En caso de aprobarse la disolución, la liquidación será efectuada por el Directorio o por una Comisión liquidadora de la que podrán formar parte los Directores, designados por la asamblea que resuelva la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 10 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo 27.

Art. 29. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán, asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los socios fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. El primer ejercicio económico de la sociedad vencerá el día treinta del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta.

Art. 30. Se autoriza a los fundadores señores Juan Carlos Otero y contador Walter Eduardo Foladori, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias lo requieran. En la misma forma se autoriza a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, inclusive para que efectúen en el Registro Público y General de Comercio, la inscripción a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. No siendo para más se levantó el acto firmando la presente los fundadores de la sociedad en el lugar y fecha indicados al principio de la presente acta. — Juan Carlos Otero. — Walter E. Foladori.

Felipe Alberto Casao, escribano, certifica: Que las firmas que preceden y dicen: "J. C. Otero" y "W. Foladori", fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Otero, quien expresó ser de nacionalidad oriental, casado en únicas nupcias con doña Amanda Zolla, domiciliado en la casa número 3283, apartamento 5 de la calle Veintiséis de Marzo y Walter Eduardo Foladori, quien manifestó ser de nacionalidad oriental, casado en únicas nupcias con doña María Inés Adroher, domiciliado en la casa número 842 escritorio 813 de la Plaza Independencia, todas personas de mi conocimiento, mayores de edad, quienes se ratificaron ante mí en lo queexpresa la presente acta de constitución de "Brisamar Sociedad Anónima" extendida en siete fojas de papel sellado de un peso números 4673081, 4673083, 4673084, 4673086, 4673087, 4673088 y 4673082, todos de la serie "B". Suscribieron también dos copias de dicha acta extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y una copia en papel simple, la que relaciono con mi firma y esta misma certificación. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta. — Felipe Alberto Casao, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Brisamar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurí-

dica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Brisamar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Juan Carlos Otero, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia número 842, escritorio 813, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Brisamar Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto acompaño estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo e igualmente solicito la publicación de los mismos con arreglo a lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denomina "Brisamar Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y actividades afines de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales el cual se da por reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en Plaza Independencia N.o 842 escritorio 813; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Juan Carlos Otero y Walter Eduardo Foladori. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de la presentación de escrito, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 30 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Otero.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2624. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7655. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de lo atributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase, certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 251 al F.o 1657 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 22 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 343 al F.o 151 vuelta del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$180.00 1|pub. — 13685.

BERTOLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bértola Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"BERTOLA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos la señora doña Catalina Durán de Bértola, viuda de Felipe Bértola y el señor don Agumar Fernández Bértola, resuelven modificar la actual sociedad sucesores Felipe Bértola Limitada" en una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos ejecutando la resolución de aquélla:

Artículo 1.o Con denominación de "Bértola Sociedad Anónima", se constituye una sociedad que se regirá por estos estatutos y las leyes vigentes.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales en cualquier parte de la República o del exterior.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha en que se otorgue la personería jurídica, prorrogable por decisión de la asamblea con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto los mismos giros que los de la responsabilidad limitada y podrán: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, servicios fúnebres, de remise, de turismo y ambulancias y de agencias de turismo; B) Garage; C) Taller mecánico; D) Toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la industria automotriz y afines; E) La importación y comercialización de los productos relacionados con los ramos a que se refieren los incisos anteriores; F) La representación de industrias o comercios nacionales o extranjeros similares o no a su giro para distribuir sus productos; G) La importación y comercialización de maquinarias para la industria agropecuaria; H) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), que estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Se efectuará una emisión de acciones que se denominará ordinaria Serie "A". que está constituída por mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, valor nominal, total cien mil pesos ($ 100.000.00); otra emisión que se denominará ordinaria Serie "B" constituída por ocho mil quinientas acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, valor nominal, en total ochocientos cincuenta mil pesos ($ 850.000.00) y una tercera emisión que se denominará ordinaria Serie "C" que estará constituída por quinientas acciones de cien pesos $100.00) cada una, valor nominal, en total cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 6.o Las dos primeras emisiones serán al portador, y la Serie "C" será nominativa.

Art. 7.o Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles, en consecuencia la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción. Cuando por cualquier causa legal o contractual una o más acciones sean propiedad de una o más personas, los propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones, importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Sin perjuicio, desde luego, de los derechos acordados a los socios por las leyes.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionista hasta su total integración.

Art. 10. La sociedad será administrada: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

Art. 11. La asamblea ordinaria se regirá o reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio económico a efectos de considerar: A) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria descriptiva correspondiente al ejercicio terminado; B) El proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere—, C) Elección de Directorio cuando correspondiere; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatible con los estatutos y leyes.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo crea conveniente el directorio o los accionistas que representen la mitad del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con una anticipación no menor de diez días. Dichas publicaciones deberán contener: A) El orden del día; B) Lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no serán necesarias las publicaciones, bastando comunicar al organismo del Estado que tenga a cargo la fiscalización con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas estarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen como mínimo, el cincuenta y un por ciento del capital integrado a la fecha. En caso de no tenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá si no se ha reunido el número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones en las asambleas se adoptarán por mayoría de votos.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores ni Síndico, titular o suplente, ni empleados.

Art. 16. Los votos en las asambleas se computarán de la siguiente manera: la propiedad o representación de diez acciones ordinarias serie A) o de cien acciones ordinarias serie B) o de cien acciones ordinarias serie C) dará derecho a un voto. Mientras no se modifique el máximo que actualmente determina la ley ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número que posea o represente; si por ley se modificará el máximo legal actual, se estará a este respecto a lo que se determine en ella, siempre en la misma proporción ante dicha. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la asamblea, las acciones o un certificado de las mismas que se encuentran depositadas en instituciones bancarias.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o por otro miembro del Directorio y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 18. La sociedad deberá ser dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos, o tres o cinco miembros titulares sin suplentes, designados por la asamblea de accionistas. Para ser Director se requiere ser accionista de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea. Desempeñarán sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cuando la celebración de la asamblea no coincida con el cese de los Directores, el mandato de éstos se considerará prorrogado hasta que se celebre aquella.

Art. 19. En caso de vacantes el Directorio resolverá por mayoría la designación de la personas que pase a integrar el mismo, hasta la próxima asamblea ordinaria. En el caso de que el Directorio esté integrado por más de tres miembros, es facultativo del mismo, de llenar o no la vacante. Si solamente quedara uno o dos Directores queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 20. Las resoluciones se tomarán por mayoría de voto y el Presidente tendrá dos votos en caso de empate. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario.

Art. 21. El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la sociedad, siempre que sea convocado por el Presidente y cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Art. 22. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad. En tal caso se dará cuenta a la próxima asamblea de accionistas.

Art. 23. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los Directores presentes o por lo menos la mayoría de ellos.

Art. 24. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno. Tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales, administrativas, judiciales ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades; B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir al personal y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes o extraordinarias; C) Administrar el patrimonio social, dar y tomar en préstamo, sin o con garantía personal, prendaria, hipotecaria y anticrética, ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesario para el fin de la sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes; D) Concurrir a licitaciones, haciendo depósitos de dinero, títulos o valores en garantía; C) Comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prenda, hipoteca y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad, de cualquier origen y naturaleza que sean; F) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores; G) Arrendar empresas o industrias, comprendidas en el giro de la sociedad; H) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actualmente o futuros y en descubierto;

hacer y retirar, todo género de depósitos, girar, aceptar, endosar, pagar, constituir, aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles; novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en éstos estatutos, incluso solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y de particulares; I) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etc., así como dar y tomar en arrendamientos bienes raíces o muebles por todo el término legal; J) Preparar y presentar a las asambleas, a fin de cada año social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance, el estado de pérdidas y ganancias y del informe del Síndico; K) Obtener, adquirir, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social; L) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo a título meramente enunciativo, las comprendidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 25. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

Art. 26. El Directorio podrá designar Gerentes cuyas facultades y obligaciones serán establecidas y reglamentadas por el mismo. Podrán ser destituídos por resolución de la totalidad de los integrantes del Directorio menos uno, o si así lo resolviera la asamblea de accionistas que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 27. El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 28. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 29. El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año civil. El Directorio formulará el proyecto de distribución de utilidades estableciendo un cinco por ciento para fondo de reserva el que deberá continuarse hasta alcanzar el cinco por ciento del capital integrado. Podrá el Directorio en el tiempo ampliar esta reserva o crear otras; podrá además fijar retribuciones extraordinarias al Directorio, sindicatura si la hubiera y al personal. El saldo será repartido entre el capital accionario.

Art. 30. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

Art. 31. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 12 y esta asamblea sesionará de acuerdo a estos estatutos y leyes vigentes.

Art. 32. El primer ejercicio económico de la sociedad vencerá el día treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y el primer Directorio será nombrado por los comparecientes, quienes establecerán, asimismo, el número de personas que lo integran. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los comparecientes actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 33. Se autoriza al señor don Agumar Fernández Bertola, al contador don Walter Eduardo Foladori y al señor don Juan Carlos Otero, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias lo requieran. En la misma forma se autoriza a las referidas personas para efectuar inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, inclusive para que se efectúen en el Registro Público y General de Comercio la inscripción a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. No siendo para más el acto, se levantó la reunión firmando la presente los comparecientes en el lugar y fecha indicados al principio de la presente acta. — Catalina Durán Ravera. — Agumar Fernández Bértola.

Jorge Brum, escribano; Certifica: Que las firmas que preceden pertenecen a Catalina Durán Ravera, viuda de Felipe Bertola Molinari y Agumar Fernández Bértola, casado, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en la casa N.o 6446 de la avenida Italia, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, sieto el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Brum.

"Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 28|960. — Visto: La gestión de "Bértola Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bértola Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 9 y vuelta. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Juan Carlos Otero (Credencial Cívica BQA 3044) en el expediente "Bértola Sociedad Anónima" (Carpeta 129, Anexo I, Año 1960). evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que el artículo 4.o de los estatutos de la referida sociedad, queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 4.o) La sociedad tendrá por objeto los mismos giros que los de la responsabilidad limitada, o sea empresas de Pompas Fúnebres; venta de nafta y aceite; garage, podrá además, A) Realizar por cuenta propia o de terceros, servicios fúnebres, de remise, de turismo y ambulancias y de agencias de turismo; B) Garage; C) Taller mecánico; D) Toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la industria automotriz y afines E) La importación y comercialización de los productos relacionados con los ramos a que se refieren los incisos anteriores; F) La representación de industrias o comercios nacionales o extranjeros similares ó no a su giro para distribuir sus productos; G) La importación y comercialización de maquinarias para la industria agropecuaria; H) En general efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos. Que la representación que asumo está establecida en el artículo 33 de los referidos estatutos de Bértola S. A. — Lo saluda muy atte. — Juan Carlos Otero. BQA 3044.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1960.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Carlos Otero, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 842 esc. 813, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Bértola Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto acompaño estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo e igualmente solicito la publicación de los mismos con arreglo a lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denominará Bértola Sociedad Anónima; B) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, servicios fúnebres, de remise, de ambulancias, de turismo y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la industria automotriz de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales el cual es da por reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la Avenida 8 de Octubre 4063; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Catalina Durán de Bértola y Sr. Agumar Fernández Bertola. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se autorice la agregación de las publicaciones sin la necesidad de la presentación de escrito, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosídigo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 33 de los estatutos sociales. Otrosídigo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Otero. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2622. — Señor Juez: Puede Ud. disponer seefectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — 7652. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 310 al 2.029, del libro 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo Julio 29 de 1960. — Con el número 401 al F.o 176 del Libro 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$522.00 1|pub. 13686.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de numeros atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Van Dyck Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Activo —		
Disponible:		
Banco del Este	$	303.95
Inmobilizado:		
Inmuebles	"	100.000.00
Transitorio:		
Pérdida del ejercicio	"	474.55
	$	100.778.50
Pasiov —		
Exigible:		
Gastos a pagar	$	278.50
Préstamos y adelantos	"	50.500.00
No exigible:		
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	100.778.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —		
Gastos generales	$	474.55
Pérdida ejercicio ...	$	474.55

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuéto a las Ganancias Elevadas deja constancia **que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador** de Cartas, **certificado por el Registro Público General de Comercio, el 18 de Octubre de 1958 y anotado con el número 6412, al folio 378 del libro N.o 6.**

$ 21.00. — 1|pub. — 10668.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Activo corriente:				
Fondos disponibles	$	3.876.464.00		
Deudores varios	"	16.006.318.00		
Depósitos en garantía en el exterior	"	1.779.380.00		
Anticipos sobre compras y servicios	"	374.259.00		
Adelantos recuperables, importaciones	"	3.067.507.00		
Materias primas, repuestos, productos en proceso y term.	"	23.010.799.00		
Mercaderías en tránsito	"	11.274.745.00		
Cargos diferidos	"	835.305.00	$	60.224.777.00
Inversiones en títulos nacionales			"	269.499.00
Activo fijo:				
Inmuebles, a su costo	$	4.034.966.00		
Maquinarias y accesorios, muebles y útiles, vehículos	"	15.815.391.00		
Obras en curso	"	123.441.00		
Maquinarias en tránsito	"	82.085.00	"	20.055.883.00
			$	80.550.159.00

P A S I V O

Pasivo corriente:				
Bancos: prenda industrial y otros préstamos	$	1.994.047.00		
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	15.325.466.00		
Provisiones: para impuestos y leyes sociales	"	6.449.721.00	$	23.769.234.00
Previsiones para leyes sociales			"	1.086.292.00
Actualización de valores en moneda extranjera			"	681.598.00
Capital y reservas:				
Capital suscripto e integrado	$	22.150.000.00		
Reservas	"	26.006.803.00	"	48.156.803.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior	$	273.401.00		
Utilidad del ejercicio	"	6.582.831.00	$	6.856.232.00
			$	80.550.159.00

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en garantía, Directores	$	18.000.00
Garantías otorgadas a terceros	"	247.813.00
Bancos por garantías de licitaciones	"	106.353.00
	$	372.166.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presetnes Estados se hallan copiados de fojas 58 al 61 del Libro de Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 28 de diciembre de 1943.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

D E B E

Amortizaciones	$	3.169.992.00
Gastos de administración:		
Remuneración personal adm., serv. sociales y hon. del Directorio	"	5.603.812.00
Impuestos y patentes	"	5.832.809.00
Leyes sociales	"	5.001.941.00
Intereses pagados	"	533.966.00
Gastos improd. por paralización de actividades	"	514.393.00
Previsión para quebrantos futuros	"	359.955.00
Utilidad del ejercicio	"	6.733.331.00
	$	27.750.199.00

HABER

Ganancia de explotación	$ 27.140.205.00
Intereses cobrados	" 359.073.00
Ganancia de cambio realizada	" 250.921.00
	$ 27.750.199.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado de fojas 58 al 61 del Libro de Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 28 de diciembre de 1943.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El total de las utilidades del ejercicio, luego de haberse efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas prudentes, asciende a	$ 6.733.331.00	
A deducir: dividendo en efectivo del 7 o|o a las acciones preferidas cuyo valor nominal es de $ 2.150.000.00	" 150.500.00	$ 6.582.831.00
A agregar: saldo del ejercicio 1958		" 273.401.00
		$ 6.856.232.00
El Directorio propone la distribución de esta suma en la siguiente forma:		
Un dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre v$n 20.000.000 de acciones ordinarias	$ 4.000.000.00	
Reserva general y de previsión	" 2.500.000.00	
Saldo que pasa al ejercicio 1960	" 356.232.00	$ 6.856.232.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 69 del Libro de Actas del Directorio rubricado por el Registro Público de Comercio, donde quedó anotado con el N.o 1485 al folio 6 del Libro respectivo el día 16 de abril de 1958.

$ 126.00. — 1|pub. — 8060.

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Encaje:		
Plata	$ 750.00	
Vellón	" 172.59	
Billetes	" 129.700.00	
Banco de la República	" 2.192.050.63	$ 2.322.673.22
Deuda pública, valor nominal	$ 146.800.00	" 113.984.11
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 1.429.479.21	
Valores descontados	" 2.112.045.00	
Préstamos amortizables	" 968.058.89	
Hipotecas amortizables	" 27.632.84	
Deudores en gestión	" 33.758.50	" 4.570.974.44
Varios:		
Inmuebles	$ 12.759.36	
Acciones y valores	" 16.304.00	
Muebles y útiles	" 13.867.47	
Edificio sede social	" 68.446.97	
Bancos	" 38.776.34	
Cheques y timbres	" 1.195.88	
Alcancías	" 1.530.09	" 152.880.11
		$ 7.165.511.88
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 305.608.19
Acciones		" 200.000.00
Billetes extranjeros		" 8.997.34
		$ 514.605.53

PASIVO

Capital realizado	$ 800.000.00	
Fondo de reserva legal	" 108.053.27	
Fondo de previsión	" 198.130.84	$ 1.106.184.11
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 2.054.377.69
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías 30 días pre-aviso	$ 2.864.469.77	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 794.113.13	" 3.658.582.90
Exigible:		
Varios acreedores		" 45.642.13
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 131.190.25	
Beneficencia	" 336.93	
Utilidades del ejercicio	" 169.197.87	" 300.725.05
		$ 7.165.511.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 305.608.19
Capital autorizado por suscribir		" 200.000.00
Billetes extranjeros en consignación		" 8.997.34
		$ 514.605.53

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO

Gastos de administración	$ 191.426.08	
Impuestos y patentes	" 88.822.34	
Aportes jubilatorios	" 31.410.68	
Asignaciones familiares	" 6.956.13	
Amortizaciones y castigos	" 20.529.02	
Intereses títulos de renta	" 4.635.00	
Alquileres	" 14.00	$ 345.179.25
Utilidades a distribuir		" 169.197.87
		$ 514.377.12

CREDITO

Intereses, descuentos, comisiones y administración de propiedades	$ 514.377.12
	$ 514.377.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los estatutos)

A los accionistas:

A dividendos:

14 o|o sobre $ 500.000.00 durante 1 año	$ 70.000.00	
14 o|o sobre $ 800.000.00 durante 20 días	" 2.333.33	$ 72.333.33
A fondo de reserva legal, 10 o|o sobre $ 169.197.87	$ 16.919.78	
A fondo de previsión (artículo 16)	" 29.185.41	" 46.105.19
		$ 118.438.52
Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y empleados	$ 40.607.49	
Unión Económica del Uruguay, 1 o|o sobre $ 169.197.87	" 1.691.97	
Beneficencias y obras de carácter social	" 8.459.89	" 50.759.35
		$ 169.197.87

Junio 30 de 1960.

P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario. — Rolando Condenanza, Gerente. — Francisco Mario Capano, Síndico. — José M. Escandell, Contador.

$ 144.00. — 1|pub. — 14560.

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 52.931.99	Acreedores varios, leyes sociales e impuestos a pagar	$ 36.360.82
Cuentas a cobrar	" 153.756.05	Casa Matriz, Buenos Aires	" 302.239.16
Mercaderías en consignación	" 10.263.59	Capital asignado $ 100.000.00	
Materiales para obras	" 34.919.00	Capital integrado	" 100.000.00
Obras en curso	" 165.894.35		
Títulos depositados en garantía v|n $ 12.600.00	" 8.079.40		
Instalaciones, muebles y material rodante (menos amortizaciones)	" 12.755.60		$ 438.599.98
	$ 438.599.98		
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Garantías a favor de terceros	" 256.819.85	Bancos por garantías a favor de terceros	" 256.819.85
	$ 695.419.83		$ 695.419.83

No ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1959

HABER —

Venta de mercaderías		$ 14.389.03		
Comisiones		" 131.311.07		
Intereses		" 1.668.26		
Diferencias de cambio		" 81.999.66		
Ingresos varios		" 422.00	$ 179.790.02	

DEBE —

Amortizaciones		$ 1.679.23		
Sueldos	$ 43.835.00			
Comisiones	" 29.465.20			
Leyes sociales	" 7.432.48			
Honorarios	" 5.302.00			
Alquiler	" 3.729.75			
Gastos generales de oficina	" 21.645.78			
Gastos de material rodante y locomoción	" 9.550.32			
Gastos bancarios	" 3.484.88			
Gastos de representación	" 4.886.60			
Donaciones	" 1.000.00	" 130.332.01		
Impuestos		" 10.964.01	$ 142.975.25	
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz			$ 36.814.77	

No ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto en folios 11 a 14 del Libro Inventario, certificado el 14 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2898 al fo. 43 del libro respectivo.

$ 81.00 1|pub. 8145.

COSMOPOLITA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 906.923.14	Bancos	$ 2.453.125.20
Sucursal Buenos Aires	" 4.826.636.31	Bancos, cuenta dólar	" 2.819.851.52
Deudores varios	" 472.215.23	Acreedores varios	" 3.460.133.34
Títulos y acciones	" 75.857.40	Fondo de amortización	" 3.666.66
Tierras	" 1.627.524.00	Capital integrado	" 180.000.00
Urbanizaciones	" 67.159.87	Fondo de reserva	" 190.679.70
Materiales	" 6.533.78		
Gastos de constitución	" 11.000.00		
Diferencias de cambio	" 1.113.607.69		
Total del Activo	$ 9.107.456.42	Total del Pasivo	$ 9.107.456.42

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

PERDIDAS —

Gastos generales	$	7.173.42
Gastos sucursal Buenos Aires	"	1.461.67
Intereses	"	440.313.57
Impuestos	"	19.506.16
Honorarios	"	6.100.00
Comisiones	"	120.743.50
	$	604.298.32

GANANCIAS —

Dividendos	$	7.218.50
Fondo de reserva	"	597.079.82
	$	604.298.32

Los presentes estados aún no han sido sometido s a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, da constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Abril de 19 57 y anotado con el N.o 1480 a folio 77 del libro respectivo 5.

$ 54.00 1|pub. 8167.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(SINTETICO)

ACTIVO

Inmuebles	$	673.403.39
Máquinas y muebles y útiles	"	12.140.04
Herramientas y útiles de obra y maquinaria agrícola	"	23.500.49
Materiales y maderamen	"	46.296.20
Material de transporte	"	10.514.21
Caja	"	11.278.77
Títulos y acciones	"	361.621.89
Deudores varios	"	713.839.34
Costo de obras contratadas	"	333.248.97
Depósitos en garantía	"	10.343.58
Documentos a cobrar	"	2.500.00
Haciendas y productos del país	"	534.689.20
Partidas a liquidar	"	1.291.14
Valores de terceros en custodia	"	81.850.00
Acciones	"	2.000.00
Depositarios de valores en garantía	"	95.450.00
Valores depositados en garantía	"	206.000.00
	$	3.119.967.22

PASIVO

Cuentas corrientes bancarias			$	167.937.14
Acreedores varios			"	841.642.41
Documentos a pagar			"	78.000.00
Caja de jubilaciones			"	146.351.83
Oficina de ganancias elevadas			"	15.000.00
Caja de compensación N.o 17			"	26.836.49
Caja de trabajadores rurales			"	2.376.43
Certificados de obras extendidos			"	208.176.70
Capital integrado	$	998.000.00		
Fondo de reserva	"	16.203.19	"	1.014.203.19
Utilidades a distribuir:				
De ejercicios anteriores	$	225.162.69		
Del ejercicio 1959	"	508.980.34	"	734.143.03
Valores de terceros en custodia			"	81.850.00
Capital autorizado			"	2.000.00
Depositantes de valores en garantía			"	206.000.00
Valores depositados en garantía			"	95.450.00
			$	3.119.967.22

Aprobado por la **Asamblea General Ordinaria realizada** el 30 de Abril de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

(SINTETICO)

PERDIDAS —

Impuestos fiscales	$	11.000.00
	$	11.000.00
Utilidad del ejercicio	"	508.980.34
	$	519.980.34

GANANCIAS —

Explotación inmobiliaria y constituciones	$	132.048.12
Explotación agrícola	"	374.376.82
Intereses	"	2.855.67
Dividendos	"	10.699.73
	$	519.980.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del libro copiador certificado el 5 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anota do con el N.o 5239 a folios 435 del libro respectivo.

NOTA — No se publica el Proyecto de Distribu ción de Utilidades dado a que las mismas pasan al ejercicio siguiente.

$ 90.00 1|pub. 8176.

MOORE — Mc CORMACK (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	215.672.66	Acreedores varios	$	228.156.15
Deudores varios	"	209.812.36	Reserva para gastos imprevistos	"	35.187.14
Depósito de garantía en la aduana	"	1.960.89	Capital autorizado y realizado	"	50.000 00
Material marítimo, muebles, útiles, instalaciones y automóvil	"	2.082.88	Fondo de reserva	"	50.011.61
Cargos diferidos (estampillas y seguros)	"	3.303.38	Ganancias del ejercicio	"	69.477.27
Acciones depositadas en garantía	"	300.00	Depositantes de acciones en garantía	"	300.00
	$	433.132.17		$	433.132.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 38 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1951 y anotado con el N.o 523 al fo. 300 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Amortización sobre material marítimo, muebles, útiles e instalaciones			$	570.39
Gastos Generales:				
Subscripciones	$	3.649.66		
Telegramas y teléfonos	"	1.758.76		
Trabajos de imprenta y artículos de escritorio	"	7.386.80		
Seguros	"	70.50		
Sueldos	"	213.660.00		
Sueldos seguro	"	2.244.28		
Luz	"	334.13		
Gastos del auto	"	4.756.34		
Franqueo	"	544.94		
Gastos de representación	"	7.929.50		
Alquiler	"	9.500.00		
Honorarios varios	"	6.235.00		
Reserva para gastos imprevistos	"	25.000.00		
Aguinaldo	"	15.990.00		
Aguinaldo seguro	"	167.96		
Gastos varios	"	15.324.99	"	314.552.86
Impuestos y contribuciones			"	54.800.19
Saldo: Utilidad del año			"	69.477.27
			$	439.400.71

HABER —

Comisiones y material marítimo alquilado	$	439.303.71
Intereses de títulos depositados en garantía	"	97.00
	$	439.400.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 37 y 38 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1951 y anotado con el N.o 523 al fo. 300 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	40.000.00
A fondo de reserva	"	29.477.27
	$	69.477.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 39 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1951 y anotado con el N.o 523 al fo. 300 del Libro respectivo.

$ 118.80 1|pub. 8107.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE MARZO DE 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

3.a Sección —

Honorio Correa da Silva, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y Elvira Núñez, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roland Francisco Abella, 27 años, soltero, emp. público, oriental y Susana Tourn, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Soares Salgueiro, 21 años, soltero, hacendado, brasileño y Nazi da Rosa Soares, 24 años, soltera, brasileña.
Evaristo Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Guzmán, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pedro Oscar Flores, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Suárez, 28 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Luis Daniel Plácido, 41 años, soltero, industrial, oriental y Laura Mas, 51 años, soltera, oriental.
Alberto Nerel Noria, 28 años, soltero, empleado, oriental y Noema Yolanda Morello, 23 años, soltera, prof. de piano, oriental.
Dardo Rodríguez, 19 años, soltero, comerciante, oriental e Ilda Bel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Julio Ignacio Monestier, 28 años, soltero, empleado, oriental y Milka Hydee Ceriani, 25 años, soltera, oriental.
Eduardo Vicente González, 35 años, soltero, empleado, oriental y Selfa Elba López, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Walter Badín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liria Raquel Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Adrián Cedrés, 23 años, soltero, industrial, oriental y Lidia Margarita Gasco, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Colombo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elia Sosa, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Leonel Cabrera, 35 años, soltero, camionero, oriental y Nélida Olga Bentancor, 16 años, soltera, oriental.
Américo Cipriano de Armas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rubí Gloria De León Herrera, 24 años, soltera, oriental.
Alcides Evelio Santa Cruz, 21 años, soltero, panadero, oriental y María Haydée Rolando, 16 años, soltera, oriental.
Lauro Juan Lerrés, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Espinosa, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alberto Quintero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Wilder Edison Risso, 25 años, soltero, escribano, oriental y María Renée Ferrari, 24 años, soltera, maestra, oriental
Domingo Conrado Feippe, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Machado, 21 años, soltera, oriental.
Matías Francisco Tortorella, 46 años, divorciado, arquitecto, oriental y Gladys Fajardo, 31 años, divorciada, oriental.
Timoteo Pérez, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Vidal, 30 años, soltera, comercio, oriental.
Enrique Oscar Alpaños, 30 años, soltero, comercio, argentino y María Herminia Guevara, 26 años, soltera, empleada, argentina.
Hugo Rudemar Ferrari, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Donagrandi, 25 años, soltera, oriental.
Juan Alcibíades Gallo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Laura Aguiar, 36 años, soltera, bordadora, oriental.
Juan Felipe Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, brasilero y Violeta Loreley Bursel, 15 años, soltera, oriental.
Ronald Rodríguez, 30 años, soltero, profesor, oriental y Nélida Saredo, 27 años, soltera, química, oriental.
Ramón Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elena Bolaño, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Ortiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Raquel Reyes, 17 años, soltera, oriental.
Rubén Calixto Guerrero, 28 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Inelda Sabio, 25 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Norberto Rimer Rogelio Gancio, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Elena Márquez, 2 4años, soltera, empleada, oriental.
Jpan Francisco Suárez, 41 años, soltero, jornalero, oriental Juana Miralles, 49 años, soltera, empleada, oriental.
José Roque Romero, 36 años, soltero, empleado, argentino, y Teresa Angélica Antinia Ramallo, 25 años, soltera, argentina.
Luis Alberto Fernández, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental y Ertemindа Haydée Ascarraga, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Rosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Alba Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Amábile Notaro, 52 años, divorciado, empleado, italiano e Isidora Beloso, 46 años, soltera, empleada, española.
Luis Omar Malvasio, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Auda Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Nicolás Diana, 21 años, soltero, obrero, oriental y Luisa Generosa Bintancurt, 22 años, soltera, oriental.
Félix González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys García, 22 años soltera, doméstica, oriental.
Pedro Atilio Olivera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Susana Elizabeth Gilardoni, 24 años, soltera, oriental.
Timoteo Simón, 33 años, soltero, labrador, oriental y Nélida Ester Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.
Celestino Isidoro Pérez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Clara Olivera, 45 años, soltera, oriental.
Manuel Martín Frós, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Esmeralda Silvera, 32 años, soltera, oriental.
Artigas José Pérez, 33 años, soltero, constructor, oriental y Eva Fasalles, 22 años, soltera, oriental.
Luis Varela, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Silva, 29 años, soltera, oriental.
Justo Farías, 43 años, soltero, empleado, oriental y Eraclia Fernández, 35 años, divorciada, oriental.
Hugo Nelson De Matta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Justina Casco, 29 años, soltera, oriental.
Calixto Moreira, 41 años, soltero, chofer, oriental y Mercedes Pedreira, 40 años, soltera, oriental.
Julián Esteban Figuerón, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Mabel Cabrera, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Ignacio Vario, 37 años, soltero, feriante, italiano y Carmela Notarangello, 34 años, soltera, italiana.
Ricardo Heriberto Camacho, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental y María del Carmen Siré, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Areosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elena Fabiani, 20 años, soltera, oriental.
José María Losada, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Giannarelly, 28 años, viuda, oriental.
Lirio Iván Ayala, 28 años, soltero, empleado, paraguayo y Martha Noemí Satanowsky, 23 años, soltera, estudiante, argentina.
Angel Osvaldo Arrighi, 49 años, soltero, comercio, argentino y Rufina Virginia Funes, 40 años, soltera, argentina.
Francisco Moranta, 31 años, soltero, empleado, español y Esmeralda Giménez, 32 años, soltera, oriental.
Luis Roberto Abreu, 35 años, soltero, constructor, oriental y Rosa Blanca Borgno, 33 años, soltera, oriental.
Carlos Manuel Vannelli, 47 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Antunez Olivera, 36 años, soltera, oriental.
José Zaglio, 77 años, viudo, comerciante, italiano y Geroma Martínez Dornel, 58 años, soltera, oriental.
Julio Ruben Recalde, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Amalia Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Inocencio Raúl Mazzini, 57 años, divorciado, comercio, argentino y Emilia Rosalía Tatarletti, 60 años, viuda, argentina.
Juan Daniel Uffron, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Silvera, 28 años, soltera, oriental.
Fernando W. Silva, 23 años, soltero, obrero, oriental e Isabel Morales, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Anaya, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Arcaida Celia Acosta, 57 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl Toledo, 54 años, viudo, comercio, oriental y Visitación Bona Giménez, 55 años, viuda, española.
Francisco Manuel Rojo, 60 años, viudo, empleado, oriental y Renée Fernández, 53 años, soltera, oriental
Gilberto Enrique Amir, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Ignacia Etchamendy, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Amarillo. 54 años, soltero, años. soltera, oriental.

Juan Walter Ruben Aguilera, 26 años. soltero, jornalero, paraguayo y Rafaela Basílica Ibarra, 27 años, soltera, modista paraguaya.

6.a Sección —

Ramón Esteban Cruz. 22 años, soltero, agricultor, oriental y Almira Ester Rodríguez. 18 años, soltera, oriental.

Félix Alfonso, 23 años, soltero comerciante, oriental y Wilma Raquel Pippo, 17 años, soltera, oriental.

Nelsón César Yacosa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen María Lucaric, 21 años, soltera, oriental.

Zoilo Justo, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Juliana González, 58 años, soltera, oriental.

Germinal Mallo, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Ely Alvarez, 40 años, divorciada, modista, oriental.

Pedro Avelino Soto, 40 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Lila Hernández, 33 años, divorciada, oriental.

8.a Sección —

Nolberto Antonio De León, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Raquel González, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Guillén, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelbia Lira Perera, 24 años, soltera, oriental.

Humberto Saavedra, 17 años. soltero, jornalero, oriental y María Elena, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hipólito Casiano Vila. 50 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Lila González, 34 años, soltera, oriental.

Aurelio Rodríguez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Hencel Pintado, 25 años, soltera, oriental.

Lino Walter Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Delia Valdez, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Morales, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Asunción Rosa, 27 años, soltera, oriental.

Manuel Alberto Negreira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Elida Curbelo, 27 años, soltera, oriental.

Misael Cantera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alerica Gladys Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Adalberto Guillermo Etchart, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zunilda González, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Teófilo Beltrame, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Castro, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Gualco, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Zora Sofía Baraga, 28 años, soltera, oriental.

Sandalio Santos Camejo. 41 años, viudo, agricultor, oriental y Clotilde Hernández, 44 años, soltera ,oriental.

Francisco Pombo, 74 años, viudo, jubilado oriental y Rufina Curbelo, 52 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Ismael García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Epifania Garín. 17 años, soltera, oriental.

Eleuterio Vicente González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Ercelica Castro, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Díaz, 29 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Reina Siri, 30 años, soltera, oriental.

Augusto Behrens, 26 años, soltero, ingeniero, oriental y Elga Muniz Pastorini, 25 años, soltero, empleado, oriental.

Roque Alonso Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Noemí Plada, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Rasquín, 18 años, soltero, soldado, oriental y Juana Ramona Visconde, 18 años, soltera, oriental.

Almir Luna, 29 años, soltero, militar, oriental y María Norma Amaro, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Leoncio Américo Cabrera, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Portillo, 23 años, soltera, oriental

José Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, orintal y Pura Edit Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Ramón Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa González, 27 años, soltera, oriental.

José María Blás Izquierdo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Lilo Lecuna, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Izzi, 31 años, soltera, oriental.

Domingo Miguel Curbelo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Gladys Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Alcala Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Nelly Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ameral Bassalo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Lama Pezzani, 20 años, soltera, oriental.

Darwin Rudi Giulián, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elidia Gloria Pertuso, 20 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Wilmar Alfredo Ardisoni, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Margot Cándida Rampoldi, 19 años, soltera, oriental.

Walter Gregorio Silva, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Olga Giacussa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María de Sejas, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Barboza, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Padrón, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Nélida Guillén, 22 años, soltera, oriental.

Víctor Timoteo Cesaro. 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Falero, 15 años, soltera, oriental.

Fredy Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Izze, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Eufemia Isabel Cancela, 30 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Antonio Ubaldo Moreira, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Blanca Liner Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Nelson Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Julia María Eberilda Pérez, 21 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Carlos Artapenco, 32 años, soltero, empleado, oriental y Renée Miel Manzi. 25 años, soltera, empleada, oriental.

Roque Hugo Lapasta, 19 años, soltero, odnalero, oriental y Telbina Teresa Villalba. 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Ney Dely Pereira, 23 años, soltero, criador, oriental y María Enecilda Gularte, 25 años, soltera, oriental.

Jacinto Junqueira, 47 años. soltero, jornalero, oriental y María Gregoria Avila, 36 años, soltera, oriental.

Emir Tort, 23 años. soltero, jornalero. oriental y María Mercedes González, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Yurramendi, 26 años, soltero, tapicero, oriental y María Elvira Guedes, 26 años, soltera, oriental.

Leovegildo Ibáñez, 23 años, soltero jornalero, oriental y Ramona Elder Cuña, 27 años, soltera, oriental.

Eulalio Miño, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Haidée Rodríguez, 39 años, soltera, oriental.

César Augusto García. 23 años, soltero, jornalero, oriental y Almerinda Batalla, 19 años, soltera, oriental.

Julio Ferreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Elodina Baptista, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Jacinto Pinto, 26 años, soltero, criador, oriental y Francisca Costa 19 años, soltera, oriental.

Héctor da Silva, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Alida Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

José Marcial González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Emelina Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Anarolino Avila, 67 años. soltero. jornalero, oriental y Petrona Díaz, 47 años, soltera, oriental.

Prudencio Roque Viana, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Castro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Erasma Muniz. 18 años. soltera, oriental.

Wilson Cavadini, 26 años, soltero, educacionista, oriental y Nilma María Silvera, 19 años. soltera, oriental.

Juan Jacinto Fuentes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Diolmira Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Luis María Castro, 28 años. soltero, jornalero, oriental y María Eva Malvarez, 21 ños. soltera, oriental.

2.a Sección —

Carlos Ademar Medina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Delmira Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julián Melgarejo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Mordeo Yaroslavsky, 36 años, soltero, profesor, ruso y Eugenia Bortnik, 34 años, soltera, médico, brasileña.

Arthur Martínez de Freitas, 40 años, soltero, comercio, brasileño y Luiza Avila Pires, 25 años, soltera, brasileña.

Urbano Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Porto Moreno, 26 años, soltera, oriental.

Ary Custodio Núñez, 32 años, soltero, jornalero, brasileño y Olga Guedes da Fonseca, 30 años, soltera, brasileña.

Nelis López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Gallo, 22 años, soltera, oriental.

Justino Martínez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Buzzó, 51 soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Antonio Lima, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Altamira Blanca Aguilera, 19 años, soltera, oriental.
Concepción Arellano, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis García, 16 años, soltera, oriental.
Baldomir Silvera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Contrera, 26 años, soltera, oriental.
Homero Arellano, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Guadalupe C. Tremezano, 28 años, soltera, oriental.
José Próspero Jorge, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Lemos, 51 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Artigas Castro, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Etelvina Gómez, 33 años, soltera, oriental.
Antonio M. Etchevarría, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Eloísa Sánchez da Luz, 16 años, soltera, oriental
Andrés Juan Laborite, 22 años, soltero, bancario, oriental y Nibia Mirian Rodríguez Saravia, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Regino Fernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Edilma Tremezano, 25 años, soltera, oriental.
Walter Ney Almeida, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Amaral, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Dreyfus Amado Olivera, 40 años, divorciado, jubilado, oriental y Aracelia Perdomo, 46 años, soltera, oriental.
Humberto Fraga, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Sara Cecilia Nader, 42 años, divorciada, empleada, oriental.
Carlos Mateo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Santa Elsa Alvez, 29 años, viuda, empleada, oriental.
José Luis Ponzoni, 37 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Sofía García, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Gabino Acuña, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Pereira, 24 años, soltera, oriental.
José María Aguiar, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elida Lemos, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Trademar Techera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Sara Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Pimentel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aura Anicia Aguirre 16 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Hugo Pons, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Fuentes, 21 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Roquetta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Airaldo, 14 años, soltera, oriental.
Gualberto M. Umpiérrez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Rita Arroyo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Sabino Madera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Inés Torres, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Jaime Lindsay, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental y María del Carmen Chevalier, 29 años, divorciada, empleada oriental.
Jacobo Pich, 59 años, soltero, comercio, polaco y Dominga Carbajal, 49 años, soltera, oriental.
Gunter Bruno Bieber, 26 años, soltero, comercio, alemán y Evelina Alicia Yakobi, 18 años, soltera, labores, argentina.
Aarón Mizraje, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Abbona, 29 años, soltera, oriental.
Darwin Ninel Muñiz, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Violeta Mary Da Silva, 19 años, soltera, oriental.
Orlando R. Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Medero, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Rudiño, 36 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Landechea, 16 años, soltera, oriental.
Luis Angel Faber, 22 años soltero, agricultor, oriental y María Estela Mattei, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Cruz Madera, 65 años, soltero, albañil, oriental y Gerónima Evarista Magallán, 58 años, soltera, oriental.
Guido Atilio Rivoir, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Jacinta González, 18 años, soltera, oriental.
Ondino Edio Bertín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lilia Ricca, 20 años soltera, oriental.
Manuel Ignacio Bonjour, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ela Nelis Brugman, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Emir Pino, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Paulina Bentancur, 20 años, soltera, oriental.
Edgar Noel Wilson, 25 años, soltero, empleado, oriental e Inés Graciela Birriel 19 años, soltera, oriental.
Raúl Esteban Dalaisón, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nelly Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Noel Enrique Iragola, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Carro, 20 años, soltera, oriental.
Amelio Federico Díaz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Bares, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Oscar Leonardo González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Oneida Nabarlatz, 21 años, soltera, oriental.
Leo Ricca, 26 años, soltero, granjero, oriental y Nilda Elena Tourn, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto García, 20 años, soltero, profesor, oriental e Iris Maribel Dalmás, 20 años, soltera, oriental.
Nonorio Erwin Malán, 25 años, soltero, granjero, oriental y Blanca Nelia Boudiandi, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Victorio Beltrame Pesce, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Nilda Pellatón Galetto, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ciro Rogelio Guirín, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Zulema Mas, 20 años, soltera, oriental.
Uruguay Yamandú Dos Santos, 22 años soltero, agricultor, oriental y María Irma Guirín, 18 años, soltera, oriental.
Luján Enrique Bevegni, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Edilis Nafrel Sandes, 22 años, soltera, oriental.
Venancio Elías Duhalde, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Ribaga, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Aníbal Chozza, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Carbone, 21 años, soltera, oriental.

10 Sección —

Luis Alberto Soto, 37 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Sánchez, 26 años, soltera, oriental.
Klaus Jrgen Wiemer, 24 años, soltero, empleado, alemán y Karin Ingeborg Sorensen, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Minutti, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Aurora Cabrera, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Eduardo Rodríguez, 22 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Nélida Molina, 19 años, soltera, oriental.
Juan Ivancis, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Milda Fripp, 26 años, soltera, oriental.
Gerardo Walter Acnermann, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Nilda Roth, 27 años, soltera, oriental.
Ricardo Vicente Salgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Anneliese Leicht, 20 años, soltera, oriental
Ademar Ulises Ibarra, 26 años soltero, carpintero, oriental y Nidia Cloe Meyer, 23 años, soltera, oriental.
Walker Carlos Kuster, 28 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Alicia Kuster, 18 años, soltera, oriental.
José Aníbal Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zaida Olga Karlen, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Vera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Renée Batista, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Inocencio Viera, 44 años, soltero, ganadero, oriental y María Lelia Perdomo, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gabriel Ademar Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Paulina Fuentes, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Ernesto Guigou, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Estela de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Roberto de los Santos, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Nelly Milka Hernández, 23 años, soltera, modista, oriental.
Onesimo Pascasio Hernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alida Geymonat, 28 años, soltera, oriental.
Juan Adolfo Artus, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lili Alina Armand Ugón, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Horaldo Nelson Cabrera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Nelli Castillo, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bagnasco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Bares, 15 años, soltera, oriental.
Carmelo María Mesa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gabina Beatriz Figueroa, 39 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Leonardo Julián Bucuahera, 25 años, soltero, tejedor, oriental y Raquel Soto, 17 años, soltera, oriental.
Edel César Bosozzi Rabaglioni, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental y Sonia Teresa Deleón, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Orestes Frascarelli, 20 años, sol-

tero, jornalero, oriental y María Renée González, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

4.a Sección —

Adrian Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia González, 21 años, soltera, oriental.
Rufino Rosano, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Cruza Dolores Rosano 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oreste Juan Carlos Ballestrino, 33 años, soltero, médico, oriental y Reina Vignoli Curbelo, 34 años, soltera, estudiante, oriental.
Guillermo Victoriano Ayala, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Sandalia Amobilia Ayala, 46 años, soltera, oriental.
Miguel Bertalmio, 37 años, soltero, ganadero, oriental y María Angélica Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Margarito Ruiz Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Alma Pérez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nalter Fabián Castro, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresita González, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Isidro Díaz Cabrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lira Sixta Arriolo, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Bradomio Ancheta, 34 años, soltero, herrero, oriental y Deolinda Ortiz, 22 años, soltera, oriental.
Juan Misudo, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Gregoria Gladys Rojas, 24 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Arnoldo Robledo, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Elida Varela, 21 años, soltera, oriental.
Conrado Felipe Irazábal, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Petrona Aurora Brito, 31 años, divorciada, oriental.
José Pedro Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Higinia Yolanda Revetria, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Victorino González, 37 años, soltero, hacendado, oriental y María Elida Castro, 39 años, divorciada, oriental.

4.a Sección —

Ambrosio David Lettier, 26 años, soltera, jornalero, oriental y Marta Dorilisa Pérez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Angel Viazzi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Silva Estela Bidondo, 21 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Elbio Quintín Peña Pera, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Hortencia Pérez Duque, 18 años, soltera, oriental.

Felixberto Esteban Hernández Escarón 38 años, soltero, agricultor, oriental y Marcelina Martínez González, 29 años, soltera, oriental.
Leonel Aramís Iriarte Robaina, 35 años, divorciado, comerciante, oriental y Blanca Nelly Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Abel Herzer Smolovich, 28 años, soltero, industrial, argentino y Victoria Guarino Vázquez, 28 años, soltera, argentina.
Walter Sildoriano Guadalupe, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Hilda Pérez Hernández, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Héctor Sergio Patroni, 30 años, soltero, empleado, oriental e Isidra Haidé Latorre Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Néstor Corbo, 31 años, divorciado, funcionario, oriental y Gladys Martina Martínez, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Dionisio Gisleno Pérez, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa García, 37 años, soltera, oriental.
Héctor Varela, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Alva Olimpia Almada, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Vázquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Griselda Alarcón, 21 años, soltera, oriental.
José Albérico Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Celsa De León, 25 años, soltera, oriental.
Cándido Ysmael Gonzáles, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Raquel Soria, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Eliseo Viudez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Yrene Leiva, 32 años, soltera, oriental.
Sergio Alberto Espinosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Esmeralda Pelua, 24 anos, soltera, oriental.

12.a Sección —

Alberto Bonifacio Aren, 29 años, soltero, industrial, oriental y Nelly Isabel Tejera, 28 años, soltera, oriental.
Vital Burgos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Marilú Marizcurrena, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Federico Mosquera Domínguez, 45 años, soltero, industrial, oriental y María Petrona Grela García, 43 años, viuda, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Cristóbal La Cruz Ramos, 39 años, divorciado, empleado, español y Gladys Gertrudis Perandones, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Cifuentes, 20 años, soltero, industrial, oriental e Hilda Nérida de la Llana, 15 años, soltera, oriental.
Juan Luis Ferreira, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Sara Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Gonzáles, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Mireya Batista, 20 años, soltera, oriental.
Nuble Ruben Arce, 37 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esmeralda Aparicio, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Leonidas del Puerto, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Raquel Echevarría, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto López, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Liria Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Heliain Olivera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Carreras, 15 años, soltera, oriental.
José Francisco Mutiozabal, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Olivera, 24 años, soltera, oriental
Ramón María Mesa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Noel Marina Madeiro, 25 años, soltera, oriental.
Remigio Suárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elidia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Nelson Abreu, 30 años, soltero, empleado, oriental y Olga Angélica Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Dubio Ariel Larrosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Dermidia Villar, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Julio Gorriarán, 27 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Manrique, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Paulo, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Raquel Bavilacqua, 19 años, soltera, oriental.
Rodolfo Cawen, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Nélida Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.
Elcio Noel Fernández, 26 años, soltero, industrial, oriental y Cruz Santa Trías, 24 años, soltera, oriental.
Vicente María López, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ubaldo Chaparro, 26 años, soltera, oriental.
Oliden Horacio Velázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda María Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Geremías Pereira, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Sosa, 36 años, soltera, oriental.
Mauricio Walder González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Leoncia Iris García, 17 años, soltera, oriental.
Sirio Marcos Zugarramurdi, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Nellys Larrosa, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Antonio María Castro, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Guadi Libonatti, 34 años, soltera, oriental.
Elso Rufino Lecuona, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Luz Laso, 19 años, soltera, oriental.
Andrés Lelis Larrosa, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Ramona Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Enrique Yanes, 27 años, soltero, chofer, oriental y Rosario Zaballos, 22 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Hugo Ramón Luna, 32 años soltero, empleado, oriental y María Delia Vázquez, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Walter Dormenech, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Orfilia Arreche, 33 años, soltera, oriental.
Hilario Ignacio de la Llana, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elena de la Llana, 18 años, soltera, oriental.
Riner Artigas Massa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nuvia Balán, 27 años, soltera, oriental.
Indalecio Bilche, 49 años, soltero, empleado, oriental y Lucrecia Cadenas, 36 años, divorciada, oriental.
Ruben Darío Grandi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luz Bertina Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Luis César Díaz, 24 años, soltero, chofer, oriental y Alcides Irene Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 25 años soltero, empleado, oriental y María Cristina Otegui, 22 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección—

Wáshington Ruben Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angela Salsamendi, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Giménez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Ilardia, 23 años, soltera, oriental.
Vicente Julián De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Miranda, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Echarri, 43 años, viudo, editor, argentino y Blanca Pura Meroni, 33 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan Manuel Domínguez, 29 años, soltero, granjero, español y María Kisiel, 21 años, soltera, polaca.

3.a Sección —

Ventura Jorge Pais, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Martina Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Adolfo Fariña García, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Elsa Debenedetti Castillo, 27 años, soltera, oriental.
Bismark Sobrera Sobrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Urbano Inzaurralde, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dorilda Celestina Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Abayubá Madeiro, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Margarita Fernández, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Domingo Raúl Pereira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Eliacir Caballero, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jesús Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Agueda Aguilar, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Emeterio Atahualpa Crossa, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Dolores Marcelina Salaberry, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Eddy Fermín Gadea Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Carmen González Ramos, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Santiago Rodríguez Muniz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Molina Silveira, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Angeolino Quimbo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teodora Borges, 26 años, soltera, oriental.
Agustín Adal Aguiar, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Gladys Romay, 24 años, soltera, oriental.

Maldonado

Floro Pedro López Barrios, 19 años soltero, jornalero, oriental y Shirley Luz González, 13 años, soltera, oriental.
José Epifanio Gatti, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Silva, 48 años, viuda, oriental.
Julio Manuel de los Santos, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Selva Violeta Alvira, 18 años, soltera, oriental.
José Ignacio Jaureguy, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Mirta Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Nicasio Antonio Pereyra, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Olivar Juvenal Molina, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther García, 29 años, soltera, oriental.
Benjamín Alejandro Noguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Elvecia del Puerto, 22 años, soltera, oriental.
Laudamas Sponton, 24 años, soltero, empleado, oriental y Erlinda Irene Piriz, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Eufemio Tejera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Margarita Silva, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Cano González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Medina Balladares, 33 años, soltera, empleada oriental.
Quintín Antonio Cuadrados, 21 años, soltero, empleado, oriental y Betty E. Pereira Altez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Oroniel Benito Caballero, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Benjamina Elena Machado, 18 años, soltera, oriental.
Israel Pereira Altez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Ester Silvera, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Américo Brito, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Machado Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mildred L. Núñez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Heiber E. Amilibia, 24 años, soltero, chofer, oriental y María E. Ramírez, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto José Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Esperanza Rodríguez, 17 años, soltera ,oriental.
Orefol Massud, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mozzo, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Hebert Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Cándida S. Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo G. Rovira, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Celia Tort, 20 años, soltera, oriental.
Nelly Nito Casañas, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Magdalena Pereira, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Collo Chapa, 50 años, soltero, empleado, argentino y Alicia María Barbieri, 49 años, soltera, bordadora, argentina.
Bartolo Antonio Freire, 50 años, divorciado, jubilado, oriental y Elsa Gladys Barragán, 31 años, soltera, oriental.
Edison Aljio Díaz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Schiavone, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Inocencio González, 31 años, divorciado, jornalero, oriental e Inés Caballero, 20 años, soltera, oriental.
Salvador Isidoro Bakas, 52 años, soltero, comercio, lituano y Teresa Betzer, 37 años, soltera, argentina.

8.a Sección —

Juan Benito García, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Orlanda Iris Tabeira, 28 años, soltera, oriental.
Evaristo Victoriano Insaurralde, 25 años, soltero, albañil, oriental e Hilda Nilda Tabeira, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Correa, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Eufemia Florentina Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Paysandú

3.a Sección —

Santiago Wagner, 39 años, soltero, jornalero, argentino y Albina Teresa From, 40 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Miguel Urruty, 23 años, soltero, rematador público, oriental y María del Huerto Noya, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Celmo Amaro, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Hitaleguy, 19 años, soltera, oriental.
Andrés Gilberto González, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Pina María da Graca, 41 años, soltera, oriental.
Roberto Chirione, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Estela Flores, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Leonardo Rivero, 30 años, soltero, empleado rural, oriental e Isabel Yolanda Odriozola, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ernesto Valentín Balao, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Walter Humberto Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Esther Gancharov, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Heinz Otto Wiebe, 31 años, soltero, agricultor, alemán y Elsi Kirelseu, 20 años, soltera, paraguaya.
Víctor Nicolás Janichev, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adela Guchin, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José María Curbelo, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Basilio Harpiuk, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Golukoiarinov, 24 años, soltera, oriental.
Patricio Bravo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Leopoldina Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ariel Orlando Antúnez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Héctor Jesús Cabrera, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Teresa Penáz, 19 años, soltera, oriental.
Artemio Claudino Costa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida García, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Ariste Javier Salmantón, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elida Odriana Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.
Bruno González, 23 años, soltero, chofer, oriental y Alicia Valiente Amado, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Rafael Aquines Cuña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Amandina Gri-

celia da Costa Silveira, 17 años, soltera, estudiante, brasileña.
Pedro Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celia Lotito, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Cirilo Núñez de Moraes, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Edí Cabral Machado, 30 años, soltera, educacionista, brasileña.
Olimar Rivero 27 años, soltero, militar, oirental y María Belmiria Brittos, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Ciaccio Pechi, 29 años, soltero, comercio, oriental y Zélide Pintos da Cunda, 20 años, soltera, brasileña.
Lealcí Goncalvez Barros, 25 años, soltero, electricista, oriental y Odilia da Silveira Madera, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Fidel Rivero, 50 años, soltero, empleado, oriental y Anatercia Meireles, 39 años, soltera, oriental.
Antonio Margarito Alves, 45 años, soltero zapatero, oriental y María Rafaela García, 30 años, soltera, modista, oirental.
Omar Ivané Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Lara, 19 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Adolfo Techera Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Diva Alves Vidal, 18 años, soltera, profesora, brasileña.

2.a Sección —

Atilio Correa Aguiar, 29 años, soltero, albañil, oriental y Juanita G. Acosta, 24 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Walter Denis da Cunha, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Hernández Acosta, 19 años, soltera, brasileña.
Derly Acosta Ribeiro, 30 años, soltero, hacendado, brasileño y Elsi Olivera Moreira, 19 años, soltera, oriental.
Esteban Eduardo Darmanchans, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Rodríguez Cardona, 16 años, soltera, brasileña.
Omar Guedes Alves, 28 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Silva Villagrán, 24 años, soltera, oriental.
Melgar Dutra Ataides, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Isabel Vega Irazoqui, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Euclides Posada, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Alvez Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Ottonel Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Elido Miguel Figuerón, 33 años, soltero, misionero, oriental y Etelvina Alvez, 22 años, soltera, oriental.
Eiber Gadea, 41 años, soltero, empleado, oriental y Air de Mello, 22 años, soltera, oriental.
Florentino Amaral, 40 años, jornalero, oriental y Eloísa Barboza, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Odilio Bentin, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Caraballo, 24 años, soltera, oriental.
Devorcelino Leal, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Cirinaura Duarte, 36 años, divorciada, oriental.
Anselmo Márquez, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Emilia Tejera, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Ferreira, 52 años, viudo, hacendado, oriental y Orotildes Núñez, 37 años, viuda, oriental.
Teciano Pírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Machado da Luz, 29 años, soltera, brasileña.
Walter Francisco da Costa, 22 años, soltero, comercio, brasileño y Adelmiria Quevedo, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Marcelina Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Heberle, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Eldae Gil, 20 años, soltera, oriental.
Wilber Lorimer Machado, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Hilda GH, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Martínez, 21 años, soltero, plomero, oriental e Isabel Launas, 20 años, soltera, oriental.
Abilio González, 25 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Mercédes Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Isabelino González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth da Silva Brum, 24 años, soltera, brasileña.
Francisco Rosa de Castro, 22 años, soltero, jornalero, brasileño e Iracema Soares Silveira, 18 años, soltera, brasileña.
Luis Erbel Pereira, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Julia María Nélida Azambuya, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Hugo Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Dalba Walter, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Gleimbler Báez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Darling Rótulo Correa, 27 años, soltera, oriental.
Wáshington Javier Machado, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Vega, 17 años, soltera, oriental.
Daladier Cardozo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elba Larroza, 24 años, soltera, oriental.
Leonardo Ubaldo Olid, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Teresa Presa, 19 años, soltera, bordadora, oriental.
Elías Florentino Silva, 68 años, viudo, jubilado, oriental y María Elida Techera Pereyra, 45 años, soltera, oriental.
Juvenal Gaudencio Canobra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Flor Marina de los Santos, 16 años, soltera, oriental.
José Pedro Citera Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Delia De Armas, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Iván Prieto, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Quintián, 16 años, soltera, oriental.
Amabilio de la Cruz Graña, 53 años, divorciado, barman, oriental y Sara Vicente Elizondo, 51 años, viuda, empleada, oriental.
Pedro Isabelino Pereyra, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Brenda Ballesta, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Félix Brañas, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Niver Píriz, 27 años, soltera, oriental.
Leonardo Aolo Altez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Vivas, 17 años, soltera, oriental.
Martín Sosa, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Isabel Acosta, 42 años, soltera, oriental.
Gedardo Teófilo Guthmann, 29 años, soltero, empleado, argentino y Marcela Eleonor Kohlotedt, 23 años, soltera, empleada, francesa.
Hipólito Denereno Vega, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Irma Hernández, 13 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Schiavo, 28 años, soltero, militar, oriental y Gladys Lilián Imbert, 23 años, soltera, oriental.
Neri de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gladys Iroldi López, 17 años, soltera, oriental.
Tulio Ozano, 26 años, soltero, militar, oriental y Emilia Sánchez Rocha, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Barrios Sosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Nidia Sosa Techera, 32 años, soltera, oriental.
Vahe Didizian, 27 años, soltero, ingeniero, oriental y Nora Elizabet Rodríguez, 24 años, soltera, odiental.
Néstor Alberto Egaña, 28 años, soltero, albañil, oriental y Alba Nelly Bravo, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Nicolás Silena, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Sánchez, 34 años, soltera, oriental.
Luis Bitabares Méndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Dominici, 25 años, soltera, oriental.
Teótimo Silvera, 41 años, soltero, empleado, oriental y Delfa Rufina Graña, 28 años, soltera, modista, oriental.
Nelson Roberto Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Manci, 15 años, soltera, oriental.
Roberto Adolfo Correa, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Vintalia Píris Terra, 28 años, sotlera, estudiante, oriental.
Raúl Vieytes Benzo, 25 años, soltero, electricista, oriental y Alba Rosa Sención Tejera, 30 años, soltera, oriental.
Juan Cándido Martínez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Matilde Sarracharte, 25 años, divorciada, oriental.
Justo Angel Correa, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Pereyra, 24 años, soltera, modista, oriental.
Manuel Angel Duarte, 28 años, soltero, estudiante, oriental y María Gloria Núñez Sena, 19 años, soltera, oriental.
Mario Ariel Pereyra Corsalin, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Vicenta Garrasa Seijas, 22 años, soltera, oriental.
Rubén Darío Caballero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Piccardo Vicente, 22 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Irio Viera Pereyra, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Lilí Teresita Terra García, 16 años, soltera, profesora de corte, oriental.

5.a Sección —

Seomar César Saravia, 32 años, soltero, brasileño y Beatriz Acosta, 46 años, brasileña.
José Anselmo Rodríguez, 21 años, soltero, brasileño y Agripina Teresa Lucía Techera, 17 años, soltera, brasileña.
Héctor Méndez, 30 años. soltero, oriental y Elida Haydée Milano, 30 años, soltera, oriental.
Eudoxio Correa Pérez, 40 años, soltero. brasileño y Guillermina Rivero, 49 años, soltera, oriental.
Antonio Techera, 25 años, soltero, oriental y Jane Arlete Pírez, 17 años. brasileña.

7.a Sección —

Héctor Rodríguez Pereyra, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Maura Exilda Sosa Silvera, 27 años. soltera, oriental.

8.a Sección —

Miguel Angel Sánchez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mireya M. Méndez, 25 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Osvaldo Sosa Olivera, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Nely Berta Ri[illegible] Rocha, 22 años. soltera, oriental. [illegible]entino Osano Machado, 33 años, soltero, trabajador rural, oriental y Blanca Rosa Osano Pereyra, 19 años. soltera, oriental.

Epifanio Cipriano Corbo Altez, 25 años. soltero, peluquero, oriental y Elaida Velázquez Monilla, 20 años. soltera, oriental.

10.a Sección —

Raúl Rodríguez Manzi, 20 años, soltero, pescador, oriental y Livia Isabel Barboza Camaño, 16 años. soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Emilio Basilio Fencira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Aurora Carabio Botti, 25 años. soltera, oriental.

Elbio Luis Anestia Pezzi, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Villar Aria. 48 años, soltera, oriental.

Valentín Peralta, 51 años, soltero, jornalero, oriental e Ibraima Rodríguez, 52 años, soltera, oriental.

Enrique Omar Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mauricia Zapata, 28 años, soltera. oriental.

Osvaldo Acevedo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cabrera. 37 años, soltera, oriental.

José Pedro Fragni González, 24 años, empleado, oriental y Laura Margot Rosconi Valerio, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Alberto Agripino Ligasoain Soto, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Estelita Gisela Silva Silva, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Severo, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Torres Andrade, 29 años. soltero, empleado, oriental y Elsa Mabel Roggero Núñez. 29 años, soltera, oriental.

Juan Silveira Cardozo, 27 años, jornalero, oriental y Rosaura Cortés de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Gary Teixeira Núñez Testa, 24 años, soltero, hacendado. oriental y María Mercedes Francisca Gonzáles Amaro, 21 años, soltera, oriental.

Heber Nelson Volpi Torres. 27 años, soltero, empleado. oriental y Dolores Esperanza Alonso Villar, 26 años, soltera, oriental.

Enrique María Pereira Ferreira, 28 años. soltero, empleado. oriental y Mercedes Isabel Summers Barrios, 27 años, soltera, oriental.

Alcides Di Giácomo Angerani, 44 años, soltero, mecánico, oriental y Oraides Do Carmo Do Canto, 32 años. soltera. oriental.

Hilario Benítez, 39 años, soltero, albañil, argentino y Natividad Figueroa, 42 años, soltera, argentina.

Basilio Panoluk Skosupeky, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Ruchman Revachuk, 20 años. soltera, oriental.

Crisneldo Clotilde Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Pereira Mena, 18 años. soltera, oriental.

Roque Saldamando, 24 años, soltero, peón rural, oriental y Santa Teresita. Cáceres, 14 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Duarte Cardoso, 27 años, soltero, comercio. oriental y Celia Ribero Damacena, 27 años, soltera, oriental.

Gualdel Querin Jure Trindade, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Angela Santana Severo, 20 años. soltera, oriental.

Nelson Domingo Rial Rangoni, 32 años. soltero, agricultor, oriental y Ramona Haydée Ramírez Martínez, 22 años, soltera oriental

3.a Sección —

José Omar Valerio, 32 años, soltero. militar. oriental y Alicia Pintos, 25 años. soltera, oriental.

Ernesto Buffa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Añón, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Irasildes Zamit, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Estela Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Liberto Díaz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Paez, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Artigas García, 24 años, soltero empleado, oriental y Blanca Catalina Filomena Mestriner, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto De Freitas Da Rosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Tabarez Cnagas, 24 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Azurba Nipal Bustamante, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Arbolito, 31 años, soltera, oriental.

Aldo Díaz, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Leocadia Corina Durán, 31 años, soltera, oriental.

Carmelo Miguel Bentancur, 57 años, pensionista, oriental y Avelina Arocha, 52 años, soltera, jubilada, oriental.

Heber Concepción Bentancor, 19 años soltero. cobrador, oriental y Shirley Marys Luzardo, 16 años, soltera, oriental.

Eulogio Erasuro Salles, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Cirila Corujo, 33 años, soltera, oriental.

Heriberto Beltrán, 39 años, soltero, comercio, oriental e Irma Renée Soto, 21 años, soltera, oriental.

Marcelino Ruiz, 58 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Francisca Etelvina Martínez, 67 años, soltera, española.

Gerardo Emilio Sanguinetti, 24 años, soltero, oriental y Alba Rosa Olivera, 20 años, soltera, modista, oriental.

Aníbal De León, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Ema Navarro, 23 años, soltera, modista, oriental.

Julio Roque Mora, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elba Aurelia Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Asencio José Arnábal, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Beatriz Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Ríos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Beatriz Espina, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Durán, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Italo Walter Cancela, 24 años, soltero empleado, oriental y Hana Yolanda Alcalde, 23 años, soltera, oriental.

Andrés Alberto Martínez, 29 años, [illegible]tero, peluquero, oriental y María [illegible] Santos, 32 años, soltera, oriental.

Antonio Zoalo Vignoli, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Donata Orfilia Bentancor, 56 años, soltera, oriental.

Walter Alfredo Tegaldo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nolia Ulma Bustti, 2 2años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Wáshington Gil, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Bonilla, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Omar Mesa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Iris Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Fidel Perera, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Elida Fabre, 23 años, soltera, oriental.

Julio Miguel Soffer, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Mesa, 18 años, soltera, oriental.

Gualberto Del Pino, 24 años. soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Melián, 17 años, soltera, oriental.

Leonel Porley, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Teresita Campioni, 17 años, soltera, oriental.

Nemesio Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Luminda Nieves Sandomingo, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dímar Carlos Munsch, 26 años, soltero, labrador, oriental y Dilia María Benzano, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Ramón Pacheco, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia Emanuele, 20 años, soltera, oriental.

José Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida María Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

Marcelino Erasmo Soca, 63 años, soltero, hacendado, oriental y Amanda Queirolo, 51 años, soltera, oriental.

Juan José Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Elizabel Chajud, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Néstor Perdomo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Celsa Margarita Umpiérrez, 16 años, soltera, oriental.

Domingo De'Andrea, 40 años, divorciado, comercio, oriental y Carmen Hortencia Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Dearmas, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Mireya De León, 18 años, soltera, oriental.

Jack Roal Morales, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Elena Berto, 27 años, soltera, oriental.

Jaime Puigdevall, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Ethel Tonna, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

7.a Sección —

Alirques Delgado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Raquel Ruiz 19 años, soltera, oriental.

Raúl Antonino Bentancur, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Mercedes Bonilla, 24 años, soltera, oriental.

Eleuterio Cabrera, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Sellanes, 56 años, soltera, jubilada, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Laureano Manuel Mendoza, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Celeste Rodríguez, 30 años. divorciada, oriental.

Luis Alberto Péres, 28 años, soltero,

jornalero, oriental y Nelly Beatriz Selios, 29 años, soltera, oriental.
Conrado Espíndola, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Manuela Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Orlando Emilio Castro, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Norma Pascual, 15 años, soltera, oriental.
Juan Masares, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Nelly Marrero, 20 años, soltera, oriental.
Marcelino Silva, 28 años, soltero, albañil, oriental y Orfila Barboza, 21 años, soltera, oriental.
Policarpo Oscar Chacón, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Nanci Argentina Aguirre, 15 años, soltera, oriental.
José Valentins Mantrana, 22 años, soltero, granjero, oriental y Lydia Violeta Haller, 20 años, soltera, oriental.
Julián Hermenegildo Caballero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Uberlina Castillo, 17 años, soltera, oriental.
Emilio José Rial Mazzilli, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ivonne Margarita Hugo Alaggia, 18 años, soltera, oriental.
Horacio Imas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Filomena Bellini, 24 años, soltera, oriental.
Romeo Sena, 44 años, soltero, empleado, oriental y Elena Varela, 24 años, soltera, oriental.
Ignacio González, 21 años, soltero, albañil, oriental y Diva Pintado, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Hispano Rodríguez, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Aurora García, 31 años, soltera, oriental.
Nelvo Edmundo Gonnet, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda Elsa Lemes, 20 años, soltera, oriental.
Wills Antonio Hernández, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Lía Esther Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Otto Roberto Capello, 30 años, soltero, médico, oriental y Mabel Lil Torreglosa, 20 años, soltera, oriental.
Dimar Walter París, 24 años, soltero, pintor, oriental y Teresa Dorotea Suso, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Sosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Valiente, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Lelio Perecto, 16 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Batistosa, 23 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Marrero, 21 años, soltero, pintor, oriental y Rosa Aurora Sandoval, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Romero, 28 años, divorciado, chofer, oriental y Paula Amelia Segovia, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Francisco Rivero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pastorino, 15 años, soltera, oriental.
Guido Daniel Besson, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilia Langhain, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Aparicio Andino, 37 años, casado, jornalero, oriental y Ceferina Erita Sánchez, 33 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Nelson Blanco, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Castillo, 23 años, soltera, oriental.
Danilo Víctor Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Renée Pérez Lauber, 21 años, soltera, oriental.
Walter Armando Abalo, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Felicidad Arocena, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Armand Pilón, 39 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Nidia Alasio, 33 años, soltera, oriental.
Jorge Nelson Suárez, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental y Argentina Soria, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Omar Erico Bertinat, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Moreira, 19 años, soltera, oriental.
Albreto Elías Zunino, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Travieso, 23 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Birriel, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Nery Lemes, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Vila, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Cecilia Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dionisia Generosa Maldonado, 24 años, soltera, oriental

Tacuarembó

1.a Sección —

Hugo Pereyra, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Elena de los Santos, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Guillermo Zabaleta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nabir Pereira, 28 años, soltera, oriental.
Angel Segura, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Celia Nely Díaz, 23 años, soltera, oriental.
José Nataniel de León, 20 años, soltero, carpintero, oriental é Iraides Machado, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pedro José Midón, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Alida Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Silverio Sempert, 36 años, soltero, empleado rural, oriental y Teodora Nivia Mendaro, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio Armando Caballero, 35 años, soltero, jornalreo, oriental y Valentina Gasco, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Cirio Aparicio Deragón, 19 años, soltero, trabajador rural, oriental y Edelmira Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Olivera, 56 años, soltero, chofer, oriental y Victoria Ramírez, 59 años, soltera, oriental.
Andrés Flores, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dulcinea Rivarola, 24 años, soltera, oriental.
Wáshington Pedrozo, 35 años, soltero, empleado, oriental y Delcia Bueno, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Huberto Wilfredo da Silveira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Esther Barreto, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Amaranto Paula, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Benítez, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Larronda, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Fagúndez, 26 años, soltera, oriental
Antonio Artigas Rojas, 31 años, divorciado, militar, oriental y Ramona Edelma Caballero, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Márquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Lucía Cuiligotti, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Clelio Modernel, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Arce, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Braga 28 años, soltero, oriental y María Mirca Braga, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José María Quintana, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Hipólita Cuadrado, 18 años, soltera, oriental.
Danilo Jesús Harreguy, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Nelis Keniz, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Laregui, 31 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Correa, 27 años, educacionista, oriental.

10.a Sección —

José Gervasio Iriburo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Reina Angélica Peyrot, 32 años, viuda, empleada, oriental.
Carlos María Inzua, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Amada Barreto, 26 años, soltera, oriental.
Marcelino Posada, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Borges, 15 años, soltera, oriental.
Santos Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Crimilda Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria María Neves, 19 años soltera, oriental.
Oscar Alfredo Moreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Cipriana Mederos, 22 años, soltera, oriental.
Antolín Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Silva, 19 años, soltera, oriental.
Wigberto Fuentes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Nelsa Pérez, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Benito Velázquez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Deicy Esther Noguera, 16 años, soltera, oriental.
Atilio Curbelo, 26 años, soltero, empleado, oriental e Ider Amoza, 25 años, soltera, modista, oriental.
Cecilio Gilberto Cenoz, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Lelis Adela Mareco, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ery Viera Gómez, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Lucía Gómez, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Elías Daniel Kuster, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Esther Possamai, 29 años, soltera, modista, oriental.
Julio Trinidad, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Suárez, 28 años, soltera, oriental.
Nicolás Sasía, 46 años, soltero, jornalero, oriental e Inoema Quiroga, 42 años, soltera, oriental.
Casimiro Rodríguez, 24 años, soltero,

tractorista, oriental y Diadema Viera, 23 años, soltera, oriental.

Mauricio Sosa, 24 años, soltero, empleado oriental y María Teresa González. 21 años, soltera, oriental.

Julio Romeo Cunha, 35 años, divorciado, empleado, brasileño y Alba Irma Olivera, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Correa, 55 años, soltero, empleado, oriental y Egilda Marquez, 50 años, soltera, oriental.

Octalicio Núñez, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Méndez, 48 años soltera. oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Marco Barneche Carrasco, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alaides Denis, 18 años, soltera, oriental.

Cándido Iguini, 48 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Lago, 35 años, soltera, oriental.

Marcos Justino García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Isabel Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

Milcar Caraballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Aquino, 23 años, soltera, oriental

Mario Waldemar Amestoy. 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Gregorio Segovia, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Olivera, 46 años, soltera, oriental.

Erismundo Avila, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Olivera, 46 años, soltera, oriental.

Ramón María Larrosa, 28 años soltero, jornalero, oriental y Teresa Mirabailes, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Araújo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Feliciana de Fleitas, 29 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Carbone, 19 años, soltero. hacendado, oriental y Eva Estrella Blanco, 14 años, soltera, oriental.

Eugenio Prego, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Evarista Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Rufino Marcelino Cuadrado, 29 años, soltero, joranledo, oriental y Julia Mercedes Sunes, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Mesa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dina Elena Ascariz, 22 años, soltera, oriental.

Octalio Rodriguez, 70 años, soltero, albañil, oriental y Aída Medardo Baños, 53 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Paulino Calda, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Lázara Pereira, 36 años, soltera, oriental.

Eustaquio Terán, 82 años, soltero, jubilado oriental e Inés Merlo, 71 años, soltera, oriental.

Promeo Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dolly Cuello, 18 años, soltera, oriental.

Martires Caraballo, 51 años, soltero, empleado, oriental y María Salomé Giró, 35 años, soltera, oriental.

Hilaro Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Pírez, 19 años soltera, oriental.

Gerbasio Eber Ferreira, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Enilda Clemencia Bonilla, 21 años, soltera, oriental.

Ubaldo Alza, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Cuello, 15 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	78	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	118	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado.	146	184	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional